



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Oficina Regional de Ciencia
para América Latina y el Caribe
Sector Comunicación e Información
Representación de la UNESCO
ante el MERCOSUR + Chile
Oficina UNESCO Montevideo

Libertad de Prensa, Acceso a la Información y Empoderamiento Ciudadano

SEMINARIO INTERNACIONAL





Libertad de Prensa, Acceso a la Información y Empoderamiento Ciudadano

Seminario Internacional

Junio 2008

Editores:

Günther Cyranek y Gustavo Gómez



Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad de los autores, las cuales no necesariamente reflejan las de la UNESCO y no comprometen a la organización. Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen los datos no implica de parte de UNESCO ni de los autores, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades, personas, organizaciones, zonas o de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Los contenidos de la presente publicación no tienen fines comerciales y pueden ser reproducidos haciendo referencia explícita a la fuente.

© UNESCO 2009

ISBN 978-92-9089-125-3

Por más información dirigirse a:

Sector Comunicación e Información
Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO
para América Latina y el Caribe
Dr. Luis Piera 1992, 2o. piso - 11200 Montevideo - Uruguay
Tel: (00 598 2) 413 20 75 ext. 124 / 126 - Fax: (00 598 2) 413 20 94
g.cyraneck@unesco.org.uy

Prólogo

Esta publicación reúne las ponencias y discusiones desarrolladas en el marco del Seminario “Libertad de Prensa, Acceso a la Información y Empoderamiento Ciudadano”, celebrado en ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2008, organizado por la Oficina Cluster MERCOSUR de UNESCO con la participación de conferencistas de los países del MERCOSUR Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, y conectado por video conferencia con panelistas de Chile y España.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental como consta en el Artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual ha celebrado en 2008 su 60° aniversario. La libertad de expresión está ligada al acceso universal a la información y el conocimiento, incluyendo el plurilingüismo.

Con el plan de acción acordado para América Latina y el Caribe e-LAC 2010 (CEPAL) se halla disponible la segunda lista de prioridades y lineamientos para la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra 2003 y Túnez 2005). Esto requiere mejorar las políticas que garanticen el acceso a la información y a la inclusión digital. Los ejemplos que se

presentan en la región, en particular aquellos relacionados con la educación, son alentadores, sin embargo es necesario reforzar la cooperación a fin de compartir las experiencias. En este contexto, la UNESCO continuará concentrando sus esfuerzos para el desarrollo de contenido.

Ha quedado demostrado, en este Seminario, que la discusión y comparación de las buenas prácticas de leyes sobre acceso a la información pública en la región son experiencias relevantes para asegurar que las sociedades de información y conocimiento transformen una realidad que beneficie el empoderamiento de los ciudadanos para una democracia más participativa.

Esta publicación pretende estimular las discusiones entre el periodismo educativo y las instituciones profesionales con el fin de fortalecer la libertad de prensa, el acceso a la información y el empoderamiento ciudadano. Así, las Recomendaciones de los Seminarios de Montevideo del Día de la Libertad de Prensa 2006 y 2007 se convierten en valiosos documentos adicionales.

Jorge Grandi
Representante de la UNESCO ante el MERCOSUR
Director de la Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO
para América Latina y el Caribe
Oficina de la UNESCO en Montevideo

Montevideo, marzo 2009

Mensaje del Sr. Koïchiro Matsuura

Director General de la UNESCO, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa

3 de mayo de 2008

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental y como tal figura en el Artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo 60º aniversario conmemoramos este año. En el Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008, la UNESCO rinde tributo al coraje y profesionalismo de periodistas y profesionales de los medios de comunicación que han perdido la vida o han resultado heridos en el ejercicio de su actividad profesional, dedicando este Día Mundial a los temas de la autonomía y el acceso a la información.

Además de los peligros que les acechan en las zonas de conflicto y en los frentes de guerra, con frecuencia los periodistas han de afrontar las amenazas, la intimidación y la violencia física como consecuencia directa de su labor. Estos hechos son inadmisibles, no sólo porque vulneran los derechos humanos de las personas, sino porque obstaculizan la libre circulación de información precisa y fiable, uno de los pilares de la democracia y el buen gobierno. Con frecuencia esos delitos no reciben la sanción adecuada.

La libertad de prensa y el acceso a la información contribuyen al objetivo de desarrollo más amplio de dotar de autonomía a los ciudadanos, proporcionándoles la información que puede ayudarles a alcanzar el dominio de sus propias vidas.

Esta autonomía refuerza la democracia participativa al otorgar a los ciudadanos la capacidad de tomar parte en los debates públicos así como exigir cuentas a los gobiernos y otras instancias. Pero esta circulación de la información no ocurre de manera automática, sino que es el resultado del impulso que le imprimen medios de comunicación libres, plurales, independientes y profesionales, y políticas nacionales basadas en los cuatro principios fundamentales que constituyen la médula de la labor de la UNESCO: la libertad de expresión, la educación de calidad para todos, el acceso universal a la información y el conocimiento, y el respeto de la diversidad lingüística. De hecho, la libertad de expresarse en la lengua materna con la mayor amplitud y frecuencia posibles y la capacidad de dominar otros idiomas de alcance nacional, regional o internacional, son dos aspectos a los que la UNESCO concede especial atención en este Año Internacional de los Idiomas. En ausencia de políticas sólidas que favorezcan la diversidad lingüística en todos los ámbitos de la vida nacional -las escuelas, el gobierno, la judicatura y los medios de comunicación- corremos el riesgo de denegar a cientos de miles de personas el derecho fundamental a participar en la vida y el debate públicos.

Los adelantos tecnológicos -por ejemplo, internet- permiten que los medios de comunicación lleguen a más personas en un mayor número de lugares, que los ciudadanos puedan intercambiar sus opiniones con más facilidad y que la información circule allende las fronteras. Esto representa una gran ventaja, pero la libertad de información y los datos que circulan por las redes electrónicas no garantizan por sí solos el acceso. Los usuarios necesitan la capacidad de conectarse a internet y a otros recursos tecnológicos con el fin de acceder a esa información, por ejemplo, para conocer las noticias nacionales o extranjeras o para

disponer de una amplia gama de opciones en materia de prensa, comprendidas las radios comunitarias. Y también la capacidad de utilizar dichos instrumentos lo que sólo puede lograrse impartiendo una educación universal de calidad y promoviendo el plurilingüismo.

Al celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008, debemos recordar tres temas:

Primero, el valor de los periodistas que han corrido riesgos con el fin de transmitir al público una información exacta e independiente.

Segundo, que la libertad de prensa y la libertad de información son principios fundamentales del buen gobierno, el desarrollo y la paz.

Tercero, que las nuevas tecnologías pueden aportar enormes beneficios en materia de información, pero han de ir respaldadas por medidas que posibiliten su aprovechamiento: educación de calidad para todos, acceso universal a la información y el conocimiento, y respeto de la diversidad lingüística.

Es esencial, entonces, el triple compromiso de eliminar los obstáculos que coartan la libertad de prensa, mejorar las condiciones para el ejercicio de un periodismo independiente y profesional, y dar autonomía a los ciudadanos a fin de que participen en el debate público. En este Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008, la UNESCO exhorta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos en este sentido.

Koïchiro Matsuura

El alcance del Seminario Internacional Libertad de Prensa, Acceso a la Información y Empoderamiento Ciudadano

Este seminario tuvo lugar el 11 de junio de 2008 en Montevideo, Uruguay, en ocasión de la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Se discutieron los temas de libertad de prensa, acceso a la información y empoderamiento ciudadano con relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El siguiente resumen refleja las contribuciones presentadas y sus perspectivas.

En su ***discurso de apertura*** el señor Jorge Grandi, Director de la Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y el Caribe y Representante de la UNESCO ante el MERCOSUR, destacó la necesidad de mayor apoyo político para mejorar las condiciones de trabajo de los periodistas y reducir la impunidad de los crímenes contra los trabajadores de los medios.

El Dr. Felipe Michelini, Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura en Uruguay, describió, mediante la intervención del señor Eduardo Aparicio, un anteproyecto de ley para una mejor promoción de las actividades de los medios de comunicación y los periodistas, basado en los

estándares internacionales de derechos humanos. Nadie podría ser castigado por criticar a las autoridades.

En su análisis de la libertad de información y las sociedades del conocimiento, presentado a través de una video conferencia, José Tornero, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, subrayó que los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio son modestos y consideró que este lento desarrollo “es un cáncer para la Humanidad”. Hay progreso en el acceso a internet a nivel mundial pero las diferencias económicas y cognitivas permanecen. El hecho de que cualquier persona en el mundo pueda publicar está desafiando la identidad tradicional del periodismo. Es necesario lidiar con nuevos temas de credibilidad, legitimidad y responsabilidad de la información. En este contexto, para alcanzar el empoderamiento ciudadano se necesitan nuevas capacidades. En un tiempo de mercantilización de la información hay que invertir en alfabetización digital. Finalmente sugiere realizar un catálogo de responsabilidades.

La primera Mesa redonda, integrada por cuatro disertantes de Argentina, Chile y Uruguay abordó el tema del **Acceso a los medios de comunicación y empoderamiento ciudadano,** moderado por Günther Cyranek.

Victoria URANGA, de la Universidad Diego Portales, de Santiago, Chile, presentó un panorama de empoderamiento ciudadano en su país. La situación está caracterizada por una gran concentración mediática. El vínculo entre recepción de comunicación y pobreza es analizado desde la perspectiva de las redes sociales de la Web 2.0, que abre nuevas formas de participación, como reporteros ciudadanos que incluyen a pueblos originarios, como los Mapuches.

Eduardo REBOLLO, de la Universidad Católica, de Montevideo, Uruguay, se pregunta si ampliar el acceso a la información a través de los medios interactivos fortalece la sociedad democrática. Para el potencial de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) en comunicación e información la currícula de las instituciones académicas debe ser adaptada con flexibilidad y permanencia. Asimismo, explorar nuevas formas de empoderamiento vía el acceso a los medios a través de internet en una topología descentralizada, y entender qué está pasando en las comunidades virtuales.

Gloria BONDER, Argentina, desarrolló la inclusión de temas de género en la comunicación. La Cátedra UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología incluye proyectos de Juventud y Mujer en ciencias/TIC y Género en la Sociedad de la Información con una visión ética. Se presentaron prácticas comunicacionales desde perspectiva de género.

Alejandro VERANO, Cátedra UNESCO, Universidad La Plata, de Argentina, destacó que la creciente disponibilidad de información no significa un creciente acceso a la información para todos, debido a las diferencias culturales sino, cada vez más, a las diferencias socioeconómicas. En Argentina la libertad de expresión se compara con la libertad de empresas en el sector de las comunicaciones, como parte de un proceso de concentración económica a nivel de los medios de comunicación. La discusión de la nueva ley de radiodifusión es un ejemplo de proceso democrático.

La segunda Mesa redonda discutió con expertos de Argentina y Uruguay el tema **Derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública**, moderado por Günther Cyranek.

María Julia GIORGELLI, de la Asociación por los Derechos Civiles, de Argentina, presentó su reporte sobre ese país, donde no hay leyes nacionales de acceso a la información pública pero, por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional existen normas de acceso. Ejemplos de educación

y salud demuestran la necesidad y la demanda de acceso a la información pública.

Martín PRATS, del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, informó sobre su experiencia en la co-redacción del anteproyecto de una nueva ley de acceso a la información pública en Uruguay como parte de una red de ONG. Esto incluyó definir información pública y publicidad estatal como parte del empoderamiento ciudadano.

Margarita PERCOVICH, Senadora del Frente Amplio, de Uruguay, presentó la historia de la ley de acceso a la información en el Parlamento uruguayo. Destacó la importancia de un organismo de control con autonomía técnica en la nueva ley propuesta.

La tercera Mesa redonda: Estrategias y políticas para el acceso y la inclusión digital fue moderada por Roberto Elissalde, Coordinador de Centros MEC, Ministerio Educación y Cultura, de Uruguay.

Massiel GUERRA, de CEPAL, de Santiago, Chile, mostró distintos grupos del país vinculados a sus estrategias nacionales para la inclusión digital como parte del plan de acción e-LAC 2010 de implementación de sociedades de la información y del conocimiento. Las claves para el éxito son el liderazgo político y aprender de los resultados de los proyectos. Se analizaron los objetivos de e-LAC 2010, por ejemplo distintos niveles de acceso de los habitantes a los telecentros en la región o conectividad de centros de salud. Los objetivos de e-LAC se evalúan con el Observatorio para la Sociedad de la Información de CEPAL, OSILAC.

Julia PIERUZZI TIRELLI, Comité para la Democratización de la Informática, de Uruguay, presentó la historia de la Red Uruguaya de Telecentros Comunitarios (RUTELCO) con sus miembros CDI, ANTEL, MEC, para mejorar la inclusión social por medio de la inclusión digital. RUTELCO coopera con el Plan Ceibal para extenderlo a distintas comunidades.

Shirley SIRI, Consejo de Educación Primaria - Plan CEIBAL, de Uruguay, junto con Marcela Brener, Representante de la Federación Uruguaya de Magisterio, expuso que el Plan CEIBAL de modalidad “un alumno - una computadora” significa que todos los alumnos tienen igualdad de oportunidades para acceder a la información. El proyecto contribuye a la democratización del conocimiento. El triángulo alumno, docente y familia estimula la autoregulación del aprendizaje. El Plan CEIBAL ayuda a la diversidad con niños especiales. Se explicó el sistema de formación de docentes y el papel de los inspectores.

Cláudio MENEZES, Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología (IBICT), presentó un informe sobre el apoyo de las estadísticas institucionales para el desarrollo de la inclusión digital, y destacó la importancia del sector educativo. El Mapa de la Inclusión Digital en Brasil es una herramienta importante para identificar las áreas de exclusión digital. Como ejemplo de trabajo de IBICT se presentó un proyecto que facilita la inclusión digital de las comunidades indígenas.

Félix KEMPER, Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay, explicó que una política de sociedad de la información debe basarse en un proceso participativo que incluya a todos los actores involucrados, pues de otra manera las iniciativas no serán sustentables. Los ejemplos de trabajo en Paraguay incluyen las iniciativas paralelas en comercio electrónico, el Plan Nacional del Desarrollo de la Sociedad de la Información o Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública, según los cuales se requiere transparencia y cooperación para generar sinergias.

En sus *palabras de cierre* sobre el tema **Construir Sociedades del Conocimiento** Günther Cyranek subrayó los conceptos de equidad, participación e integración como esenciales para su realización. La Comunicación para el

Desarrollo podría estimular una más amplia participación de grupos de jóvenes y de personas en desventaja social, promover la equidad entre hombres y mujeres, apoyar la diversidad cultural y contribuir al plurilingüismo en los medios interactivos.

Günther Cyranek
Gustavo Gómez
Montevideo, enero 2009

Índice

Ceremonia de apertura. La promoción de medios de comunicación independientes y pluralistas Jorge GRANDI, UNESCO	21
Despenalización de los delitos de prensa, una iniciativa de ley para la plena vigencia de la libertad de prensa en Uruguay Felipe MICHELINI, MEC Uruguay	25
Libertad de prensa, acceso a la información y empoderamiento ciudadano José Manuel PÉREZ TORNERO, España	39
 <i>1. Mesa redonda - Acceso a los medios de comunicación y empoderamiento ciudadano</i>	
¿Cómo se conjugan el acceso a la información y el empoderamiento ciudadano en el Chile de hoy? Victoria URANGA, Chile	73
El acceso a los medios y la apropiación del público desde la perspectiva académica Eduardo REBOLLO, Uruguay.....	87
Fundamentos y estrategias para la inclusión del enfoque de género en la comunicación Gloria BONDER, Argentina	101
Nueva ley de radiodifusión en Argentina: estrategia de democratización de las comunicaciones y pluralidad de voces Alejandro VERANO, Argentina	119

2. Mesa redonda - Derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública

- La experiencia de elaboración ciudadana de un proyecto de ley de acceso a la información pública en Uruguay
Martín PRATS, Uruguay131
- Dificultades para el acceso a la información pública en Argentina
María Julia GIORGELLI, Argentina.....139
- Características fundamentales del proyecto de ley de acceso a la información pública a estudio en el Senado uruguayo
Margarita PERCOVICH, Uruguay145

3. Mesa redonda - Estrategias y políticas para el acceso y la inclusión digital

- Las políticas para la inclusión digital en el e-LAC 2010
Massiel GUERRA, Chile155
- CDI, RUTELCO y sus logros en las comunidades
Julia PIERUZZI, Uruguay163
- Plan CEIBAL (Conectividad Educativa de Informática Base para el Aprendizaje en Línea)
Shirley SIRI, Uruguay.....169
- Educación y acceso a la información:
Base para la inclusión digital
Cláudio MENEZES, Brasil.....179
- Aprendizaje basado en errores: Estrategias sobre las TIC y articulación de actores en el Paraguay
Félix KEMPER, Paraguay.....187

Ceremonia de clausura.	
Construir sociedades del conocimiento	
Günther CYRANEK, UNESCO.....	199

Anexos

Anexo I

Autores.....	207
--------------	-----

Anexo II

Declaración Maputo WFED 2008	215
------------------------------------	-----

Anexo III

Recomendaciones Montevideo 2006.....	227
--------------------------------------	-----

Recomendaciones Montevideo 2007.....	241
--------------------------------------	-----

Apertura

Jorge GRANDI

Felipe MICHELINI

La promoción de medios de comunicación independientes y pluralistas

DR. JORGE GRANDI

**REPRESENTANTE DE LA UNESCO ANTE EL
MERCOSUR**

**DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE CIENCIA DE
LA UNESCO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE,
OFICINA DE LA UNESCO EN MONTEVIDEO, URUGUAY**

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental y como tal figura en el Artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo 60º aniversario conmemoramos en el 2008. La UNESCO celebró el evento global del Día Mundial de la Libertad de Prensa de ese año en Maputo, a invitación del Gobierno de Mozambique.

El Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, designó en Maputo a Lydia Cacho Ribeiro, reportera *freelance* residente en Cancún, México, como ganadora del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa. Nacida en 1963, Cacho colabora en el diario *La Voz del Caribe*. Por medio del periodismo de investigación puso al descubierto la implicación de empresarios, políticos y narcotraficantes en la prostitución y la pornografía infantil.

En 2006, investigó las muertes violentas de cientos de mujeres jóvenes en Ciudad Juárez, al norte de México. Cacho ha sido objeto de repetidas amenazas de muerte debido a su trabajo. Su automóvil fue sabotado y ella fue víctima de acoso policial.

Creado en 1997 por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el Premio UNESCO-Guillermo Cano se entrega todos los años y recompensa el trabajo en la defensa o la promoción de la libertad de expresión. El Premio recibe el nombre del editor colombiano Guillermo Cano, asesinado en 1987 por haber denunciado las actividades de poderosos narcotraficantes en su país.

Esta conferencia en Montevideo en ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2008 destaca los pilares de la labor de la UNESCO. La UNESCO promoverá la libertad de expresión y un mejor acceso a la información para las poblaciones y los grupos marginados y vulnerables, como elemento esencial de los procesos de pacificación y democratización. El asesoramiento técnico para las reformas jurídicas y políticas tendrá por objetivo garantizar el respeto de la libertad de expresión. La creación de capacidades servirá para mejorar los servicios de información, en particular la radiodifusión pública, ajustándose a normas ontológicas y éticas, así como para optimizar las competencias técnicas y de gestión de los profesionales de los medios de comunicación.

La UNESCO defenderá la libertad de prensa y la libre circulación de la información, la apertura, la integración, las normas éticas y profesionales de todos los medios de comunicación, comprendidos en internet y la comunicación en el ciberespacio. Se prestará especial atención a la protección de la libertad de prensa y a los derechos y la

seguridad de los profesionales de la información y los medios de comunicación, especialmente en el marco de las redes de vigilancia y de alerta para la protección de la libertad de expresión.

En ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2008 en Maputo, el Director General Koïchiro Matsuura, nos hizo recordar tres puntos: “Primero, el valor de los periodistas que han corrido riesgos con el fin de transmitir al público una información exacta e independiente. Segundo, que la libertad de prensa y la libertad de información son principios fundamentales del buen gobierno, el desarrollo y la paz. Tercero, que las nuevas tecnologías pueden aportar enormes beneficios en materia de información, pero han de ir respaldadas por medidas que posibiliten su aprovechamiento: educación de calidad para todos, acceso universal a la información y el conocimiento, y respeto de la diversidad lingüística.”

Las políticas eficaces relativas a los medios de comunicación y a las TIC pueden aportar una importante contribución al mejoramiento de la diversidad de los contenidos, en consonancia con la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), lo cual propiciará una mejor comprensión de asuntos esenciales como los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la pobreza y el desarrollo social, y la utilización de los medios de comunicación y las TIC para entablar un diálogo informado dentro de las sociedades y entre ellas, como parte del diálogo entre las civilizaciones y las culturas.

Las mesas redondas de este seminario internacional de Montevideo, contribuirán a una mejor comprensión de la situación de los periodistas y su ambiente de trabajo. Es

importante que todos los países miembros de UNESCO trabajen contra la impunidad de los crímenes relacionados con la libertad de expresión, que es fundamental para las democracias participativas.

Despenalización de los delitos de prensa, una iniciativa de ley para la plena vigencia de la libertad de prensa en Uruguay

DR. FELIPE MICHELINI

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

URUGUAY

La libertad de prensa, de información, de expresión y de comunicación como derechos humanos, no existen para un selecto número de periodistas, sino para el conjunto de la población. Sin libertad de prensa no hay, ni puede haber una sociedad democrática. En ese sentido ya en el 2006, en el marco de la conmemoración del Día de la Libertad de Prensa, bajo la órbita de la ONU y UNESCO señalábamos que la normativa en el Uruguay, básicamente la ley 16099, debía ser modificada. En efecto, el marco legal aún vigente en el país permite una amplia discrecionalidad para los magistrados, sin establecer criterios reguladores, claros e inequívocos en materia de la aplicación de la ley. Resulta particularmente lamentable el caso del periodista Carlos Dogliani, que ha sido condenado por la máxima autoridad judicial. Cuando en aplicación de una legislación laxa, una sociedad empieza a penar y eventualmente a encarcelar periodistas -si Dogliani no fuese primario, debería estar

privado de libertad- ya no puede haber dos interpretaciones sobre la necesidad de modificar la legislación vigente. La Asociación de la Prensa del Uruguay constituyó un grupo de trabajo e invitó a participar al Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Se aceptó gustosa la invitación y fuimos honrados en estar representados por dos excelentes juristas, el Dr. Hoenir Sarthou, Director Honorario del Espacio de Estudios Jurídicos Normativos bajo la órbita de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, y el actual Fiscal de Gobierno de 2º Turno, Dr. Gualberto Pérez Riestra, que trabajaron con autonomía técnica como corresponde en estos casos. Sobre ese informe es que se trabajó y de allí surge el actual anteproyecto de ley que el MEC envió al Consejo de Ministros y se encuentra a estudio del mismo. Siempre es bueno tener presente los conceptos básicos. El derecho a ejercer la libertad de prensa, así como el de expresión y de información de todos, y en particular el llevado adelante por los periodistas y los trabajadores de la comunicación en general, constituyen derechos inherentes a la persona humana. No son derechos absolutos y todos los derechos permiten suspensiones o que en determinadas circunstancias predominen otros. Sin embargo, la libertad de prensa es un pilar fundamental de la sociedad democrática.

Por ello, el derecho a la libertad de prensa debe privilegiarse, en principio, frente a otros, como el del honor y el de la privacidad. Cuando a través de los medios de comunicación se utiliza la real malicia; es decir la voluntad manifiesta de injuriar o de difamar, se cruza un límite que no corresponde proteger. Asimismo, hay que tener presente que cuando determinados actos o hechos son realizados por funcionarios públicos, el umbral de protección del “honor” o de la privacidad, es más bajo que el de los ciudadanos de pie, porque en definitiva es una carga de la función. Históricamente en Uruguay se ha

actuado al revés. Consagrando la libertad de prensa en su máxima amplitud y después a través de leyes, por ejemplo las normas referidas al desacato por ofensas, se establece una protección casi blindada de los funcionarios públicos, cuando son ellos quienes deben estar bajo el más estricto escrutinio de la ciudadanía. Una herramienta fundamental de la ciudadanía activa es justamente el trabajo periodístico, que tiene sus límites cuando algo que no fuese relevante para el trabajo periodístico es dicho a sabiendas y con la voluntad de ofender. Sin embargo, debería siempre permitirse la prueba de la verdad a diferencia de la actual normativa, en la cual la prueba de la verdad es una excepción. No será exigente por ejemplo, cuando no es una causa de interés público y además hay una intención dolosa. Parece más saludable que a un periodista se le permita mostrar cómo llegó a determinada conclusión en el ejercicio de su profesión, llegó a determinada conclusión. Es decir, el anteproyecto de la verdad o verosimilitud, en el sentido de una conclusión razonable de un conjunto razonable de hechos. Se establece expresamente que nadie puede ser penado por criticar la autoridad. Las autoridades están para ser criticadas a pesar de que muchas veces no nos gustan las críticas, pero nos parece que es más sano asegurar la posibilidad de la crítica que ir a una sociedad que reprima todo tipo de disidencia. Apostamos a una sociedad de hombres y mujeres libres.

En beneficio del conjunto de la sociedad democrática que defendemos y promovemos, estamos convencidos que este anteproyecto representa una contribución sustantiva para mejorar la democracia.

Comentarios sobre el proyecto de Ley

La ley que rige la responsabilidad en ocasión de “Comunicaciones e informaciones: expresión, opinión y difusión” a través de los medios de comunicación, es la número 16 099 del 3 de noviembre de 1989 con sus referencias expresas al Código Penal. El presente proyecto de ley tiene como propósito adecuar la normativa que rige la actividad y la responsabilidad de la prensa al sistema democrático tomando en cuenta los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Todo ello sin perder de vista, al mismo tiempo, la historia, costumbres y tradición cultural de nuestro país, así como el papel que ha desempeñado la prensa en la convivencia democrática de los uruguayos.

El ejercicio del derecho de libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de comunicación, significa siempre una tensión para su adecuada armonización con el derecho de la sociedad y de los ciudadanos a recibir información veraz sobre los asuntos públicos, tal como el de las personas a estar protegidas en su reputación y en el goce de una razonable privacidad respecto de sus vidas particulares.

Este aspecto adquiere especial relevancia cuando, como ocurre en los tiempos actuales, no siempre son los medios de comunicación la parte débil, en conflicto con el poder político, sino que, a menudo, organizados en poderosas empresas “multimedia”, constituyen poderes fácticos de los que es necesario defender al ciudadano común. Como se desprende de lo anterior, no siempre es fácil conciliar los múltiples derechos y necesidades sociales que pueden verse,

y se ven efectivamente, afectados por la regulación jurídica de la prensa y de la actividad periodística.

Para la redacción de este proyecto se mantiene el criterio rector establecido por el artículo 29 de la Constitución de la República, que garantiza la más amplia libertad de expresión y prohíbe en forma expresa la censura previa, sin perjuicio de las responsabilidades a que, conforme a la ley, puedan dar lugar con posterioridad los abusos en el ejercicio de ese derecho.

El proyecto incorpora tres artículos generales de significativa importancia. En primer lugar declara de interés general en su artículo primero, la promoción de la actividad de los medios de comunicación y de prensa y de sus trabajadores. La experiencia de la región y la de nuestro país indica, sin lugar a dudas, que un desarrollo de esta actividad en condiciones de libertad y sin restricciones contribuyen a la calidad de la democracia y el control del poder ético a través del ejercicio pleno de los derechos de expresión y de comunicación. Toda norma jurídica además de su significado como fuente de derechos y obligaciones, contiene preceptos de valor que en este caso se opta por resaltar y señalar a la administración el sentido orientador de su accionar.

En el segundo artículo se da un sentido teleológico común a dos normas previamente consagradas como la del Día Nacional de la Libertad de Expresión y la del Día del Periodista sumándose la del Día Nacional de la Libertad de Prensa, que serán conmemoraciones en homenaje a todos los periodistas, en particular a los fallecidos en ejercicio de su función.

En el artículo 3° se establecen principios rectores para la interpretación, aplicación e integración de todas las normas que tienen una vinculación con este tema. El objetivo del artículo es orientar al intérprete, tanto a nivel judicial como en la administración, en los especiales criterios con los cuales deben abordarse estos temas, teniendo presente que la libertad de expresión y de prensa constituyen un derecho especialmente protegido. Hasta ahora, la interpretación estaba librada a la aplicación de las normas de interpretación del Código Civil o del Código Penal, haciéndose imposible la incorporación de los antecedentes incluidos en el sistema interamericano de protección a los derechos humanos tanto en la Comisión Interamericana como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como se recordará nuestro país procedió a la ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José por la ley 15 737.

Los términos de la Convención, así como las normas fundamentales en materia de derechos humanos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos son conceptualmente coincidentes en la materia con el ya citado artículo 29 de la Constitución de la República. Asimismo, se ha tenido presente la larga tradición de ejercicio de la libertad de prensa en Uruguay y el cúmulo de experiencias y antecedentes que ese ejercicio ha ido dejando, en especial en el siempre delicado equilibrio entre la libertad de expresión e información y las pautas culturales de convivencia que toda sociedad va construyendo a lo largo de su historia. Desde esos criterios conceptuales, se han adoptado algunas decisiones modificatorias de la normativa hasta ahora vigente con relación a la prensa.

En el artículo 4° del proyecto se modifican las reglas establecidas por el artículo 336 del Código Penal sobre responsabilidad y sobre la prueba de la verdad en el caso de los delitos de difamación e injuria. Por un lado, quedan exentas de responsabilidad las afirmaciones que se hagan sobre asuntos de interés público, aunque las mismas refieran a la conducta de funcionarios públicos o de personas que por su oficio estén expuestas al interés público o que se hayan involucrado voluntariamente en asuntos de interés público.

La prueba de la verdad, aun de la verosimilitud de los hechos o calidades atribuidas, será en principio admisible, aun cuando el afectado no sea funcionario público. El límite estará establecido por la existencia o no de interés público en la divulgación de los hechos u opiniones y en la existencia o no de la llamada “real malicia” en la difusión de los mismos. Es interesante la definición que del término doctrinario y jurisprudencial “real malicia” realiza el artículo en cuestión, ya que sitúa sus alcances en la voluntad de agraviar o de vulnerar la vida privada de una persona.

El artículo 5° del proyecto elimina la figura del atentado contra el honor de un jefe de Estado extranjero, prevista hasta ahora por el artículo 138 del Código Penal. Es importante señalar que, de cualquier forma, la reputación y la vida privada de un jefe de Estado extranjero quedan protegidas por las normas que garantizan esos derechos para el común de los ciudadanos, pero se elimina dicha infracción penal del capítulo de “Delitos contra los Estados extranjeros, sus jefes o representantes” del Código Penal. La lógica de la disposición consiste en la voluntad de asegurar la libre expresión y análisis en materia de política internacional, que podrían verse y se han visto limitados por acciones penales

promovidas por jefes de Estado extranjeros con el fin de impedir críticas o denuncias legítimas contra su proceder.

En materia de desacato, el artículo 6° del proyecto limita la figura a la comisión de “ofensas reales” y a la “desobediencia abierta” al mandato del funcionario público, y aun cuando esto implique menoscabo de la autoridad del funcionario. Se modifica la norma vigente, con resabios de una concepción del derecho de mantener normas penales para proteger la autoridad pública *per se*, al eliminar la posibilidad de cometer el delito por medio de ofensas “escritas o verbales”, que son frecuentes en materia de prensa. Cabe señalar, no obstante, que la vida privada y la reputación de los funcionarios siguen protegidas por las previsiones comunes sobre difamación e injurias. Lo que se evita es que las expresiones ofensivas, verbales o escritas, contra un funcionario tengan una sanción desproporcionada en especial respecto de la que tendrían si fueran proferidas contra cualquier otra persona. Asimismo se establece que nadie será castigado por manifestar su discrepancia con el mandato de la autoridad.

Los artículos 7° y 8° del proyecto ajustan el régimen jurídico en materia de responsabilidad por la comisión de delitos de comunicación. Por un lado, se elimina como agravante de los delitos de difamación o injurias la prevista en el artículo 26 de la Ley 16.099, consistente en cometerlos a través de un medio de comunicación. Por otro, se modifica el tipo y la pena del delito previsto en el literal A del artículo 19 de dicha Ley, el que se configurará por el hecho de difundir a sabiendas noticias falsas para cometer o provocar la comisión de otros delitos, y se castigará con la pena del delito que se haya querido cometer o promover, abatida de un tercio a la mitad.

El artículo 9° del proyecto confirma la vigencia del derecho de respuesta como garantía de los ciudadanos frente al poder de los medios de comunicación. No obstante, establece que la publicación voluntaria de la respuesta, en condiciones de destaque similar a las que tuvo la noticia a la que se responde, hará preceptiva la clausura del procedimiento judicial. Asimismo, el compromiso de publicarla aparejará la suspensión del proceso por un tiempo prudencial, a criterio del Juez, para posibilitar la publicación o difusión y la posterior clausura del proceso. Se apunta con esta reforma a impedir el uso abusivo del derecho de respuesta, sin quitarle por eso su carácter de importante garantía democrática.

El artículo 10° del proyecto elimina la figura de la “Falta de respeto a la bandera o emblemas nacionales”, prevista por el inciso K del artículo 6° del Decreto-Ley 10.279, por entender que éste puede ser contradictorio con ciertas formas de libertad de expresión.

En síntesis, sin perjuicio de la posible conveniencia de otras reformas, el presente proyecto aspira a eliminar diversas rémoras dejadas en el ordenamiento jurídico de nuestro país por regímenes autoritarios y de facto, así como intenta establecer en ese ordenamiento criterios favorables a una amplia libertad de expresión, a la vez compatibles con los derechos y garantías democráticas de los ciudadanos.

Este proyecto ha sido producto de una dilatada reflexión. Por un lado el Espacio de Estudios Normativos, dirigido en forma honoraria por el Dr. Hoenir Sarthou, de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, la participación de una delegación de ese Ministerio (doctores Hoenir Sarthou y

Fiscal de Gobierno de 2º Turno Gualberto Pérez Riestra) en una Comisión de trabajo convocada por la Asociación de la Prensa Uruguaya; fueron todos insumos importantes para la concreción de esta propuesta, que desde el punto de vista del Poder Ejecutivo pone a Uruguay en avanzada en materia de protección de la libertad de expresión.

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase de interés general **la promoción** de la actividad de los medios de comunicación y de prensa, así como la actividad de los periodistas, reporteros y trabajadores de la prensa en general, tanto de los medios escritos como radiales y televisivos.

Artículo 2º.- Declárase el día 3 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Libertad de Prensa”. **Esta fecha, así como los 20 de setiembre “Día de la Libertad de Expresión” (Ley 17 778) y el 23 de octubre “Día del Periodista” (Ley 16 154)** serán conmemoraciones en homenaje a todos los periodistas, en particular a aquellos fallecidos en ejercicio de su función.

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 1º de la ley 16 099 el siguiente:

Constituyen principios rectores **para** la interpretación, aplicación e integración de las normas civiles, procesales y penales sobre expresión, opinión y difusión, relativas a comunicaciones e informaciones, las disposiciones consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos

y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo, se tomarán en cuenta muy especialmente los criterios recogidos en las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Americana de Derechos Humanos, y en las resoluciones e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, siempre que ello no implique disminuir los estándares de protección establecidos en la legislación nacional, o reconocidos por la jurisprudencia nacional.

Artículo 4°. Sustitúyese el artículo 336 del Código Penal por el siguiente:

“Artículo 336 (Exención de responsabilidad y prueba de la verdad)

Estará exento de responsabilidad el que: a) efectuare o difundiere cualquier clase de manifestación sobre asuntos de interés público, referida tanto a funcionarios públicos como a personas que por su profesión u oficio, tengan una exposición social de relevancia, o a toda persona que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público, b) reproducire cualquier clase de manifestación sobre asuntos de interés público, cuando el autor de las mismas se encuentre identificado y c) efectuare o difundiere cualquier clase de manifestación humorística o artística, siempre que refiera a alguna de las hipótesis precedentes.

La exención de responsabilidad no procederá cuando resulte probada la real malicia del autor de agraviar a las personas, o vulnerar su vida privada.

Los acusados de los delitos previstos en el artículo 333 y aun en el 334, cuando mediere imputación, tendrán derecho

a probar la verdad de los hechos y la verosimilitud de las calidades atribuidas a la persona, excepto que el caso se refiera a la vida privada de la persona, o cuando no sea de interés público la divulgación de los hechos. Si se probase la verdad o la verosimilitud, el autor de la imputación se verá exento de pena, salvo que hubiese empleado real malicia.”

Artículo 5° -. Sustitúyese el artículo 138 del Código Penal por el siguiente:

“138. (Atentado contra la vida, la integridad física o la libertad de los Jefes de Estado extranjeros o sus representantes diplomáticos)

El que en el territorio del Estado, por actos directos, atentare contra la vida, la integridad personal o la libertad de un Jefe de Estado extranjero, o de sus representantes diplomáticos, será castigado, en el caso de atentado a la vida, con cuatro a diez años de penitenciaría y en los demás casos con dos a nueve años.

Si del hecho se derivara la muerte, la pena será de quince a treinta años de penitenciaría”.

Artículo 6° -. Sustitúyese el artículo 173 del Código Penal por el siguiente:

“173. (Desacato)

Se comete desacato, menoscabando la autoridad de los funcionarios públicos de alguna de las siguientes maneras:

1° Por medio de ofensas reales ejecutadas en presencia del funcionario o en el lugar en que éste ejerciera sus funciones.

2° Por medio de la desobediencia abierta al mandato legítimo de un funcionario público menoscabare su autoridad. El delito se castiga con tres a dieciocho meses de prisión.

Nadie será castigado por manifestar su discrepancia con el mandato de la autoridad”.

Artículo 7° -. Sustitúyese el artículo 19 de la Ley N° 16.099, del 3 de noviembre de 1989, por el siguiente:

“Artículo 19. (**Delitos cometidos a través de los medios de comunicación**) Constituye delito de comunicación la ejecución, a través de un medio de comunicación, de un hecho calificado como delito por el Código Penal o por leyes especiales.

El proceso que corresponde en caso de delitos de comunicación se rige por la presente ley, con las penas previstas en el Código Penal o la ley especial respectiva.

Artículo 8° -. Sustitúyese el artículo 26 de la Ley N° 16.099, de 3 de noviembre de 1989, por el siguiente:

“Artículo 26. El que, a sabiendas, divulgare notifiacas falsas para cometer o provocar la comisión de alguno de los delitos previstos en el Código Penal o leyes especiales será castigado con la pena prevista para el respectivo delito, disminuida de un tercio a la mitad”.

Artículo 9° -. Incorporárase el artículo 8 bis a la Ley 16.099, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8 bis (Publicación o emisión voluntaria de la respuesta). En cualquier etapa del procedimiento, se clausurará de inmediato la causa si el responsable del medio de comunicación acreditare haber publicado o emitido la respuesta reclamada, con similar destaque al de la información que la provocó.

Si el responsable del medio se comprometiére a publicarla o emitirla, se suspenderá el dictado de sentencia por un plazo que, a criterio del Juez, sea razonable para dar cumplimiento a la publicación. Si en dicho término no se acreditare la publicación o emisión de la respuesta, el Juez dictará sentencia de inmediato.

Del mismo modo, el juez podrá dar por cumplido el derecho de respuesta si el medio acredita haber publicado o emitido la respuesta en un lugar u horario y espacio razonables, con anterioridad al inicio del proceso”.

Artículo 10° -. Derógase el literal k del artículo 6 del Decreto-Ley 10.279 del 19 de noviembre de 1942.

Nota: Al mes de abril del 2009 este proyecto cuenta con media sanción del Senado esperándose su pronto tratamiento por parte de la Cámara de Representantes.

Video Conferencia

JOSÉ MANUEL PÉREZ TORNERO
CATEDRÁTICO DE
COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BARCELONA

DIRECTOR DEL MÁSTER DE
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN

Libertad de prensa, acceso a la información y empoderamiento ciudadano

JOSÉ MANUEL PÉREZ TORNERO

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El tema con el que se convoca la jornada que conmemoramos tiene, desde mi punto de vista, un enunciado expresivo y significativo. Empareja tres conceptos que son tres valores: la libertad de prensa, el acceso a la información y el *empowerment* ciudadano -en castellano traduciríamos como capacitación, potenciación ciudadana-.

Intentaré recrear y especificar el sentido de la unión de estos tres valores, y hacerlo en el contexto actual de nuestras vidas que es, por un lado, el de una sociedad global de la información que presenta, claramente una crisis de identidad y, por otro, unas políticas culturales -que están desarrollando la ONU y la UNESCO en este campo en todo el mundo- sobre las que, desafortunadamente, no hay plena seguridad de éxito.

Se nos pide en estas jornadas que situemos estos tres valores citados con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* propuestos por las Naciones Unidas. Es decir, como ustedes saben, con los siguientes objetivos: la reducción de la pobreza extrema, la reducción del hambre, la universalización de la enseñanza primaria, la lucha por la igualdad entre géneros, la reducción de la mortalidad infantil, la salud materna, el combate contra el Sida y el paludismo, la sostenibilidad del medio ambiente y la cooperación para el desarrollo, etcétera.

Comunicación y Objetivos de Desarrollo del Milenio: una conciencia lúcida universal

Lo primero, por tanto, será responder a la pregunta ¿qué relación pueden tener la libertad de prensa, el acceso a la información y el empoderamiento ciudadano con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*?

La relación, en todo caso, no es del todo obvia, porque no se ven consecuencias directas entre la potenciación de esos tres valores y esos objetivos propuestos. Ahora bien, si se contempla la cuestión en profundidad, sí resulta posible encontrar una relación. Lo que une esos valores y los objetivos del milenio es un proceso necesario e ineludible: la necesaria formación de una conciencia lúcida universal, que es, de hecho, un instrumento esencial para alcanzar los objetivos que ha propuesto la ONU.

Si se contempla la sociedad globalmente, es claro que para conseguir los citados objetivos se requiere la progresiva formación de una conciencia lúcida universal, de una

conciencia clarividente, que sepa percibir los auténticos problemas de la Humanidad y encarar sus soluciones. Y esta conciencia sólo puede conseguirse mediante, entre otras cosas, la libertad de prensa, el acceso a la información y la capacitación (potenciación) ciudadana.

Tanto la libertad de prensa, como el acceso a la información contribuyen a nuestra cabal y correcta comprensión del mundo. La libertad de prensa -en su sentido más amplio, la libertad de expresión- contribuye a permitir la adquisición -como diría John Stuart Mill- de un grado de *conciencia verdadera*, es decir, un estado mental que ayude a contrastar y enfrentar diagnósticos y opiniones sobre la realidad, y de cuya confrontación se han de derivar los juicios adecuados, las ideas y pensamientos atinados. Es decir, tanto la libertad de expresión como la de prensa permiten que todo el mundo *hable* y dé su opinión y difunda sus ideas, con lo cual, nos ayuda -al género humano en general- a contrastar, a enfrentar diagnósticos, a conocer mejor la realidad y sobre todo, a derivar juicios que sean eficaces y válidos.

Por su parte, el acceso a la información está garantizando, de un modo semejante, la correspondencia entre nuestras ideas y lo que se sabe sobre el mundo. Es decir, nos asegura la adecuación entre el conocimiento del mundo de que disponemos los ciudadanos, con lo que, en realidad, se sabe sobre él. Este acceso a la información, nos proporciona, por tanto -si es transparente, si es público, si es abierto- cercanía intelectual al conjunto de proposiciones que nos brindan conocimiento del mundo y, de ese modo, nos permite ajustarnos a la realidad.

... esta conciencia sólo puede conseguirse mediante, entre otras cosas, la libertad de prensa, el acceso a la información y la capacitación ...

Finalmente, estas dos caras se conjugan para crear una capacidad intelectual en la ciudadanía, que es la capacidad de hacer juicios certeros sobre la realidad y, por lo tanto, el primer paso para solucionar los problemas.

Es, precisamente de este modo, como se conjugan el derecho a la expresión libre y el derecho a la información (o acceso). Son ambos las dos caras de una misma moneda: la conciencia lúcida sobre la realidad.

Esa conciencia lúcida, obviamente, tiene que ver con el empoderamiento ciudadano: sólo una ciudadanía capaz de explorar y diagnosticar con precisión y corrección los problemas, encuentra capacidades para solucionarlos. He aquí el principio de su poder. No hay nada más grave, ni nada más improductivo, que la ignorancia inconsciente, que consiste no sólo en no saber, sino en ignorar que no se sabe.

Expuestas así las cosas, nadie dudará de que cualquier objetivo de desarrollo del milenio encontraría mejor solución si, por conjunción de nuestros tres valores (libertad, acceso y potenciación de las capacidades ciudadanas), se fuese forjando y estableciendo en todo el planeta una conciencia lúcida que fuese un activo, un poderoso recurso, a la hora de encontrar las soluciones que necesitamos y reclamamos.

Sería esa conciencia la que nos haría ver que el gran cáncer de la humanidad viene producido por el crecimiento de la desigualdad -del tipo que sea-, de la ignorancia, de la enfermedad y de la agresión a la naturaleza.

Ahora, volvamos a nuestra cuestión principal ¿estamos cerca de conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

Casi todos los informes que se están publicando actualmente hablan de “avances discretos”, que es tanto como decir que progresamos poco y desigualmente. Mientras tanto, este cáncer, este síndrome traumático que vive nuestra humanidad, está amenazando, cada vez con mayor fuerza, no solo la dignidad humana, sino también nuestra propia existencia como, si me permiten la expresión, animales sociales. Por eso es importante, y quiero concentrarme en ello, avanzar un cierto diagnóstico sobre el estado de cosas con relación a nuestros tres valores. Pero no los entretendré ni con cifras, ni con indicadores estadísticos ni de ningún otro tipo. Me gustaría que mi intervención se mantuviese en el terreno de la perspectiva amplia y, en todo caso, de la lógica y de la sensatez. Oportunidad habrá para estudios más detallados.

Permítanme avanzar un razonamiento: si hemos dicho que, indirectamente, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha de ver potenciada por la mejora de esa conciencia lúcida universal, la inversa tiene que ser cierta: si los objetivos del milenio se alcanzan sólo discretamente -sin un progreso evidente- es que el desarrollo de esa conciencia lúcida no está siendo más que desigual y poco evidente. Por tanto, deberíamos decir que el desarrollo de la libertad de prensa, del acceso a la información ciudadana y, en definitiva, del empoderamiento ciudadano es, sobre todo, discreto.

Un avance muy discreto

Este hecho es muy significativo: en el siglo XVIII le preguntaron a Kant si él consideraba que su siglo era una época ilustrada, su respuesta se podría trasladar a la actualidad. Contestó: “No, no es una época ilustrada aún,

pero es una época de ilustración”. Yo creo que hoy, cuando ya hemos superado o profundizado lo que en tiempos de Kant se llamaba “la república de las letras” y estamos en plena era de revolución mediática -cerca de multiplicar exponencialmente la circulación de la información día tras día cuando se han creado redes universales de información, cuando son muchos los intelectuales y autores que hablan de la existencia de una inteligencia colectiva que se apoya en la informática y en los medios y que es capaz de procesar tanta información como todos los cerebros humanos juntos- hay que decir, que no obstante no vivimos en una época de información (o ilustración), sino que vivimos en una época que está en proceso de información (o ilustración). Porque, de hecho, aún no logramos servirnos bien y con seguridad de nuestro propio entendimiento, de nuestra propia capacidad de información. Como decía Kant, y sus palabras siguen vigentes, “Todavía falta mucho para que la totalidad de los hombres, en su actual condición, sean capaces o estén en posición de servirse bien y con seguridad de su propio entendimiento, sin acudir a la guía de otro (...)”.

O ¿acaso diríamos que el nuestro es un mundo informado, en el que cada uno tiene acceso a la información que necesita y sabe buscar, encontrar y valorar la información que requiere? O, ¿diríamos que entre todos hemos adquirido la información suficiente y válida como para definir un curso de acción común? No, no estamos informados suficientemente, nuestra información no alcanza a ser significativa, porque aún no logramos “servirnos bien y con seguridad del propio entendimiento”. Esto es un hecho innegable si pensamos, realmente, en el conjunto de la Humanidad.

La situación es paradójica y quisiera señalarlo así, aunque fuese brevemente, para luego intentar describir cuáles son los problemas que podemos intentar solucionar entre todos.

Paradojas actuales

Vivimos rodeados de información, pero no somos capaces de distinguir y distribuir la información útil de la inútil. Por tanto, tenemos información y, sin embargo, perdemos capacidad de comprensión de la realidad, es decir, de generar sentido.

Vivimos en una cultura de la comunicación, de los medios, en una esfera pública conectada permanentemente. Sin embargo, como han dicho muchos autores, vivimos en una cultura del debate, de la polémica, del enfrentamiento constante, se diría que de un cierto maniqueísmo, es decir de un enfrentamiento poco respetuoso con el otro.

¿realmente, estamos aprovechando las oportunidades del desarrollo científico y tecnológico global?

Para dar idea de las paradojas en que vivimos: disponemos hoy de un desarrollo científico notable, pero que se está mostrando impotente. Esta ciencia y este procesamiento constante de la información científica no acaban de brindarnos una resolución conveniente a los graves problemas que nos aquejan: enfermedades, crisis energéticas y alimentaria, etcétera.

Por otro lado, la libertad de imprenta, de publicación y de expresión que con internet ha vivido el desarrollo más

notable de toda la historia de la Humanidad, sin embargo, no ha servido para sostener la diversidad cultural y ésta -o mejor dicho, su extinción- se halla con un problema de primer orden. Nunca como hoy el peligro de estandarización cultural y de homogenización cultural, es decir, del aplanamiento de las diferencias culturales se vive con mayor intensidad.

¿Y por qué estas paradojas? ¿Por qué esta perplejidad ante posibilidades y promesas de actuación o de avance y, sin embargo, la persistencia de retrocesos importantes en la práctica? ¿Acaso lo que se ha llamado *sociedad de la información y del conocimiento* no pasa de ser la dimensión encubierta y perversa de algo, de un movimiento de retroceso o, cuando menos, de estancamiento? ¿Es que no hay solución dentro de las enormes posibilidades que parece abrir la sociedad actual para conflictos armados como los de Irak, Afganistán o Palestina, o para la crisis alimentaria, las migraciones descontroladas que se dan por doquier -que atentan contra la dignidad humana- para la extensión de las redes de delincuencia, para la explotación sexual de millones de mujeres, y para tantas otras lacras que en teoría deberían estar terminando?

Recordémoslo, la pervivencia de estos problemas -incluso su agudización- se está dando en un contexto en el que se nos ha dicho que tenemos, por primera vez en la historia, posibilidad de comunicarnos a través del tiempo y el espacio, y de disponer de las mejores herramientas del procesamiento de la información.

Por eso la pregunta es pertinente: ¿realmente, estamos aprovechando las oportunidades del desarrollo científico y tecnológico global? ¿O el desarrollo de la sociedad de la

información, junto a infinidad de promesas de felicidad está acarreado nuestra propia ruina como civilización?

Voy a aventurar una hipótesis sobre este estado de paradoja y perplejidad en el que vivimos. Desde mi punto de vista estamos ante problemas complejos y nuevos a los que respondemos tanto desde el punto de vista político, como académico y cotidiano, con frecuencia, con respuestas simples y muchas veces con inercias del pasado.

Un necesario replanteamiento de las cuestiones centrales que afectan a la libertad de expresión

Veamos algunas de las cuestiones que suscitan los tres valores sobre los que nos estamos centrando.

En primer lugar, ¿qué significa la cuestión de la libertad de prensa en un entorno plural de derechos y de nuevas posibilidades tecnológicas? El concepto nació, en su momento, como una reivindicación liberal y democrática frente al poder de censura de los soberanos, y vino a significar el derecho de las personas a no ser silenciadas, ni siquiera “autorizadas” a expresar sus opiniones por medio del papel. De este modo, la libertad de prensa se oponía, sobre todo, a los poderes autoritarios -gobiernos, administraciones, monarquías, poderes feudales, etc.- que podían restringir tal libertad. De hecho, la consecución de esta libertad se vivió como un proceso que alcanza desde principios del siglo XVII hasta nuestros días.

Ahora bien, esta libertad de prensa ¿puede formularse hoy en el mismo sentido en que se enunció, como valor positivo, es decir tal y como está recogido incluso en los Derechos Humanos? ¿O debe ser contextualizada en un entorno complejo, amplio, plural y crítico que debería balancear alguna de las propuestas relacionadas con la libertad de prensa? Desde nuestro punto de vista, la libertad de prensa se enmarca y debe enmarcarse, especialmente en la actualidad, en una situación más compleja. Está formando una red conceptual y práctica en la que, como mínimo, se encuentran otros derechos cercanos. A saber: la libertad de expresión - que es la libertad de formular ideas y opiniones por parte de los individuos a través de cualquier medio-, el derecho a la información -que es el que asiste a los individuos cuando se trata de acceder y disponer de información que directa o indirectamente los afecta- el derecho a la dignidad personal, al honor y a la intimidad y, además, los derechos relacionados con la diversidad cultural y el respeto a la alteridad, etc., así como todo lo que tiene que ver con el ejercicio de la democracia, la representación y la participación ciudadana. Fuera de esa red compleja y al margen de ese entramado múltiple, la libertad de prensa no se entiende.

He aquí, desde el punto de vista conceptual, a qué me refiero cuando hablo de replanteamiento del concepto de libertad de prensa. Estoy apelando a una revitalización de los principios que la inspiraron históricamente y a su incardinación en una red más amplia de ideas, o lo que es lo mismo a la necesidad de defender una versión más avanzada de la idea de libertad de prensa que, dentro de algunos discursos propios de ambientes doctrinales, no es más que un reduccionismo ritual de un concepto más amplio.

Pero, como la situación mediática se ha complicado más que en los momentos iniciales de la imprenta, conviene que nuestro replanteamiento de la idea de libertad de prensa sea más amplio. Cuando se hablaba de libertad de imprenta, era la imprenta el medio que aseguraba la expresión pública. Hoy tras la evolución de los medios, el contexto ha cambiado. En la actualidad los folletos, los libros, los periódicos -es decir, el ámbito de la imprenta- son una dimensión menor de un universo más amplio que está compuesto por medios audiovisuales y por internet. Y este cambio de contexto, de escala de la publicación, en definitiva, supone un cambio en la naturaleza cualitativa del derecho a la libertad de la información. O dicho de otro modo, ya no hay limitaciones ni tienen sentido las regulaciones que aceptaban al control de la información aunque fuera en nombre del servicio público o de la diversidad cultural. Hoy internet ha suprimido muchos condicionamientos que se tenían y ha acabado, -o está acabando, depende del contexto, aunque nunca se puede decir radicalmente-, con muchas de las limitaciones que la libertad de expresión encontraban en otros contextos anteriores sobre todo, en el contexto en el cual la imprenta era la tecnología dominante. En la actualidad publicitar o publicar una información no significa conseguir un lugar entre los folletos, libros, periódicos o escritos reproducibles por la imprenta -que en buena parte del mundo ¹ no tienen muchas restricciones- sino estar presente en el espacio radioeléctrico (limitado en sí mismo) o estar presente en un espacio ilimitado por definición, como es el de internet.

El cambio de escala exige una transformación del enfoque del derecho y de las limitaciones o posibles regulaciones que

¹ No olvidar que la mayoría de la población humana sigue viviendo hoy en lugares en los que la misma libertad de imprenta se halla seriamente restringida.

lo afectaban. Lo más singular es que el acceso a internet no se halla limitado más que por condicionamientos económicos y prácticos. Con lo cual las restricciones políticas, en buena parte del mundo y, al menos como tendencia, están desapareciendo. Permanecen, eso sí, las diferencias económicas y las cognitivas.

Justamente por eso tenemos que considerar un proceso en el que reposa la libertad de imprenta y de información pero que es más amplia y decisiva, que es una realidad de derecho y de hecho: es la libertad de influir sobre los otros, la libertad de influir en los demás y sobre todo, de influir masivamente sobre los demás. Hasta hace poco tiempo la libertad de publicar diarios o libros se identificaba con la libertad de influir en los demás y de hecho si no se podía

Siempre se ha confiado en que el periodista -o el editor en su caso- sea el intermediario entre lo publicable y un público que le prestaba al periodista o al editor, credibilidad, confianza y de cierta manera le delegaba la función de filtro.

publicar no se podía influir. Hoy, paradójicamente, en internet se puede publicar pero no es segura la influencia; o dicho de otro modo, la influencia se juega en otros ámbitos, no solo con el hecho de la publicación o con el hecho de la distribución de esa publicación.

Hoy la banalidad, si me permiten la expresión, o la facilidad con que buena parte del mundo -no la mayoría, por supuesto- publica, está poniendo en cuestión no sólo cuáles son los auténticos medios de influencia, sino que está transformando profundamente el sistema establecido con relación a los medios y también con sus profesiones, por ejemplo, la del periodista. Siempre se ha confiado en que el

periodista -o el editor en su caso- sea el intermediario entre lo publicable y un público que le prestaba al periodista o al editor, credibilidad, confianza y de cierta manera le delegaba la función de filtro. Esto se hacía porque el periodista tenía un grado de influencia que ejercer. Pero hoy cuando casi *todo el mundo* puede publicar, el periodista sufre una crisis de identidad y, por supuesto, la libertad de influencia no depende ya de la capacidad de organización, de *empaquetamiento* de la información o de edición que un periodista ejerce en su medio. Tanto la influencia como la intermediación han cambiado bruscamente de escala.

¿Quién influye? ¿Cómo lo hace? ¿Con qué medios y en qué condiciones legales y morales? ¿Todo ello está siendo replanteado, analizado desde nuevas ópticas y transformado? ¿Dónde quedan entonces las doctrinas y las prácticas que legitimaban la influencia ejercida por los medios, por la imprenta en su origen? ¿Dónde quedan, por tanto, los ideales de *credibilidad*, de *legitimidad*, de *responsabilidad de la información y la comunicación*? ¿Cuál es la función que tienen que realizar los mediadores en la actualidad? ¿O es posible, tal vez alguno lo intuye, un mundo sin mediadores; sin personas que se responsabilizan de garantizar la información? ¿Cómo alcanzaremos a comprender las restricciones, limitaciones o potencialidades de los nuevos caminos por los que se ejerce la influencia en nuestra sociedad?

Pensemos en cuestiones cotidianas: por ejemplo, en la ingenuidad, la inocencia con que un niño se puede sentar delante de una pantalla de ordenador y consultar internet. ¿Cualquier información puede ser válida? ¿Sabemos el impacto que ésta puede tener en el niño? ¿Con qué criterios se juzga esa información o se valida esa información? Es un tema importante, no es banal y tenemos que resolverlo. O

imaginemos el papel de un buscador de información en la web. ¿Qué consecuencias tiene el criterio de selección que aplica y que por lo general desconocemos? ¿Y lo que puede estar sistemáticamente ocultándonos?

Tratemos, también de algo más general, del modo en que se produce el acceso a la información. Hay más información que nunca, más que nunca en la historia y más que la que ha alcanzado a producir la humanidad en toda su historia. Ahora bien, esa información ¿está realmente elaborada, está validada, está contrastada y legitimada? ¿Es posible acceder a ella de un modo inteligible? ¿Es posible hacerlo de un modo eficaz y sobre todo conveniente para el ciudadano, para el usuario?

Probablemente internet -me refiero a internet como medio de medios y como síntoma y símbolo por donde avanza el desarrollo mediático en la actualidad- ha dado lugar también y sigue dando lugar a mucha confusión, a mucho secreto y, sobre todo, a la emergencia de fuentes interesadas con un enorme poder de incidencia.

El exceso de información, y no quiero citar muchos autores pero es casi un reconocimiento generalizado, está dando lugar a confusión, a saturación de la información, a falta de calidad de la información; pero también a la existencia de penumbras, de zonas oscuras, de secretos y manipulaciones que hacen que hasta cierto punto el periodismo esté más preocupado por canalizar la influencia y el esfuerzo realizado por gabinetes de influencia que por describir con seriedad lo que está pasando en el mundo. Esta abundancia de información contrasta, por otro lado, con la escasa validación de algún tipo de esta información.

La pregunta es obvia con relación al tema del acceso a la información: ¿Tiene, esta información a la que accedemos, calidad? ¿O no la tiene y es un puro sucedáneo de información válida? Se está produciendo un fenómeno curioso: en la medida en que es más fácil, sencillo y hasta banal, acceder a la información -podemos hablar de una nueva época después de la generalización del uso de Google- ¿en qué puede consistir el derecho a la información de calidad? La pregunta es pertinente y no la haríamos si no se hubiese extendido la

La circulación de mucha información no está controlada, sino que depende de grupos de influencia, fuentes interesadas, manipulaciones, etc.

idea -puramente superficial- de que es posible acceder a casi toda la información que necesitamos y que ésta existe. Pero una consideración más cercana a lo que sucede nos previene de respuestas optimistas simples. Hay, en realidad, muchas dificultades para resolver y muchas preguntas para contestar. Por ejemplo, ¿se halla bien elaborada buena parte

de la información que se necesita? ¿Está, esta información, garantizada, contrastada, legitimada? ¿Es posible acceder a ella? Y ¿es posible hacerlo en condiciones de eficacia y conveniencia para el ciudadano y el usuario?

Algunas respuestas. Desde un punto de vista general: hay mucha información, tal vez un exceso, pero su validez y su adecuación es bastante discutible. El exceso produce, a veces, confusión, y la facilidad con que se accede a ella -por tanto, se publica- crea problemas con la legitimidad, validez y credibilidad de dicha información. Pero además siguen existiendo, sin embargo, zonas de penumbra, ocultas, secretas. La circulación de mucha información no

está controlada, sino que depende de grupos de influencia, fuentes interesadas, manipulaciones, etcétera.

Si bien es cierto que la abundancia de información y su contraste tienden, en general, a mejorar las posibilidades de validación, lo cierto es que en lo que se refiere a influencia efectiva de la información, los problemas son aún numerosos. La cuestión de la influencia mediática tiene que ser rediscutida y analizada. La explosión informativa no hace esta cuestión banal ni mucho menos, ni un problema resuelto, por el contrario, parece colocarse en el primer plano de una sociedad que no para de aumentar el número de habitantes y que, de algún modo, no para de masificarse.

Empoderamiento ciudadano: necesidad de nuevas capacidades

¿Qué está pasando como consecuencia de todo ello con el poder del ciudadano, con las capacidades reales de los ciudadanos? ¿Han aumentado sus capacidades y sus potencialidades con relación a la comunicación y la información? ¿Internet, la telefonía móvil, la televisión universal, facilitan que las tomas de decisiones sean más deliberativas, más públicas, más efectivas? ¿Facilitan que la democracia pueda pasar de ser una democracia de delegación de voto representativo y puntual hacia una democracia activa, deliberativa y participativa?

Es obvio que han aumentado las capacidades pero lo han hecho en forma desigual y en grado insuficiente, directamente

influidas por las condiciones de inclusión-exclusión, por las posibilidades o imposibilidades económicas, culturales y lingüísticas, por las capacidades o incapacidades intelectuales, los contextos, las edades, y los entornos.

Cada uno tendrá su propia opinión al respecto, pero se podría generalizar un balance, al menos provisional: tal como sucede con los objetivos del milenio, los avances son sobre todo discretos. Lo constatable, en cualquier caso es que las posibilidades *tendenciales* o teóricas de los medios y las tecnologías van por delante -no están acompañadas- con las capacidades efectivas de la mayoría de los ciudadanos del mundo.

Por ejemplo: estamos en la década de la alfabetización declarada por las Naciones Unidas y apoyada por la UNESCO, los progresos en la alfabetización universal son notables en todo el mundo, al menos en lo que se refiere a alfabetización básica, es decir, escritura y lectura y también, en lo que se refiere al número y cálculo. Sin embargo, no podemos cantar victoria en lo que se refiere a las nuevas competencias comunicativas, que son las relacionadas con los medios digitales y con el procesamiento inteligente, autónomo y crítico de la información. Los avances son pocos y desiguales. Es más, incluso en zonas desarrolladas del planeta, se está dando una suerte de contradicción o de movimiento inverso: cuanto más uso de los medios de comunicación se da, sobre todo de los medios audiovisuales, menos mejora o aumenta el grado de conciencia, de crítica, menos capacidad de lectura crítica de los medios se desarrolla en los ciudadanos, y más influye el espectáculo rutinario, a veces doctrinario, de la televisión.

Estamos viviendo el hecho de que el uso casi compulsivo de los medios de comunicación, incluso en los jóvenes, no garantiza el progreso en la capacidad crítica de lectura. Para confirmar estos datos basta estudiar comparativamente el avance del desarrollo mediático en algunos países con el descenso casi generalizado en la capacidad de la lectura que refleja el informe PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos por sus siglas en inglés), de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), por ejemplo. Casi con toda probabilidad, en cada país hay indicadores de diverso tipo pero con resultados similares.

No avanzamos en la autonomía digital, no existen competencias digitales suficientes para utilizar los medios disponibles. Sobre todo la brecha digital, la brecha cognitiva que en realidad supone esta brecha, no acaba de solucionarse en el mundo. El gran cambio que se exige consiste en el paso de la llamada alfabetización básica a la denominada alfabetización informativa, digital o mediática. Antes, el disponer de la capacidad de leer, escribir y realizar algunas operaciones aritméticas y matemáticas, bastaba para desenvolverse en la vida. Hoy, si a ello no se añade la capacidad de usar el ordenador y algunos de sus programas, de seleccionar adecuadamente la información, y disponer de la autonomía mental para procesarla, la alfabetización básica queda en casi nada.

Necesidad de reformular valores y conceptos

Independientemente de que achaquemos los males presentes a las deficiencias estructurales, que son siempre la distribución

de los recursos y de la riqueza, la falta de democracia, etc., deberíamos reformular alguno de los conceptos que han guiado nuestras prácticas y nuestras orientaciones en materia de comunicación.

No podemos seguir respondiendo a problemas actuales con esquemas mentales del pasado así es que sería preciso proponer una reformulación del concepto de libertad de prensa, contextualizándolo plenamente en el concepto de libertad de expresión, en el derecho a la información y, sobre todo, enmarcarlo en el universo tecnológico y cultural contemporáneo.

Del mismo modo deberíamos no sólo hablar de acceso a la información, que en el fondo es contacto con los medios de comunicación, sino también hablar de las capacidades de implicación, de participación y de intervención efectiva en los contextos culturales y sociales que ese acceso a los medios proporciona. Hay que distinguir, por ejemplo, entre el acceso evasivo a los medios del acceso crítico, inteligente y participativo.

Cuando hablamos de potenciar las capacidades de los ciudadanos ¿de qué estamos hablando? No nos referimos únicamente al conjunto de capacidades que potencia la escuela o el sistema político -cuando se limita a proclamar los derechos-, sino que estamos hablando de la transformación y profundización de las democracias, de la ciudadanía activa, de un modelo de ciudadano comprometido con la búsqueda de la información real, de creación de nueva información y de intervención en los procesos sociales, que en este caso son procesos planetarios. Basta que en China se consuma más acero de lo que venía siendo habitual, para que el precio del acero suba en todo el mundo; basta que se necesite etanol en

algunos lugares como para que los problemas alimentarios en el mundo den lugar a revueltas, crisis y problemas. Todo ello responde a un nuevo estatus de ciudadanía real que sin embargo, aún no se corresponde con una ciudadanía de la participación en la misma escala y mucho menos de la asunción plena de los derechos que se proclaman.

Cambio de paradigma

Nos encontramos pues, ante un enorme cambio de paradigma cultural y tecnológico que tiene consecuencias en los roles profesionales, los valores, las creencias y las expectativas. El universo comunicativo se halla en el ojo del huracán. Los cambios tecnológicos, nos han *despegado* de las diferencias espaciales, temporales, culturales y comunitarias. Han aumentado nuestra capacidad de acción, pero también han multiplicado nuestras posibilidades de irrelevancia, de conducir nuestros esfuerzos hacia la nada, hacia la ineficacia.

La creciente complejidad de los procesos nos ha conducido muchas veces al gobierno de los tecnócratas o al poder excesivo de los *científicos*, nos ha llevado a una conciencia de impotencia, y frustración y de no alcanzar a influir en la realidad. Es en buena parte, consecuencia de la lógica de los grandes números, de la masificación -acompañada de crecimiento exponencial de la población- que nos ha conducido

Es, como ha dicho un filósofo, Bauman, la época del miedo, del miedo al otro, del miedo al extranjero -sobre todo cuando este es inmigrante- o al indígena cuando se trata de un problema étnico.

de la multitud a la masa y de ésta a las grandes redes sociales que funcionan mediante mecanismos virósicos, por contagio y alteraciones bruscas de su estado.

El cambio de capacidades en la que nos vemos envueltos nos ha llevado a reformar o a poner en crisis nuestros sistemas de educación y de socialización, de difusión de la cultura y de los valores. Todo ello supone un cambio de paradigma global, un cambio del modelo cultural y comunicativo vigente hasta el momento. Cuanto más tardemos en darnos cuenta de ello, más problemas quedarán sin solución.

Las grandes amenazas

Hemos hablado de las paradojas, de las incertidumbres y de las perplejidades, pero veamos también algunos de los puntos oscuros que deben ser tratados. Resumiré estos problemas en dos: a) la dificultad de obtener una conciencia lúcida global; b) la dificultad consecuente de establecer políticas razonables.

El deterioro de la conciencia lúcida tiene que ver con tres grandes factores que recoge el siguiente cuadro:

PROBLEMA	CONSECUENCIA
Mercantilización excesiva de la información	Consumismo Mercantilismo mediático La invasión del discurso publicitario en las esferas del pensamiento y la acción cotidiana
Oscurantismo y saturación de información	Exceso de <i>charlatanería</i> Falta de transparencia
La dificultad del diálogo con el otro	La cultura del debate Masificación La exclusión La falta de auténtica posibilidad de participación El miedo al otro

Primero, desde mi punto de vista se está produciendo una excesiva mercantilización de la información. Plantear la información en términos de libertad de expresión, de bien común, de participación, de acción comunitaria, se suele hacer en ámbitos académicos, filosóficos, pero, en realidad no se plantea así en el ámbito del sistema industrial ni en el la política real. Para el sistema industrial el público es un *target*, una diana; el ciudadano es un consumidor; la información es un pretexto para colocar publicidad, y la invasión del discurso mercantil es creciente en todos los lugares del mundo. En el ámbito de la política, por su parte, la ciudadanía se suele presentar bien como una masa de súbditos, en el caso de los regímenes autoritarios, o como un conjunto de electores en el mejor de los casos.

Estamos en una época en que la información creciente y su crecimiento exponencial están cayendo en charlatanería mediática. Lo que han definido algunos autores como charlatanería es ese tipo de discurso en el que lo importante no es que se mienta o no, sino que es suficientemente confuso, impreciso y desordenado que actúa como un elemento de dispersión conceptual y debilita el vigor del razonamiento. No es que mienta, insistimos -que a veces sí lo hace- es que es capaz de crear y sostener confusión. Su tarea, por ejemplo, consiste en crear eufemismos: si hay *crisis económica*, se habla de *desaceleración económica*; si se invade militarmente un país, se habla de *intervención quirúrgica*, recordemos Irak. Este discurso es la prueba de la falta de transparencia, de que la saturación de la información hace que la atención ciudadana sea esporádica en determinados problemas y se desenvuelva, muchas veces, en un clima oscurantista. Un oscurantismo que no nos permite ni siquiera generar la agenda real de la opinión pública cierta.

Es posible, por ejemplo, que en Europa la agenda de un ciudadano sea la Eurocopa de fútbol, o las Olimpiadas, tal y como puede ser, en otro país, cualquier otro espectáculo o acontecimiento deportivo.

Pero parece ser habitual el hecho de que la agenda ciudadana suele estar alejada de los problemas que inciden en sus vidas. Los medios prestan, en general, menos atención a la subida de los carburantes o la de los alimentos que al deporte o a los sucesos de la crónica “negra”. No importa que tanto el

... sistema mediático, ningún sistema comunicativo sería válido para el desarrollo humano si no tuviese en consideración qué tipo de relación se da entre la persona y el sistema mediático y cuál es la calidad de esa información.

deporte como esta crónica sirvan a la evasión de la realidad, lo destacable es que ocupan la atención de los ciudadanos. Sin embargo, la escasez de recursos energéticos y el hambre pueden estar, mientras tanto, a punto de provocar una rebelión mundial.

Estamos en una época de difícil diálogo, más de polémica y confrontación que de entendimiento. Es curioso que en una época de explosión informativa sea, como he dicho antes, sin embargo, la cultura del debate la que prospera; la cultura en la que sobre todo es espectáculo, oponerse y no buscar entendimiento. Es, como ha dicho un filósofo, Bauman, la época del miedo, del miedo al otro, del miedo al extranjero -sobre todo cuando este es inmigrante- o al indígena cuando se trata de un problema étnico. Es la sociedad de la exclusión en muchos campos. Es también el crecimiento -detectado por doquier- de grupos que reciben la información sectaria, filtrada, que están casi exclusivamente conectados a los mismos medios de comunicación.

Las políticas de la UNESCO

Señalados estos problemas, me gustaría dedicar los minutos finales a plantear cómo, desde la UNESCO y desde diversas plataformas internacionales, se está abriendo paso el replanteamiento y la reconceptualización a que nos estamos refiriendo desde el principio de nuestra intervención. En particular, me gustaría señalar los documentos recientes de la UNESCO, que se van a debatir en esta jornada. Uno es el aprobado recientemente como una suerte de criterios para seleccionar indicadores sobre el desarrollo mediático.²

² UNESCO 2008. Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social - Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC).

Este documento propone que se consideren a la hora de hablar de la salud de un sistema mediático, de cinco categorías que son decisivas y que pueden ayudarnos a profesionales de la comunicación, a periodistas, a profesores, a educadores, a decisores de políticas públicas; a examinar su propio sistema de comunicación.

1. *¿Cómo el sistema de regulación, y no solo la regulación sino el sistema de control establecido en una sociedad, permite el pluralismo?* El pluralismo que es algo más que solamente libertad de prensa. *¿Cómo garantizar la libertad de expresión, no sólo de los entes y de los grupos, y cómo los medios facilitan estos derechos?*
2. *¿Cuál es el grado de transparencia en la propiedad de los medios de comunicación?* *¿Quién los posee y para qué los utiliza?* *¿Qué control ciudadano existe sobre estos datos?* *¿Cómo las decisiones de consumo o de utilización mediática se hacen en función también de estos criterios?*
3. *¿Son los medios de comunicación en el país que se examine, realmente una plataforma para el discurso democrático?* *¿Para un discurso que fomente la participación?* *¿Para un discurso que fomente la intervención ciudadana en ese marco o no?* *¿O son vehículos de otros conceptos?*
4. *¿En qué modo los medios de comunicación facilitan la construcción de capacidades?* *¿Cómo “educan” o “forman” o permiten que el ciudadano, el público, el que participa en los medios, se “enriquezca” intelectual y personalmente y como ciudadano?*

5. *¿Cuáles son las infraestructuras, cuáles son las posibilidades reales, en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, que están dando acceso a los ciudadanos? ¿Qué grado de pluralismo, de diversidad y de riqueza intelectual están aportando?*

Como pueden considerar, muchos de estos indicadores no son positivos y chocan con algunos de los indicadores que desde un punto de vista demográfico o sociológico o cultural y educativo se están imponiendo para medir el desarrollo del progreso de la sociedad de la información. Este choque refleja, a veces, una contradicción entre lo que es crecimiento económico y tecnológico por un lado, y crecimiento humano por otro. Pone en evidencia que en todo ello existe una cuestión central: el pensamiento crítico y las capacidades de cada persona con relación a los medios. Lo que se puede denominar alfabetización informativa y mediática.

Por todo ello, me gustaría hacer hincapié, sobre todo, en las políticas que sobre desarrollo de la alfabetización mediática y de la conciencia crítica están haciendo algunas entidades internacionales, entre ellas y en lugar destacado, la UNESCO. Según estas políticas, ningún sistema mediático, ningún sistema comunicativo, sería válido para el desarrollo humano si no tuviese en consideración qué tipo de relación se da entre la persona y el sistema mediático y cuál es la calidad de esa información. O, dicho de un modo muy sencillo, qué capacidades tiene el ciudadano ante un sistema mediático. ¿Puede intervenir? ¿Puede seleccionar? ¿Puede validar por sí mismo? ¿Puede pensar por sí mismo? ¿Puede obrar autónomamente?

Este programa, esta dimensión del sistema mediático, se está llamando capacidad de información, alfabetización

informativa o alfabetización mediática. Está siendo potenciada por la UNESCO en diversas estrategias y documentos, y ha iniciado el camino de proveer indicadores para que puedan medirlo y diagnosticarlo.

Desde este punto de vista, por ejemplo, no basta medir el acceso a internet, las horas de consumo televisivo o el número de libros o películas que se publican, a la hora de conocer si un país progresa. Es necesario saber si sus ciudadanos leen, cómo leen y para qué; si la lectura es útil, si el ciudadano se siente crítico, autónomo, libre e independiente ante los medios y cómo participa o no en esos medios de comunicación.

Pues éste es el programa que tiene que medirse desde nuevos indicadores y que se denomina *Alfabetización Mediática*³, es en el fondo la apuesta por un razonamiento basado en el pensamiento crítico y en la toma de conciencia. Es también la apuesta por valorar, no sólo las competencias tecnológicas, incluso las nuevas herramientas digitales, sino las competencias mentales. Es, si me apuran ustedes, volver a -cito de nuevo a Kant- *atreverse a saber, atreverse a pensar*, ser capaz de suprimir los *tutores del pensamiento* y de la imaginación, los guardianes de la *doctrina única*. Porque, en el fondo, los medios de comunicación son instrumentos del intelecto humano y de la competencia, y, por tanto, deben potenciar la alfabetización mediática, es decir, deben avanzar en el pensamiento crítico.

³ UNESCO 2008. *Understanding Information Literacy: A Primer by Forest Woody Horton, Jr. Information for All Programme (IFAP) Communication and Information Sector.*

Desde mi punto de vista, estos retos que tienen que resolver muchos de los problemas que tenemos por delante, están perfectamente abiertos e impulsados desde la UNESCO, contribuyen a los principios que promueven estas jornadas de libertad de expresión, y, según creo, plantean un horizonte de futuro en la transformación de un modelo social que obviamente tiene que empezar a cambiar.

En este horizonte -insisto- la obtención de una conciencia lúcida, pública, universal y global es absolutamente necesaria. Por eso me parece que es el momento de las responsabilidades y no sólo el de la proclamación de principios y de libertades. La libertad de información, la libertad de acceso, y todo el conjunto de posibilidades que abre el desarrollo tecnológico de la sociedad de la información tiene que girar hoy en día sobre una responsabilidad, en realidad sobre un conjunto multiforme de responsabilidades, que se resumen en la potenciación de las capacidades -y el confort- de los ciudadanos. No hay progreso en ningún aspecto si éste no se traduce en el progreso de las facultades humanas.

Por ello, me permitirán que esquematice las que en el ámbito de las comunicaciones entiendo que son en la actualidad las responsabilidades que tenemos que asumir y en las que la obtención de una conciencia lúcida -de un pensamiento crítico- juega un papel decisivo.

La promoción de la equidad en la distribución de capacidades: En un mundo en el que la información y la comunicación son los grandes motores de la economía y de la producción, la alfabetización mediática debe luchar para establecer la igualdad de oportunidades y de libertades.

La protección y el desarrollo de los niños y jóvenes: Si hay personas que viven con intensidad el mundo mediático, y que en cierta forma, dependen de él porque son más vulnerables que otros a sus solicitudes y tienen un menor grado de autonomía, son los niños. La educación en medios y la alfabetización mediática deben procurar la creación de un entorno favorable al desarrollo vital de los niños, como señala la carta de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

La diversidad cultural: La alfabetización mediática tiene una tarea decisiva que cumplir en la defensa de la diversidad cultural frente al vendaval de homogenización que ha traído la globalización mediática. Tiene que trabajar a favor del diálogo intercultural y la disolución de los prejuicios y estereotipos.

La creatividad y la innovación: En un mundo de herramientas cognitivas y comunicativas cada vez más accesibles y distribuidas, la alfabetización mediática tiene que cuidarse de asegurar la sostenibilidad de la creatividad y la irradiación de innovaciones que esta comporta.

El sentido crítico de nuestra cultura y nuestra vida cotidiana: En el marco de profundo cambio de coordenadas culturales y simbólicas que está desarrollando la era mediática, la alfabetización mediática se ocupa de otorgar inteligibilidad y sentido crítico a los cambios culturales propuestos por los medios.

La potenciación de la inteligencia colectiva: Si los medios de comunicación, los lenguajes y las culturas pueden enriquecer o potenciar la inteligencia colectiva, la educación en medios actúa como el catalizador de esta potenciación.

El avance y la profundización de la democratización: Para el desarrollo de una ciudadanía activa en un contexto mediático, los objetivos de la alfabetización mediática -es decir, la autonomía, el sentido crítico, la conciencia y la apropiación- son ineludibles.

El desarrollo económico: Cuando el desarrollo económico y social depende de los recursos educativos y de las capacidades de los ciudadanos, la adquisición de la alfabetización mediática se hace imprescindible.

Una actitud crítica ante los mensajes consumistas y una cultura colonizada por las estrategias del marketing: En un mundo cada vez más penetrado de mensajes publicitarios y de estrategias persuasivas interesadas en fomentar el consumismo, la educación en medios se convierte en un requisito básico de la autonomía de los individuos y de la posibilidad de conducir racionalmente su conducta.

En su conjunto todos estos retos, estas cuestiones, problemas y responsabilidades -y algunas otras que se hallan en estrecha conexión con las citadas- forman parte del *programa de alfabetización mediática* y de las nuevas competencias y habilidades que esta tiene que desarrollar a través de la educación en medios. Son la clave del nuevo *empowerment* ciudadano.

Mesa redonda

**Acceso a los medios
de comunicación y
empoderamiento ciudadano**

¿Cómo se conjugan el acceso a la información y el empoderamiento ciudadano en el Chile de hoy?

VICTORIA URANGA HARBOE

Es en este Seminario, junto a los otros directores de cátedras en temas de comunicación, que tenemos una gran oportunidad para compartir temas en los que confluirnos y en los que ojalá también tengamos diferencias que nos permitan enriquecer nuestras miradas. En Chile, a veces, nos vemos absurdamente distantes pese a que tenemos pendientes comunes con los países hermanos, por eso encuentros como éste ofrecen múltiples posibilidades.

¿Cómo se conjugan el acceso a la información y empoderamiento ciudadano en el Chile de hoy? A mi modo ver, esta conjugación se da en un escenario complejo. Es una conjugación en la que todavía participan sólo unos pocos y es una conjugación con demasiados tiempos pasivos, pero con muchas promesas y esperanzas.

Para desarrollar estas ideas, comenzaré recordando la declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se plasmó en el documento “Construir sociedades de la información que atiendan a las

necesidades humanas”. En éste, la comunicación se definió como “*un proceso social esencial, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social*” (Declaración de la Sociedad Civil, 2003, pág.3).

Por lo tanto, nadie debería ser excluido de sus beneficios. También se esbozó el modelo de sociedades de la información y la comunicación que sería deseable construir. Nótese el plural de sociedades, como un escenario amplio de caminos. Algunas de sus características son que sean incluyentes y equitativas, fundadas en los principios de la justicia social, el desarrollo sostenible, la democracia, la igualdad de género, la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esta construcción, los medios de comunicación tienen funciones relevantes:

La libertad de expresión y la libertad de medios de comunicación son la esencia de cualquier modelo de sociedad de la información y comunicación. Los medios de comunicación son un mecanismo integrador que puede contribuir a la creación de una perspectiva mundial de las telecomunicaciones. Desempeñan una función fundamental en la producción, recopilación y distribución de contenidos diversos que integre a todos los ciudadanos y que permita la participación activa de estos. La radio y la TV siguen siendo los mecanismos más eficaces para suministrar información de alta calidad, especialmente en países en desarrollo.

(Declaración de la sociedad civil en la Cumbre de la Sociedad de la Información, 2003, p.13).

Sin negar esta crucial función de los medios, en particular del periodismo en la construcción de realidades y la consecuente influencia en la sociedad, es preciso situar a los medios como parte de un todo mayor. Y una parte que tiene historia, pertenece a una cultura, establece relaciones de poder y particulares formas de organización, entre otras dimensiones. O sea, una parte compleja que muchas veces, actúa reproduciendo un sentido común instalado en las sociedades. Por lo tanto, cuando desde la comunicación miramos las prácticas periodísticas resulta necesario rescatar las influencias, los contextos y las mediaciones para no quedarnos en análisis lineales y excesivamente simplistas. Esta presentación intentará responder a esa mirada y desde ahí contribuir a esta conversación.

Parte del contexto en que se desenvuelven los medios de comunicación en Chile y las relaciones que los ciudadanos establecemos con ellos, es el estar en una democracia cautiva. Otros la llaman de acuerdos o consensuada. Lo esencial es que pese a que estamos en el cuarto gobierno democrático, tenemos legados de la dictadura y la transición a la democracia, que delimitan muchas de las situaciones que seguimos viviendo hoy. Una frase paradigmática al respecto es la que el ex presidente Patricio Aylwin dijo después de recibir la banda de Augusto Pinochet: “haremos justicia en la medida de lo posible”. La frase “en la medida de lo posible” se da en muchas dimensiones, entre otras, en algunas de las particularidades de nuestro sistema mediático y en las formas de ejercer la ciudadanía.

Nuestra sociedad civil también tiene especificidades que definen el cómo se conjuga el acceso a la información y empoderamiento ciudadano. Aunque no voy a entrar en detalles de una definición de lo que entendemos por sociedad

civil¹, en Chile existe una visión bastante compartida que tiene como características el estar dispersa, debilitada, pero con movimiento creciente.

Imposible estar quieta con una ley de participación ciudadana que lleva años discutiéndose en el congreso o con resultados como los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004) que pese a que se identifican más de 80 mil organizaciones y que el 55% de las personas declaran participar en ellas, su influencia pública es prácticamente nula. Según el estudio, los ciudadanos evalúan que las organizaciones sociales chilenas son las que poseen menos influencia en la vida cotidiana por lo que no las identifican como una fuente de respaldo. Por tanto, no las consideran un mecanismo efectivo para influir en quienes toman las decisiones. En este ámbito llevan la delantera los medios de comunicación y el envío de cartas a las autoridades.

¿Y nuestros medios? El mercado como regulador de muchas de las reglas del juego ayuda a explicar en parte una fuerte concentración mediática, particularmente en los medios escritos. Dos grandes consorcios COPESA (Consortio Periodístico de Chile SA) y el Grupo Edwards, cuyos diarios estrella son *El Mercurio* y *La Tercera*, controlan el 90% del

¹ “Tercer sector”, “sociedad civil”, “organizaciones civiles” y otras son las formas posibles de nombrar a esta parte de la sociedad. Problemas de la ambigüedad conceptual y polisemia tienen como consecuencia que no hay una sola acepción unívoca o significado común para el término. De hecho, muchas veces las distintas denominaciones son utilizadas como sinónimos.

mercado y a su vez reciben gran parte del avisaje estatal.² Una sola empresa también es la propietaria de la mayoría de los medios de prensa regional con más de una veintena de publicaciones, limitando así el derecho a la información y a la participación ciudadana en el espacio público.

En el mundo radial, la concentración está principalmente en las emisoras del grupo Claxon, todo ello en un marco legal con importantes limitaciones a la creación de radios comunitarias.³ La televisión, el medio prioritario de información y entretenimiento de la gran mayoría de los chilenos y chilenas⁴, presenta un escenario no muy distinto. Tenemos un canal estatal que debe autofinanciarse y que, por lo tanto, se rige al igual que el resto de los canales abiertos, por una lógica de mercado y las lógicas del *people meter*. En Chile, aún no se define la norma que se optará para la televisión digital, pero sí ronda desde hace un tiempo una expectativa significativa con relación a la posibilidad de existencia de más canales que pudieran permitir democratizar las emisiones

² El informe de la Comisión investigadora del avisaje estatal de la Cámara de Diputados, aprobado por unanimidad en octubre del año pasado, fue enfático: “La concentración del avisaje estatal en pocos medios de comunicación social y la excesiva arbitrariedad en su gasto, es un obstáculo para hacer efectivas las garantías constitucionales de pluralismo y diversidad social, cultural y política”. Más información en <http://www.observatoriofucatel.cl/files/investigaciones/Proyecto+Distribucin+de+Avisaje+PAg+web.pdf>

³ Proyecto de ley http://www.radioscomunitariaschile.cl//index.php?option=com_wrapper&Itemid=37

⁴ Pese a esto, la Sexta Encuesta Nacional de Televisión 2008, que cada tres años realiza el CNTV (Consejo Nacional de Televisión) y Adimark, confirmó la tendencia a la baja en el consumo de TV. Los chilenos y chilenas pasamos aproximadamente 2:50 horas diarias frente al televisor, a diferencia de las 3:04 horas que consumíamos en el 2005. Disponible en www.cntv.cl

de contenidos y que otras sensibilidades ciudadanas tengan acceso a la emisión de informaciones.

En este escenario, es internet el espacio de mayor diversidad de ofertas, pero dada su lógica de dispersión y amplitud, la posibilidad de impacto es aún bastante reducida. En este contexto y de manera muchas veces paralela y poco articulada existen una serie de medios de comunicación independientes. Esto afecta su poder de impacto en la esfera pública y los hace en ocasiones desconocidos para la mayoría de los ciudadanos y para las organizaciones de la sociedad civil. Particularmente éstas, a su vez, no cuentan espacio de convergencia para la libre expresión de sus agendas, demandas y difusión de actividades propias.

¿Estamos ayudando a que la gente comprenda el contexto en el que está y tome decisiones informadas?

¿Y nuestro periodismo? Desde el ámbito legal, después de ocho años de discusión en el Congreso, tenemos

Ley de Prensa.⁵ Una gran declaración de principios en que se defiende la libertad de prensa, de opinión y otros rayados de cancha básicos pero con temas que no se abordaron o pendientes para concretarse. Algo similar ocurre, con la recientemente promulgada Ley de Transparencia de la Función Pública y acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado. Esta asegura la igualdad de trato a los ciudadanos frente al Estado y los habilita para tomar decisiones informadas en su vida diaria. Parte del desafío es que los ciudadanos, en particular los periodistas, hagamos uso de este derecho para hacer efectiva la fiscalización.

⁵ La Ley de Prensa, cuyo nombre preciso es “Ley sobre las libertades de opinión e información y ejercicio periodístico”, está disponible en: http://www.colegiodeperiodistas.cl/index.php?thtml=ley_prensa

Aunque resulte obvio, sin solicitudes de información pública, la ley queda en nada.⁶

En la práctica periodística, se hace evidente el exceso de fuentes oficiales, homogeneidad en las agendas y el predominio de un periodismo de constatación. Paulo Ramírez (1995), hace más de diez años, hablaba de una transición incompleta en la construcción noticiosa, su investigación sigue dando elementos de análisis de nuestro modo de hacer periodismo: excesivo predominio del canal informativo rutinario, escasa diversidad de las fuentes y poca presencia de indicadores de calidad informativa. También las posibles formas de enfrentarlo: dinamizar las rutinas periodísticas, incorporar nuevas fuentes, romper las rutinas fijas para lograr mayor amplitud y calidad de las perspectivas noticiosas. Sin duda, aquí la sociedad civil tiene mucho que aportar.

Otro elemento importante es la gran cantidad y la consecuente pregunta por la calidad de la formación que reciben nuestros periodistas. En Chile hay 12.000 periodistas titulados y más de 8.200 estudiantes provenientes de 36 universidades.⁷

⁶ La nueva ley comenzará a regir el 20 de abril de 2009, ocho meses después de ser publicada en el Diario Oficial. Entre sus puntos principales, define la información que los servicios y organismos públicos deben mantener publicada de manera permanente en sus sitios web (transparencia activa); establece el procedimiento para solicitar y acceder a información; y crea un Consejo para la Transparencia, de carácter autónomo, cuya misión es fiscalizar y promover el acceso a la información, así como aplicar sanciones si las normas no se cumplen.

⁷ En el año 2007 el Colegio de Periodistas de Chile difundió la campaña “No seas un periodista frustrado” con el propósito de que los estudiantes se informen bien antes de postular a las universidades http://www.colegiodeperiodistas.cl/vistas/plantillas/templates/popup/periodista_frustrado.html

El “poder” de las audiencias

Cuando nos preguntamos por el vínculo entre acceso a la información y empoderamiento o participación ciudadana, con cierta facilidad podemos decir que los medios de comunicación siempre están “mirando” a las audiencias. Ciertamente, las necesitan. Ese vínculo les asegura su permanencia. Sin embargo, paradójicamente esa mirada también los aleja, porque su vinculación las ve como *target*, como objetos.

Si esto lo llevamos al trabajo periodístico nos encontramos con frases como “*Noticia es lo que los periodistas creemos que le interesa a la gente*”. En ese esfuerzo y con la mejor de las intenciones, construimos imaginarios en función de lo que creemos es significativo para los otros, y la gran mayoría de las veces sin los otros o con acercamientos estigmatizados. Sólo un ejemplo, estudios que hemos hecho en el Programa de Comunicación y Pobreza⁸ evidencian que las personas en situación de pobreza perciben a los medios mostrando sólo aspectos negativos y a ellos visibilizados con los atributos de delincuente, drogadicto y sucio.

Este desfase, ayuda a explicar el que los periodistas sean vistos más vinculados a los grupos de poder y al mundo de la farándula que al ciudadano común. Este desfase, no habla de todo lo que pasa en los medios y sus relaciones con las personas, pero sí da pistas significativas de algunas de sus características.

⁸ Este programa es una alianza entre la Fundación para la Superación de la Pobreza, el Hogar de Cristo y la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales. www.comunicacionypobreza.cl

Cuando Bill Kovach y Tom Rosenstiel⁹ dicen que el objetivo del periodismo es proporcionar a los ciudadanos la información que necesitan para ser libres y capaces de gobernarse a sí mismos, tenemos una señal que nos sirve para chequear esta conjugación inicial entre acceso a la información y empoderamiento ciudadano que nos convoca. ¿La información periodística que estamos construyendo contribuye a este objetivo? ¿Estamos ayudando a que la gente comprenda el contexto en el que está y tome decisiones informadas?

Sabemos que una sociedad mejor informada tiene herramientas para movilizarse en la defensa y promoción de sus derechos, lograr mayores niveles de inclusión en la toma de decisiones sobre la vida del país y fortalecer la institucionalidad democrática. El desafío siempre es cómo lograrlo. Porque la necesidad existe. Sólo un dato para graficar, un estudio hecho por el diario *La Tercera* muestra que el 48% de los entrevistados señalan estar en desacuerdo o muy en desacuerdo con la afirmación de que se sienten bien informados.¹⁰

Uno de los caminos posibles para mejorar este vínculo, es que la sociedad civil tenga un rol más protagónico y que desde los medios demos cuenta de ese proceso. Sabemos que la sociedad civil está invisibilizada, por lo tanto, poco conocidas sus heterogéneas miradas y que, salvo las organizaciones sociales que tienen equipos de comunicación y hacen *lobby* o grandes campañas de comunicaciones, el resto pasa

⁹ Más información en el proyecto de Excelencia para el periodismo <http://journalism.org/>

¹⁰ Estudio “Percepción ciudadana de periodistas y medios de comunicación”, realizado en el 2007 por el Centro de encuestas *La Tercera*.

desapercibida. Como consecuencia, el debate público pierde diversidad y la construcción social que visibilizan los medios sigue centrada en los mismos de siempre.

“No existen las patas con dos mesas” dice Alicia Cytrynblum¹¹ de Argentina para hablar de este sector que nos falta. Es que toda construcción periodística requiere al menos de estas tres patas: el Estado, que tiene visibilidad garantizada; el mercado, que tiene sus propios mecanismos para dar a conocer sus intereses y la sociedad civil.

Pero esta ausencia, pobre o mala representación de la sociedad civil y sus voces, es responsabilidad compartida. A modo general, podemos decir que los medios de comunicación tradicionales miran a la sociedad civil con desconocimiento, con desconfianza, muchas veces preguntándose por los intereses que hay detrás, cuestionándose por las fuentes de financiamiento y enfatizando el desconocimiento por parte de sus interlocutores de las prácticas periodísticas. Desde las organizaciones civiles, la queja permanente para con los medios de comunicación es por la frustración de no sentirse escuchados (cantidad de notas que uno envía y que no son cubiertas) y por su énfasis en la visión de negocio que limita su rol social.

Gabriel García Márquez decía que el mundo se había escapado al periodismo, tal vez en vez de reinventarnos el mundo, tenemos una oportunidad de reinventar el periodismo. Ese periodismo reinventado genera una práctica que se da en relaciones con la diversa sociedad civil y con una ciudadanía activa y responsable. Estas relaciones se construyen en espacios comunicacionales de validación

¹¹ Directora de Periodismo Social www.periodismosocial.org.ar

mutua, de intercambios fluidos y donde es posible y necesaria la co-construcción.

Internet como oportunidad y desafío

Sin olvidar el gran pendiente de las personas que en el mundo no tienen acceso a las TIC, podemos decir que internet 1.0 permitió la democratización de la información y que la web 2.0 nos permite la creación de redes y facilita enormemente

Los problemas de equidad y profunda desigualdad son también parte de nuestra Latinoamérica, y una de sus manifestaciones la brecha digital.

la participación. Recordemos como ejemplo, la portada del 2006 de la revista *Time* cuando identificó al personaje del año. En vez de una foto, publicó un papel espejo donde uno se reflejaba ¿Quién fue el personaje del año? “*You*” como plural, ustedes y nosotros, los que estamos haciendo uso intensivo de las tecnologías.

Blogger, Fotolog, Google, Facebook, Youtube son algunas de las herramientas que están haciendo esto posible ¿Cuáles son las claves? Las cuatro “C” que nos estarían armando una nueva forma de relacionarnos, de construir, de mirarnos: compartir, comunicar, conversar, cooperar. Son estas herramientas tecnológicas apropiadas las que nos están acercando un poco más a este concepto original que era medios de comunicación para comunicar, poner en común, construir y no solo de información entre unos cuantos. Un dato para graficar: en Chile los últimos dos meses las inscripciones en Facebook han aumentado 147% .

Es en la web donde se están dando lugar otras conversaciones, algunas especialmente clave de este último tiempo, porque han marcado pauta y se han convertido en importantes movimientos sociales. Sólo por nombrar algunas: el movimiento estudiantil de los pingüinos que está luchando por mejoras en la calidad de la educación, el movimiento contra la decisión del tribunal constitucional que prohibió la distribución de la píldora del día después o comunidades que tradicionalmente han estado mal representadas en los medios, como la de los pueblos originarios, han creado sus propios medios. El informativo mapuche Mapuexpress es un notable trabajo en esta línea.¹²

¿Qué es lo interesante de estos grupos que han usado estos otros espacios para organizarse y difundir sus puntos de vista? Que además de ser relevantes lugares de información, nos invitan a reflexionar: ¿cómo los estamos incorporado en nuestras agendas? ¿cómo periodísticamente los estamos mirando y mostrando?. En otras palabras: ¿cuánto estoy contribuyendo a la comprensión de esos temas? ¿Qué relaciones estamos perpetuando? ¿Qué práctica estamos relevando de ellos? ¿A quienes visibilizamos? ¿Con qué temas? ¿En qué contexto los mostramos?

¹² www.mapuexpress.net es sitio de informaciones que se autogestiona y que “busca aportar con un propio camino de pensamiento, discurso y propuestas al interior del movimiento autónomo del Pueblo Mapuche (tanto en Chile como en Argentina) y de los Pueblos, entendiendo también que es fundamental una estrategia informativa para no tener que estar obligado a recurrir siempre a las mismas fuentes comunicacionales que discriminan y atentan contra el mapuche y las luchas en general de los movimientos sociales, por ello, las nuevas voces que han surgido en este espacio fluyen como planteamientos sin censura y sin desvirtuaciones, con nuevos aportes que surgen”.

En estas otras construcciones, en estas otras formas de acceder a los medios y contribuir a la construcción de realidad, los medios ciudadanos también están teniendo un lugar importante. Si en el mundo los referentes son diarios como el coreano *OhmyNews* o la plataforma I-report que creó CNN para que los reporteros ciudadanos publicaran sus noticias y estas sirvieran como insumos para las noticias, en Chile la mayoría de los medios tradicionales ha creado espacios de participación ciudadana (desde comentarios a las noticias o posibilidad de subir sus videos y notas).

Estas otras voces, lejos de ser una amenaza, constituyen una tabla de salvación para los periodistas. La exigencia es de un rol distinto porque la información ya no viene sólo desde nosotros. Pero ante tanto material disponible se necesita más que nunca de profesionales que contextualicen, den claves para hacer sentido del mundo y buscar nuestro lugar en él. Las tecnologías digitales tienen el potencial de revitalizar el vínculo esencial que necesitamos con la gente y nuestro rol esencial que tenemos como periodistas: “representar en público los vaivenes y las tensiones de una sociedad; mostrar la visibilidad de sus protagonistas, comenzando por los más invisibles; percibir las fisuras que anuncian conmociones y puentes que generan encuentros”.

El pensar los desafíos propios de nosotros como Sur es probablemente también necesidad propia de ser periodistas aquí y en este tiempo. La dinámica de lo “glo-cal” nos obliga a hacer cruces entre lo global y lo local, para no quedarnos sin voz. Así por ejemplo, debemos encontrar los puentes entre una información como la que hoy leemos en los diarios en que Eric Schmidt, presidente y director ejecutivo de Google, define el futuro de la información como “la necesidad del dispositivo correcto, del contenido correcto y accesible donde

estés”, pero al mismo tiempo que en Chile la detención de la documentalista, Elena Varela sigue sin respuestas.¹³

Los problemas de equidad y profunda desigualdad son también parte de nuestra Latinoamérica, y una de sus manifestaciones la brecha digital. En este sentido, Chile lidera en los ranking de acceso, pero falta bastante por mejorar en el ámbito de la velocidad y los costos de la banda ancha que es más cara que en la mayoría de los países vecinos. Y si el acceso está al principio de la conversación, en la continuidad lo que se busca es llegar a usos significativos que contribuyan al desarrollo.

Para cerrar, cuentan que a Confucio le preguntaron si era un hombre culto y leído. El respondió que no, “simplemente agarré un hilo que enlaza el resto”. Me parece que la pregunta por la participación, por el acceso a la información, por el tipo de medios que queremos, es un hilo que nos permite agarrarnos y desde ahí colaborar en pos de una sociedad mejor para todos y todas.

¹³ Elena Varela fue detenida el 7 de mayo de 2008 mientras realizaba el documental “Newen Mapu che” sobre el conflicto entre el pueblo mapuche, las empresas forestales y el Estado de Chile. Se le aplicó la Ley de seguridad interior del Estado, requisó su material y estuvo detenida en una cárcel de alta seguridad. Se espera que a finales de mayo del 2009 se realice el juicio acusatorio y condenatorio.

El acceso a los medios y la apropiación del público desde la perspectiva académica

EDUARDO REBOLLO

Presentación

El tema supone la articulación de dos sistemas de dimensiones complejas, y ello admite miradas múltiples. Para tratar el tema parto de algunas premisas:

El acceso a los medios, la libertad de expresión y el derecho a la información son requisitos básicos para la existencia de una sociedad democrática. Esto es cada vez más contundente en contextos donde el conocimiento para lograr una percepción del mundo está cada vez más filtrado por los medios de comunicación, sean éstos de los de nueva generación o tradicionales.

Un sistema democrático se robustece cuando los ciudadanos pueden distinguir los elementos que le permiten interpretar la realidad; detectar las omisiones aun ante un flujo informativo que parece opulento; comprender las estrategias de manipulación informativa y, fundamentalmente, cuando

las personas desarrollan su capacidad para creer o no en lo que narran los medios cuando informan.

Accedemos cada vez a más información pero ¿hay un correlato de esto con el fortalecimiento de la sociedad democrática?, ¿no debería ser ese el indicador de la efectividad de la abundancia informativa?

El acceso a los medios

Hablar de acceso a los medios obliga a hacer una breve referencia para diferenciar entre medios tradicionales y los que resultan del uso de las *tecnologías de la información y la comunicación* (TIC).

Por más que los medios masivos de comunicación tradicionales busquen modos de participación ciudadana, las relaciones que establecen con sus audiencias son tan desiguales, que cualquier simulacro de intervención dialógica con el público (por ejemplo a través de “cartas de los lectores” o llamadas telefónicas, o ahora con SMS), no deja de ser pura ilusión de no unidireccionalidad.

Pero en tanto ese debate tiene un recorrido extendido en el tiempo, aquí haremos foco en las posibilidades que abren las nuevas tecnologías.

Empoderamiento ciudadano

Nos interesa el problema del acceso a los medios y los modos de apropiación por parte de los públicos. Así, nos involucra el *empoderamiento* como fenómeno multidimensional político, económico, social y cultural, en un marco en que los usuarios de los medios puedan acceder a información sin

sesgos sociopolíticos o económicos, opiniones plurales, libres y de fuentes múltiples. Aquí nos proponemos reflexionar precisamente en torno del lugar que ocupan los usuarios de los medios.

Perspectiva de análisis

Represento a una institución responsable de la formación de profesionales de la comunicación, por lo que me va a interesar aquí problematizar el asunto desde la perspectiva académica. Mi propósito último es buscar en conjunto pistas para poder dar a los estudiantes las mejores herramientas con las que luego logren desempeñarse en el mundo profesional que los aguarda y que cada uno desde su lugar, aporte a la mejora de la calidad de vida de la sociedad en que habita.

En el marco de cambios a que asistimos en todos los niveles de nuestras sociedades, el sector de la comunicación y la información parece uno de los que más acusa las transformaciones a que aludo.

Desde la perspectiva de la Universidad, ello nos obliga a revisar permanentemente los programas y contenidos que tratamos con los estudiantes. Una revisión que requiere máxima agilidad para que las modificaciones lleguen antes de que su sentido haya caducado. Cualquier intervención sobre las propuestas curriculares tiene que trascender la oferta de conocimientos técnicos e instrumentales actuales ya que no se trata de **trasmitir** sino de **conceptualizar para construir**. Se necesita flexibilidad y para ello hay que incorporar el debate y la reflexión como ejercicio cotidiano para jugar en un mundo que se transforma a velocidad de vértigo.

En estas adecuaciones se deben enfatizar enfoques abiertos pero con respaldo en un sistema de valores claro para que cada cual asuma sin traumas las transformaciones del contexto. Interesa destacar aquí desde dónde miramos el problema del acceso a los medios y el *empoderamiento* ciudadano.

No es desde la práctica de los profesionales de la información ni de las empresas mediáticas convencionales o la política, sino desde una reflexión que busca contribuir a comprender el escenario donde estamos parados. Desde el debate teórico como una plataforma que buscamos sea de utilidad para esbozar pistas con las que encarar acciones.

Nuestras limitaciones institucionales

Pasa con frecuencia que los cambios ocurren en tiempos más veloces que los que una institución puede procesarlos, darles forma e incorporarlos en sus programas. Los tiempos institucionales son más lentos que los industriales, pero ello no debe anular la capacidad de ser creativos para poder tratar sobre lo que cambia en el contexto, sin saltar reglas. La velocidad y magnitud del desarrollo de *tecnologías de la información y la comunicación* tensiona constantemente lo medular de cualquier mapa de estudios. Esto se ha complejizado más de lo que se pueda intuir a primera vista.

¿Significa que no sirven más las dimensiones teóricas usadas hasta ahora para investigar fenómenos de la comunicación social? Responder negativamente es una tentación casi automática, sin embargo es preciso evitar las simplificaciones. Lo más significativo de la incorporación de las TIC a nuestra vida cotidiana es el modo en que como público nos podemos relacionar con la información a partir del lugar que ocupamos como usuarios de las tecnologías.

Estoy convencido de que la transformación cualitativa más importante está precisamente en lo que en parte se anuncia en el título de esta nota: *acceso a los medios y empoderamiento*. Esto tiene más posibilidades ahora que antes, dicho esto con mucha prudencia.

Lo medular de la transformación a que estamos asistiendo

El modelo que hasta ahora dominaba el universo de los medios de comunicación tenía una estructura centralizada y jerárquica, tanto desde la perspectiva de los contenidos como de la distribución de información. Sin embargo, a través de internet y las TIC, esos centros y jerarquías, inexorablemente desaparecen.

Los medios tradicionales tienen “topologías de árbol”, mientras que las relaciones de interacción del público con la información a través de internet permite una topología no centralizada y sin jerarquías.

La topología de árbol refiere a una forma gráfica donde desde un tronco único (una emisión central), se abrirían diversas ramas y cada una de ellas a su vez permitiría subsistemas de configuraciones menores.

La topología no centralizada podría ser representada como una figura en tres dimensiones donde desde diferentes puntos (de emisión no centralizada) se establecerían vínculos con otros puntos dando lugar a la conformación de diferentes destinos/partidas que actúan como verdaderos nodos. Vale decir que la topología alude a la forma, al mapa, a la configuración o estructura que tienen las redes.

Más allá del concepto de públicos, el lugar de un usuario de internet por ejemplo, no tiene que ver con el del lector de periódicos, radioescucha o telespectador. Y ello por sí solo invalida algunas teorías de análisis convencionales. Aunque es claro que hoy existen dos modalidades que conviven, vemos entrar en crisis el dominio del modelo hegemónico de una sociedad de masas, que cede terreno ante unas audiencias más individualizadas y especializadas.

La interacción comunicativa a través de la red da lugar a audiencias segmentadas y diferenciadas. Esas audiencias podrán ser masivas por su cantidad, pero sin embargo difieren cualitativamente con la de los medios masivos porque no están condicionadas por la simultaneidad ni por los mensajes únicos.

Las TIC permiten cambiar el signo y el sentido de lo masivo tradicional porque no tienen límites que puedan determinarse cuantitativamente en un lapso determinado. Aparecen audiencias cada vez más definidas, según sus valores, intereses o modos de vida. Estas audiencias fragmentadas buscan mensajes a medida al punto de que podemos hablar de una auténtica revolución de los centros productores de información que hace que tengan que adaptar su factura al formato requerido por aquellas. “El mensaje es el medio” dice Manuel Castells, parafraseando la hipérbole de McLuhan y agrega, “las características del mensaje determinarán las características del medio.”¹

¹ Manuel Castells. *La era de la información*, Vol. 1 pág. 372. Alianza Editorial, Madrid, España, 1999.

Pero lejos de constituir la panacea de la comunicación, estos nuevos modos de interacción social tienen también asuntos clave por resolver. Se mantienen parte de los problemas básicos y tradicionales que caracterizaron desde siempre a los medios tradicionales e incluso han aparecido nuevos. La calidad de los contenidos, la ética de los sujetos que construyen los nuevos mensajes, etc., son apenas un par de asuntos cuyo tratamiento va a requerir esfuerzos e imaginación para que se resuelvan. Acaso ahora, a los antiguos problemas de los *mass media*, se añaden más dificultades para identificar las fuentes, autores o responsables de los contenidos.

El 28 de marzo de 2006 a las 12:21 PM recibí un correo que guardé por lo significativo:

----- Original Message -----

Sent: Tuesday, March 28, 2006 12:21 PM

Subject: Gripe Aviar!

¿SABES QUE EL VIRUS DE LA GRIPE AVIAR FUE
DESCUBIERTO HACE 9 AÑOS VIETNAM?

¿SABES QUE DESDE ENTONCES HAN MUERTO
APENAS 100 PERSONAS EN TODO EL MUNDO
TODOS ESTOS AÑOS?

¿SABES QUE LOS NORTEAMERICANOS
FUERON LOS QUE ALERTARON DE LA
EFICACIA DEL TAMIFLU (ANTIVIRAL
HUMANO) COMO PREVENTIVO?

¿SABES QUE EL TAMIFLU APENAS ALIVIA
ALGUNOS SÍNTOMAS DE LA GRIPE COMÚN?

¿SABES QUE SU EFICACIA ANTE LA GRIPE

COMÚN ESTÁ CUESTIONADA POR GRAN PARTE DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA?

¿SABES QUE ANTE UN SUPUESTO VIRUS MUTANTE COMO EL H5N1 EL TAMIFLU APENAS ALIVIARA LA ENFERMEDAD?

¿SABES QUE LA GRIPE AVIAR HASTA LA FECHA SOLO AFECTA A LAS AVES?

¿SABES QUIEN COMERCIALIZA EL TAMIFLU? LABORATORIOS ROCHE

¿SABES A QUIEN COMPRÓ ROCHE LA PATENTE DEL TAMIFLU EN 1996? A GILEAD SCIENCES INC.

¿SABES QUIEN ERA EL PRESIDENTE DE GILEAD SCIENCES INC Y AUN HOY PRINCIPAL ACCIONISTA? DONALD RUMSFELD, ACTUAL SECRETARIO DE DEFENSA DE USA

¿SABES QUE LA BASE DEL TAMIFLU ES EL ANÍS ESTRELLADO?

¿SABES QUIEN SE HA QUEDADO CON EL 90% DE LA PRODUCCIÓN MUNDIAL DE ESTE ÁRBOL? ROCHE

¿SABES QUE LAS VENTAS DEL TAMIFLU PASARON DE 254 MILLONES EN EL 2004 A MAS DE 1000 MILLONES EN EL 2005?

¿SABES CUANTOS MILLONES MÁS PUEDE GANAR ROCHE EN LOS PRÓXIMOS MESES SI SIGUE ESTE NEGOCIO DEL MIEDO? O SEA QUE EL RESUMEN DEL CUENTO ES EL SIGUIENTE: LOS AMIGOS DE BUSH DECIDEN QUE UN FÁRMACO COMO EL TAMIFLU ES LA

SOLUCIÓN PARA UNA PANDEMIA QUE AÚN NO SE HA PRODUCIDO Y QUE HA CAUSADO EN TODO EL MUNDO 100 MUERTOS EN 9 AÑOS.

ESTE FÁRMACO NO CURA NI LA GRIPE COMÚN. EL VIRUS NO AFECTA AL HOMBRE EN CONDICIONES NORMALES.

RUMSFELD VENDE LA PATENTE DEL TAMIFLU A ROCHE Y ESTE LE PAGA UNA FORTUNA. ROCHE ADQUIERE EL 90% DE LA PRODUCCIÓN DEL ANÍS ESTRELLADO, BASE DEL ANTIVÍRICO. LOS GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO AMENAZAN CON UNA PANDEMIA Y COMPRAN A ROCHE CANTIDADES INDUSTRIALES DEL PRODUCTO. NOSOTROS ACABAMOS PAGANDO EL MEDICAMENTO Y RUMSFELD, CHENEY Y BUSH HACEN EL NEGOCIO....

¿ESTAMOS LOCOS, O SOMOS IDIOTAS? AL MENOS PASALO PARA QUE SE SEPA.

Este texto en el recuadro es un ejemplo entre miles. Cabe preguntarse ¿será una realidad lo que se cuenta?, ¿vale la pena preocuparse entonces por la gripe aviar?, lo verosímil se tensiona con lo verdadero.

Textos como ese inundan la red. Si no son verdad, bien podrían serlo. ¿Cómo se hace para verificar lo que se dice? La última frase expresa con relación al mensaje y con aparente inocencia “al menos pásalo para que se sepa”. En pocos minutos ese texto puede dar la vuelta al mundo.

Como ocurrió enseguida de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, donde aun sin que se verificaran y contrastaran fuentes, los mensajes a través de teléfonos celulares tuvieron una altísima capacidad movilizadora y fueron capaces de cambiar el curso de lo previsto por las encuestas sobre los resultados electorales de los españoles.

Si con mensajes de texto por medio de celulares se logró virar el resultado de las elecciones presidenciales en un país de Europa, podemos permitirnos al menos sospechar que los mensajes de internet también pueden tener capacidad para estimular efectos emotivos, cognitivos o conductuales.

Producción, circulación y construcción de significados

Los procesos de comunicación a través de redes, como los de los medios tradicionales, pueden desagregarse en asuntos relativos a la *producción textual*, a la forma en que *circulan los textos* y a los *contextos en que los públicos construyen sus significaciones*.

Procesos de producción, construcción y apropiación de sentido cuyos efectos se ven afectados por el lugar que uno ocupe en el proceso. Como **receptores** los públicos parecen más dóciles y eso explica parte de lo que ocurre con la actual programación televisiva.

La investigadora de la Universidad de Chile Eliana Rozas constata algunas tendencias que resultan de mucho interés para entender la programación televisiva que parece imponerse en la actualidad. Como resultado de los estudios

sobre el comportamiento de las audiencias, si analizamos los contenidos informativos, últimamente se observa un notorio crecimiento de los temas “interesantes” en detrimento de los asuntos “importantes”.

Desde perspectivas psicosociológicas el interés se vincula con lo individual, “lo subjetivo”, mientras que lo importante tiene referentes en lo colectivo, con mayor ascendente en “lo objetivo”. La proyección de este reemplazo de lo interesante en detrimento de lo importante adopta en los contenidos mediáticos una doble forma que resumida se presenta como una suerte de banalización de las cosas que importan al tiempo que se da un rol relevante a los asuntos intrascendentes.

Los medios están privilegiando cada vez más “el interés”, lo que tiene muy escaso impacto sobre los asuntos de la comunidad (porque el interés de cada uno “no genera grupo ni comunidad”) entonces nos preguntamos ¿dónde radica la importancia de esto? En que los temas “interesantes” no exigen ni llevan a decisiones (o acaso sólo atañen a cada uno aisladamente) mientras que las decisiones que tomamos sobre asuntos que importan a la comunidad revierten sobre ella.

El vacío de la importancia (razón) en los contenidos de los medios deja cada vez más espacios a la emoción, a la rareza, a lo excepcional, a asuntos nimios vinculados con la vida privada de las personas.

Quizá sea momento de pensar que hoy, el desafío de las empresas responsables, los periodistas profesionales y los “constructores de la agenda” está en crear los mecanismos para transformar en asunto de interés lo que para la sociedad

tiene verdadera importancia. Pero el funcionamiento en redes también exige conocimientos para ver cómo se logran sistemas de confiabilidad y credibilidad; para entender más, por ejemplo, sobre comunidades virtuales; sobre los alcances y la cobertura de la información, etc. ¿Son suficientes las herramientas conceptuales con que nos movemos para estudiar y entender los nuevos fenómenos? Lo que está claro es que la complejidad de la transformación es tan profunda que para estudiar el fenómeno es preciso apelar a perspectivas pluridisciplinarias y creativas.

Conclusiones

La problematización del tema de **acceso a los medios y empoderamiento ciudadano** podría ser desagregada para su análisis en categorías relativas a la *producción textual*, a la forma en que *circulan los textos* y a los *contextos en que los públicos construyen sus significaciones*, pero quizá las metodologías convencionales sean insuficientes. La interactividad comunicativa -ilusoria en los medios tradicionales- sin duda ha contribuido a la democratización de los procesos de comunicación pero por ahora no ha demostrado ser un modelo de horizontalidad ni una garantía alternativa que puede garantizar la calidad de procesos igualitarios.

Desde nuestra perspectiva profesional se puede reconocer que aún no se han logrado mecanismos apropiados que permitan *seleccionar y discernir* para actuar con la solvencia necesaria frente a las inundaciones informativas.

Quizá lo único que podemos afirmar es que la dimensión de las transformaciones es tan amplia, que vamos a necesitar

imaginación y aportes de otros campos del conocimiento, aun de aquellos que tradicionalmente han estado lejos de las humanidades. Porque por ahora solo hemos podido constatar que nuestra capacidad de reacción es mucho más lenta que la del desarrollo de las tecnologías.

Fundamentos y estrategias para la inclusión del enfoque de género en la comunicación

GLORIA BONDER

Nuestro acercamiento al tema de la libertad de opinión y en general al de la vigencia de derechos en el campo de la comunicación e información se enmarca en la trayectoria que lleva a cabo la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina.

Al no ser este un ámbito dedicado específicamente al tema de comunicación, tratar como cuestión medular las formaciones sociales económicas, culturales e institucionales que reproducen o transforman las inequidades de género, la comunicación como objeto de estudio y campo de creación de sentidos y valores se nos impuso “naturalmente” entre nuestras prioridades.

Por lo tanto, comenzaré la exposición describiendo el ámbito desde el cual nos acercamos a estos temas, para ofrecer luego un panorama sucinto de acciones que se vienen llevando a cabo en el plano de la investigación, la formación y la incidencia en políticas; todas ellas movilizadas por aportes conceptuales y de innovación en las prácticas que caracterizan a los estudios de género.

1. Desde dónde hablamos

Durante las actividades preparatorias a la Conferencia Mundial “Ciencia Para El Siglo XXI: Por Un Nuevo Compromiso” (Budapest, 1999) UNESCO nos encomendó la organización del Foro Regional Mujeres, Ciencia y Tecnología en América Latina¹ que se llevó a cabo en Bariloche - Argentina (21-23 de octubre de 2008).

En éste participó un amplio número de personas de diversos ámbitos y países de la región. Si bien la comunicación no fue el foco de esta reunión, estuvo presente permanentemente como tema estrechamente vinculado a la Ciencia y la Tecnología y como una estrategia imprescindible para la formación y la disseminación hacia la sociedad.²

¹ Co-organizado por UNESCO y la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación a través del FONTAR – Fondo Tecnológico Argentino.

² A partir de las presentaciones y debates se elaboraron una serie de recomendaciones centradas en las siguientes prioridades:

- ✦ Fortalecer los trayectos profesionales de las mujeres en los ámbitos científicos y tecnológicos.
- ✦ Educando a las mujeres para la ciencia y la tecnología: ¿es necesaria una nueva pedagogía?
- ✦ Mujeres y nuevas tecnologías de información y comunicación en un contexto globalizado: medidas para su inclusión.
- ✦ Innovación tecnológica: ¿hacia dónde? Puentes entre empresarias e investigadoras.
- ✦ Avances en biotecnología: las fronteras éticas.
- ✦ La mujer ante las transformaciones científicas y tecnológicas: ¿una óptica diferente?
- ✦ Políticas y programas de promoción de equidad de Género en CyT.

Las conclusiones del foro incidieron en la Conferencia Mundial realizada en Budapest, cuyo marco de acción incluye, por primera vez, referencias concretas a la necesidad de *“realizar esfuerzos especiales para garantizar una plena participación de las niñas y las mujeres en todos los aspectos de la Ciencia y la Tecnología.”* (Párrafo 90, Conclusiones Generales, Marco de Acción).

En continuidad con estos acuerdos creamos, en 2001, la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina, que basada en FLACSO, Argentina comprende tres áreas de trabajo que se ejecutan a nivel regional e internacional:

- ✧ Juventud, Género & TIC
- ✧ Mujer/Género & Ciencias
- ✧ Género en la Sociedad de la Información/
Conocimiento

Desde cada una de estas áreas se desarrollan investigaciones, actividades de formación, publicaciones y acciones de incidencia política; procurando la convergencia o interrelación de estas prácticas con fines transformadores. Sus proyectos se enriquecen en el trabajo con la colaboración de una red de especialistas de reconocidas instituciones regionales e internacionales.

Dos temáticas han focalizado nuestra atención en los últimos años: 1) la participación de las mujeres en las ciencias: el análisis de sus trayectorias profesionales, la visibilización de sus aportes y el impulso por superar las barreras que restringen la asunción de posiciones de decisión en este campo; 2) los factores y diversas expresiones de la desigualdad de género en el acceso, usos y creación de las

nuevas tecnologías de información y comunicación, y las estrategias que contribuyen a revertir esta situación.

En el tratamiento de las distintas temáticas hemos asumido como reto fundamental vincular la ciencia con la tecnología y con la comunicación y a todas ellas con un desarrollo social, económico y cultural fundado en la inclusión, los derechos humanos, la justicia, la equidad de género y el reconocimiento de la diversidad cultural de la región.

Antes de continuar nos parece relevante incluir unas reflexiones sobre el concepto de género, concepto polisémico y tributario de muy diversas corrientes teóricas y posturas políticas.

2. ¿De qué hablamos cuando hablamos de *género*?

En las últimas décadas el uso de este concepto se ha expandido significativamente en ámbitos académicos, de la sociedad civil y políticos. Esto es un fenómeno auspicioso que indica un proceso paulatino de cambios en la interpretación de la realidad social, pero lleva **el riesgo de convertirse en una moda** más que banalice o tergiversarse el potencial explicativo y dinamizador de transformaciones sociales fundamentales que este concepto conlleva.

Diremos en principio que ***género no es sinónimo de mujer***. Es evidente que por razones históricas (los siglos de silenciamiento, marginación o tergiversación en la comprensión de este colectivo) y políticas (presión de las

mujeres por articular su propia voz y producir saberes y cambios en su condición social discriminada y subordinada) la mayoría de los discursos y prácticas que se enuncian “en nombre del género” se han concentrado mayoritariamente en las mujeres.

Estamos proponiendo abordar este concepto como:

- ✧ **Una categoría de análisis del orden social** que da cuenta de las posiciones diferenciales que ocupan mujeres y varones en cada una de sus dimensiones y revela sus respectivas necesidades, demandas, modos de ser y hacer, así como también las representaciones sobre lo femenino y lo masculino con las que se simboliza la realidad.
- ✧ **Una estrategia metodológica que renueva los modos de intervención sociales y políticos**, al hacer visibles las diferencias y desigualdades entre mujeres y varones, o en otras palabras la existencia de un orden jerárquico de género que interfecta de diversos modos todas las relaciones sociales (de clase, etnia, edad).
- ✧ **Una propuesta ética y política** que orienta la acción hacia el logro de la equidad, la justicia, la solidaridad y la autonomía en las opciones vitales de mujeres y varones.

De todo ello se desprende que incorporar esta perspectiva no puede reducirse a sumar “el género” (entendido como incluir a las mujeres o sus “problemas”) en cualquier dimensión social o en las teorías o disciplinas -actitud o postura demasiado frecuente-, sino que requiere de una profunda reflexión sobre la racionalidad y parcialidad de las categorías y las prácticas establecidas y consecuentemente la

formulación de nuevos interrogantes y caminos de búsqueda de respuestas transformadoras de lo que se ha llamado “la corriente principal” o el conocimiento legitimado o las prácticas corrientes, en fin “el estado de las cosas”.

El campo de la comunicación y más ampliamente el de las nuevas tecnologías de información y comunicación ha pasado y todavía pasa por ese atajo, es decir incluir alguna referencia a las cuestiones de género a través de discursos “políticamente correctos” que reconocen la importancia de equilibrar la presencia de mujeres en las empresas de medios o de tecnología, evitar demostraciones ostensibles de discriminación o subordinación, y en menor medida demostrar por medio de algunos casos ejemplares que hay una voluntad de cambio de la hegemonía masculina en los medios (suplementos femeninos en los diarios, programas radiales o televisivos o sitios web de interés para la mujer, o publicidades protagonizadas por mujeres y varones “modernos”).

Evidentemente no todos son cambios “*gatopardistas*” y en la actualidad encontramos medios y mensajes que sorprenden por el coraje y la creatividad con los que tratan las tensiones y transformaciones relativas a las relaciones de género, la diversidad en las opciones sexuales y la inclusión de voces de sectores ignorados.

Es una evidencia de que la libertad de expresión y opinión puede desplegarse ampliamente cuando no está confinada por limitaciones ideológicas, intereses de mercado o convencionalismos temerosos de movilizar el *statu quo*.

3. Marcos legitimadores para iniciativas de equidad de género en los entornos de información y comunicación

El camino que se ha recorrido para incidir en las resoluciones, planes de acción y políticas nacionales y regionales en este campo ha sido particularmente arduo, tal vez porque gravitan allí intereses económicos y factores de poder cuyas argumentaciones investidas de un aura de modernidad aun del lenguaje de derechos que no resulta sencillo deconstruir y cuestionar. No obstante, algunos avances dan sentido a muchas iniciativas en curso.

Entre ellos destacamos:

- ✧ **Conferencia:** *La Comunicación que Empodera a las Mujeres* realizada en Bangkok (1994). Su declaración final propone estrategias, actividades y recomendaciones para fortalecer y empoderar a las mujeres en el ejercicio de la comunicación en un sentido muy amplio refiriéndose tanto a los medios masivos como alternativos.
- ✧ **El Capítulo J de la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijín** (1995). Sus objetivos y medidas se orientan a incrementar el acceso de la mujer a los medios de comunicación, fortalecer su participación en ellos garantizando la libre expresión de ideas y su incidencia en la adopción de decisiones. Entre otras organizaciones, UNESCO cumplió un rol muy importante, tanto en la elaboración del Capítulo como apoyando iniciativas acordes con sus recomendaciones.

- ✧ La **Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Ginebra 2003, Túnez 2005)**. El trabajo realizado por la Cátedra UNESCO, en conjunto con un grupo regional de organizaciones y personas, en la preparación y realización de este evento apuntaló el reconocimiento de la existencia de una brecha digital de género en el acceso a estos recursos, contribuyendo a poner en cuestión la supuesta universalidad y horizontalidad del nuevo paradigma sociocultural que las TIC facilitan. El grupo regional, formado en esa oportunidad, permanece activo operando como fuente de intercambios, investigaciones multifocales, y otras actividades que amplían el conocimiento de las dinámicas de género en diversos aspectos que van configurando la Sociedad de la Información en Latinoamérica.
- ✧ Otro hito importante fue la **Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe** (El Salvador, febrero 2008), donde se logró incluir la siguiente meta:

“Crear un grupo de trabajo regional, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y visiones de distintos actores sociales sobre la relación entre género y TIC, que favorezca la elaboración de propuestas destinadas a desarrollar iniciativas de TIC con enfoque de género, a niveles regionales y nacionales, y que oriente la inclusión de la perspectiva de género como un eje transversal en la implementación del eLAC2010.”

En mi opinión, este acuerdo representa un salto cualitativo respecto de medidas anteriores ya que no sólo propone velar por la igualdad de derechos de mujeres y varones en el acceso y usos de las TIC sino que reconoce que el camino de transformación pasa por la transversalidad de este enfoque en el conjunto de las políticas. Aunque estemos lejos de que ello se cumpla, al menos supera en el discurso una visión convencional que hace de las cuestiones de género un tópico marginal al cual se le presta una atención condescendiente o particularizada.

- ✧ Una iniciativa que emerge del propio ámbito de la comunicación es el documento de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) titulado: ***Valor y límites de un enfoque autorregulador de la igualdad de los sexos en los medios***. Allí se señala que “las consideraciones económicas y la búsqueda del máximo beneficio determinan ampliamente el contenido de los medios”. En consecuencia los temas que no son de interés masivo, como la igualdad entre los sexos, no pueden estar en primera plana y se genera una tensión entre la ética periodística y las fuerzas dominantes del mercado. La implicación de editores y empresas periodísticas es básica para que la asunción de una ética profesional respecto del género no se convierta única y exclusivamente en una tarea personal del periodista.
- ✧ En el plano legal también se han dado pasos significativos en algunos países. Por ejemplo, en España se aprobó en el 2007 la **Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres**.

Se trata de un proyecto de avanzada que incluye una serie de artículos relacionados con la comunicación. Plantea medidas concretas para que tanto los medios públicos como los privados eviten la reproducción de estereotipos de género, utilicen un lenguaje no sexista y emitan mensajes e imágenes que promuevan la paridad entre mujeres y varones. Contiene un apartado referido a la importancia de monitorear los mensajes publicitarios y remarca *“la publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley se considerará publicidad ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación general de publicidad y de comunicación institucional”*.

- ✧ La creciente creación de redes de mujeres y/o feministas demuestra que si bien todavía confinada a grupos particulares la conciencia sobre el papel que juegan y podrían o deberían jugar los medios en la existencia de relaciones equilibradas entre mujeres y varones va expandiéndose. Según **Sally Burch**³ **dichas redes comparten:**
 - ✧ una exigencia a los medios de reconocer la responsabilidad social que les corresponde al reforzar o contrarrestar los prejuicios y estereotipos;
 - ✧ un cuestionamiento a la falta de equilibrio social en las estructuras de poder de los medios y sistemas de comunicación;
 - ✧ una reflexión sobre el uso del lenguaje y su poder para formar la conciencia e identidad;

³ Género y Comunicación: la agenda de las mujeres en comunicación para el nuevo siglo, <http://www.nodo50.org/ameco/DocuSallyy.htm>

- ✧ un enfoque sobre las nuevas tecnologías de comunicación que las ubica como estratégicas para la acción social.
- ✧ También encontramos algunas **experiencias individuales o de pequeños grupos de mujeres periodistas** que se lanzan, podríamos decir heroicamente, a crear notas y difundir y/o seleccionar noticias que problematizan el tratamiento sesgado y en ocasiones abiertamente denigratorio de las mujeres y otros grupos marginalizados.

4. Experiencias que incorporan el enfoque de género en el campo de la comunicación

Si bien todavía poco desarrollada en América Latina, la investigación en género en el campo de la comunicación masiva ha producido importantes hallazgos sobre los patrones sexistas o patriarcales de los mensajes de distintos géneros (telenovelas, noticias, más recientemente sitios web) y en el estudio de los obstáculos particulares en las condiciones de trabajo (promoción, discriminación, acoso, diferencias salariales, etc.) que enfrentan las mujeres en el sector de los medios.

Complementaria a los progresos todavía limitados en el terreno de la investigación es remarcable la implementación de acciones que colocan en la agenda de debate público la participación de los medios de comunicación en el reforzamiento de modelos, valores, expectativas y estilos de vida de carácter sexista y en definitiva contrarios a los derechos humanos en general y de las mujeres en particular.

Entre otras:

- ✧ Observatorios de sexismo en los medios, en especial en la publicidad.⁴
- ✧ Premios a la publicidad no sexista.⁵
- ✧ Antipremios.⁶
- ✧ Campañas educativas.⁷
- ✧ Investigaciones.
- ✧ Suplementos en periódicos.⁸
- ✧ Manuales y guías de lenguaje no sexista.
- ✧ Inclusión del enfoque de género en la formación de periodistas y otros profesionales ligados/as a los medios masivos.⁹
- ✧ Aprovechamiento de los entornos digitales para la creación de sitios web , blogs, boletines electrónicos de mujeres que exponen información y análisis movilizados por una visión de cambio de los patrones patriarcales.
- ✧ Diálogos entre periodistas, propietarios de medios, publicitarios, y otros sectores ligados a la comunicación con el fin de aunar criterios sobre cómo

⁴ Por ejemplo: Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista.

⁵ Premio a la Publicidad No Sexista en Iberoamérica. Coordinado por CEM con el apoyo de UNIFEM.

⁶ Sapo TV (Perú) Antipremio a la publicidad sexista.

⁷ Entre otras, “Ojos que ven, corazón que siente” (CEM- Argentina, 2000 - 2001).

⁸ Entre otros Suplemento Las 12 del periódico argentino *Página 12*.

⁹ Seminario: Educación medial y género: herramientas para la formación de una audiencia juvenil crítica y activa. (CEM- Argentina).

evitar un tratamiento discriminatorio, estereotipado, denigratorio de la condición de las mujeres.

- ✧ Emergencia de asociaciones y redes de mujeres periodistas animadas por una visión de género.

Entre otros eventos que hicieron historia resalta el “Día Mundial de Monitoreo de la Imagen de la Mujer en las Noticias”, que tuvo inicio en 1995 y convocó a cientos de personas de numerosos países recogiendo datos sobre la imagen de la mujer en noticias publicadas en la primera plana de los periódicos, noticieros radiales y de TV en sus respectivos países.

5. ¿Qué se ha logrado? ¿Y qué falta por hacer?

No parece posible a esta altura responder a esta última pregunta de manera satisfactoria. En mi opinión, el momento es clave para evaluar las experiencias que con este fin se llevan a cabo en diferentes países, identificar resultados positivos, esfuerzos poco conducentes a los cambios deseados, ver cómo operan estas propuestas en contextos particulares y en especial comprender con mucha mayor profundidad lo que se ha llamado el polo de la recepción, es decir cómo significan las distintas audiencias los mensajes sexistas y los que se apartan de esta mirada, así como analizar las formas expresivas, los estilos comunicacionales que habilitan las TIC y de qué manera se entrelazan en ellos los patrones de género.

La ocasión también es propicia para aplicar los lentes de género a uno de los fenómenos de mayor impacto en el mundo contemporáneo. Me refiero a la construcción / expansión global, si bien desigual de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en América Latina.

Si bien la difusión de las herramientas tecnológicas es vertiginosa, aún son muy escasos los estudios que indagan las mutaciones que estas nuevas herramientas y entornos producen en los modos de crear y transmitir información y conocimientos; sus efectos en la sociabilidad, la economía, la cultura, la subjetividad, los vínculos sociales, entre ellos los de género, la visión de presente y de futuro, entre otras cuestiones.

Realizar este tipo de investigaciones es una tarea que debiéramos asumir en el corto plazo. La región necesita contar con un corpus de conocimientos y de datos estadísticos desagregados por sexo e interpretados según indicadores de género que brinden evidencias en las cuales apoyar programas y políticas de información y comunicación, elaborar agendas digitales, mejorar la calidad de programas educativos que utilizan las TIC, realizar campañas en temas críticos de la desigualdad de género como violencia, desigualdad laboral, acceso al poder político, paridad en las responsabilidades laborales y familiares, entre tantas otras, que logren sus propósitos concientizadores y movilizadores de cambios culturales.

En esa misma línea una apuesta fundamental y urgente es impulsar y favorecer las condiciones para que las mujeres de todos los sectores sociales participen plenamente en la construcción de la Sociedad del Conocimiento pero de una manera innovadora y productiva. En otras palabras, que no acepten quedar confinadas a asumir el rol de consumidoras

de herramientas y contenidos que les ofrece el mercado, que en no pocas ocasiones no sólo no las representa sino que reproduce condiciones de vulnerabilidad, inseguridad y trasgresión de sus derechos. Para ello es imprescindible que junto con el acceso universal a las TIC estén conscientes y ejerzan sus derechos ciudadanos, incluido el de la libertad de expresión, así como estén preparadas para detectar y asumir la vigilancia de los dispositivos que vulneran su seguridad o su dignidad. En la medida en que comprendan de qué forma estos recursos pueden contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y de sus comunidades estarán advertidas sobre los riesgos que conllevan estos entornos digitales.¹⁰

Para concluir presentaremos dos iniciativas que venimos desarrollando con el fin de compartir algunos aprendizajes que pueden inspirar desarrollos similares:

- * Curso virtual *Recursos creativos para desarrollar una visión de género en el ámbito de la comunicación y las tecnologías de información*. Aborda específicamente, desde el enfoque de género, el campo de la comunicación masiva y utiliza las TIC como entorno de aprendizaje. La primera edición se implementó en 2008.^{11 12}

¹⁰ Ejemplos de estudios y otras actividades con este propósito se pueden encontrar en nuestro sitio web www.catUNESCOmujer.org

¹¹ A través de la plataforma de la Cátedra UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina, cuyo diseño amigable y agradable estéticamente ofrece diversas herramientas tecnológicas que ponen el acento en el aprendizaje interactivo y la elaboración de proyectos de acción enriquecidos por los nuevos conocimientos e intercambios con pares.

¹² Sus contenidos abordan los siguientes temas: Principales corrientes teóricas sobre la comunicación; los estudios de género en la comunicación Usos de la radio (comunitarias y digitales); TV y formatos femeninos: potencialidades comunicativas; Género y TV; Recepción de TV: sujetos y contextos; La telenovela latinoamericana.

Se tiende a suponer que las cuestiones de género y comunicación son poco atractivas para profesionales de la comunicación y marginales, o meramente instrumentales, para quienes se focalizan en las problemáticas de género. Por ello resultó sorprendente el interés manifestado no sólo por comunicadores/as y periodistas sino también por profesores de escuelas de comunicación, docentes de nivel secundario, integrantes de ONG en este curso.

La primera cohorte concluyó el curso con la presentación de proyectos para implementar a corto plazo en medios masivos, organismos de gobierno, ONG. Algunos son más innovadores y viables que otros, pero en conjunto demuestran el empeño en hacer de la comunicación un medio que no reproduzca los patrones de género vigentes en la sociedad y, más aún, contribuya a transformarlos ofreciendo imágenes y mensajes que satisfagan los anhelos de igualdad, cooperación, respeto y solidaridad entre mujeres y varones.

La evaluación de esta experiencia piloto confirma la necesidad de reiterarla ampliando su cobertura a un número más amplio de personas, sobre todo de escuelas o carreras de comunicación, en vistas a crear las condiciones para que esta temática sea integrada en la currícula de formación de comunicadores.

Roles de género: continuidades y rupturas; Potencialidades educativas; Programación infantil; Violencia en la TV/ Violencia de género; El sexismo en el lenguaje; El lenguaje publicitario. Las mujeres en la publicidad; Experiencias innovadoras: Observatorios, Blogs y más...; Tecnologías de Información y Comunicación: ¿Sociedad de la Información?; Género y TIC. Redes de Mujeres. Ciberfeminismo.

En segundo término venimos desarrollando desde hace una década el Programa de Fortalecimiento de la Comunicación no sexista www.cemcomunicacion.org.

Se trata de un programa amplio del cual destacamos en esta ocasión el “Premio a la publicidad no sexista”, entregado anualmente durante el Festival Iberoamericano de la Publicidad (FIAP).

En estos años pudimos advertir y “sufrir” las resistencias del mundo publicitario para analizar críticamente sus productos, reconocer que el recurso a estereotipos femeninos y masculinos es un revelador de falta de creatividad y atenta contra la calidad de las piezas publicitarias y considerar la necesidad de autorregularse con base en criterios que eviten los sesgos sexistas, la violencia y discriminación tanto de género como de cualquier otro tipo.

Pero también comprobamos que la continuidad de estos esfuerzos, junto con el apoyo de organismos internacionales como UNIFEM, la presidencia del FIAP e institutos de formación de publicistas, contribuyó paulatinamente a dar legitimidad al premio y al acercamiento de creativos publicitarios que asumen el riesgo de incursionar en la creación de anuncios que contribuyen a reflejar la diversidad de mujeres y varones en sus estilos físicos, intereses y roles sociales, así como el valor de los vínculos basados en el respeto, la cooperación, la libertad de elección y la responsabilidad por el bienestar colectivo.

Las experiencias nombradas demuestran que si bien más lento de lo deseable y más complejo de lo esperable, existen fisuras dentro del sistema de comunicación social para incluir visiones y prácticas que portan otros modos de pensar

y decir, en este caso desde la singularidad de la experiencia de las mujeres y también de algunos sectores de varones que por contradecir los modelos de género o su posición social han permanecido históricamente en los márgenes o directamente invisibles o silenciados.

De ahí la importancia de continuar incidiendo desde este ángulo en las políticas de información y comunicación y monitorear su puesta en práctica.

Nueva ley de radiodifusión en Argentina: estrategia de democratización de las comunicaciones y pluralidad de voces

ALEJANDRO VERANO

Mi actividad actual está vinculada a mi función como Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad de La Plata, Argentina. La Facultad de Periodismo de la Universidad de La Plata es, por lo menos en los registros que nosotros tenemos, la más antigua escuela universitaria en formación de periodistas no solo en Argentina sino en toda América Latina. En el año 2009 cumplirá 75 años desde su fundación en 1934 y desde esa enorme carga de memoria, en términos de un largo recorrido en la formación de periodistas y comunicadores en todo el país y en el continente, es que hoy tenemos el orgullo y el beneficio de contar con la posibilidad de alojar la Cátedra UNESCO de Libertad de Expresión, alrededor de la cual en los últimos años hemos llevado una gran cantidad de actividades que sin duda han sido provechosas para nuestra institución y para los objetivos que compartimos sobre los temas que se exponen en este Seminario.

Con relación al tema específico de la Mesa, vinculado al acceso a la información y el empoderamiento ciudadano, considero que esta es una etapa y una época histórica en la cual circula más información que nunca en la historia, aunque esta posibilidad de acceso múltiple a múltiples informaciones garantiza por sí misma estándares de participación o de empoderamiento ciudadano ideales. Pero creo que más allá de lo que podamos coincidir en que existe una gran cantidad de información circulando por internet y por otros medios en todo momento y a toda hora, también es cierto que queda todavía una enorme lucha por democratizar el acceso a la información.

Falta mucho en nuestro continente para intentar niveles de equiparación en términos de una participación ciudadana plena, que crezca en los estándares de democratización.

Estamos hablando de índices del 80% de la población ajenos al acceso a la red. Hay innumerable cantidad de casos en nuestro país, inclusive en situaciones en las cuales la desigualdad material en el acceso, por ejemplo en determinadas escuelas con la cantidad de computadoras necesarias para que los alumnos tengan igual acceso en los distintos establecimientos educativos, implica un desafío que tiene que ver con otros desafíos de esta época histórica en nuestro continente: con la desigualdad en el acceso a los bienes materiales y en el acceso a las capacidades de consumo, que se reproducen de la misma forma en la desigualdad del acceso a la información.

Esto es para no igualar la hiper abundancia de información que circula, con la idea de que hay accesos iguales a esa información. No solamente por competencias culturales

distintas sino también, y fundamentalmente, por competencias socioeconómicas desiguales.

Lo mismo pasa con la enorme dificultad que los periodistas de todo el continente sufrimos periódicamente ante la ausencia de legislación que establezca capacidades de acceso de los periodistas a la información. La forma en que los gobiernos, en general, resisten la necesidad y la obligación que tienen de dar cuenta de sus actos de gobierno.

Junto con estas dificultades en el acceso y en la otra dimensión temática de la Conferencia, que da lugar a la cuestión de empoderamiento ciudadano o participación ciudadana o plena participación y utilización de esa participación en función de la transformación democrática, hay avances en el crecimiento de la posibilidad de participación ciudadana en diversos temas. Aunque también hay enormes desigualdades en este punto.

Comparto con ustedes el ejemplo de un grupo social minoritario que tuvo lugar en la Facultad y me pareció interesante traerlo a colación. El Consejo Académico de la Facultad de Periodismo de La Plata la semana pasada, a pedido de parte, reconoció los derechos internos de una estudiante de la Facultad, transexual, a ser identificada por su nombre de opción.

Algunas particularidades con relación a esto. Primero una inmensa cobertura periodística, imagino despertada por el morbo del tema, una transexual y peruana. Ese morbo, a veces racista, sexista, xenófobo, de los medios para cubrir el tema por un lado se ve complementado porque esta estudiante tardó cuatro años (está en el cuarto año de la carrera) en

animarse a solicitar que se le reconozca el derecho a ser denominada por su nombre de opción, su nombre femenino, y no por el nombre masculino que figura en su documento. Durante tres años ella se estuvo sometiendo clase por clase, día por día a ser denominada por un nombre masculino. Y en su intervención también da cuenta de una ausencia no solamente de derechos sino también de cómo y dónde poder reclamarlos, de qué forma avanzar en niveles de inclusión y en niveles de reconocimiento institucional, en este caso en instituciones públicas, del Estado.

Falta mucho en nuestro continente para intentar niveles de equiparación en términos de una participación ciudadana plena que crezca en los estándares de democratización.

Me gustaría hacer mención a algo que me parece imprescindible compartir y que refleja una de las actividades más importantes que como Facultad, como Cátedra de UNESCO dentro de la Facultad, estamos interviniendo en este momento y que da cuenta de una problemática instalada en la agenda pública de los medios en Argentina. Esto tiene que ver con la intención desde el Poder Ejecutivo Nacional de aprobar una propuesta de ley de radiodifusión en Argentina. Digo que estamos involucrados como Facultad y como Cátedra de UNESCO porque tanto el titular de la Cátedra, el profesor Damían Loreti como la profesora adjunta Analía Eliades (dos de los principales expertos en Derecho a la Comunicación y la información del país) están participando activamente. Incluso en mi carácter de Decano hemos sido convocados en dos oportunidades, en los últimos dos meses, desde el Poder Ejecutivo Nacional por la Presidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a discutir en audiencias públicas sobre este tema. Este nivel de reconocimiento y de trascendencia al tema da cuenta de

una discusión, que no quiero encarar desde el punto de vista legal porque no soy abogado, parece querer decir que la ley de radiodifusión en Argentina adquiere dimensiones que no terminan en los aspectos técnico-jurídicos del proceso sino que hacen a cuestiones sociales, culturales y políticas muy profundas.

La actual ley, el decreto de ley que está en vigencia todavía en el país para regular el servicio audiovisual, el servicio de radiodifusión, es de 1980. En 1980 en Argentina gobernaba la dictadura militar, en plena época del terrorismo de Estado los militares diseñaron este decreto ley lo que implica una profunda impugnación desde el punto de vista político, más aún moral y ético a la vigencia en 25 años de democracia de este decreto ley para regular nuestras comunicaciones, y también la necesidad de un replanteo desde el punto de vista tecnológico de lo que esta ley está regulando.

En 1980 cuando los militares diseñaron este decreto ley, todavía vigente en Argentina, apenas comenzaba la televisión en color, no existía el servicio de cable, internet sólo existía en algunos gurúes de época que imaginaban el desarrollo tecnológico hacia delante. El inmenso atraso tecnológico que implica contar con una regulación de aquella época también nos obliga como sociedad, porque en esto no hay que perder de vista que el derecho a la libertad de expresión no es un derecho de los medios, tampoco es un derecho de los periodistas sino que es un derecho de toda la comunidad, por lo que estamos obligados a pensar en una perspectiva de ley distinta.

Aquel decreto de ley del 80 pensado desde el terrorismo de estado para regular la comunicación y la actividad de radiodifusión en Argentina, en democracia fue modificado

parcialmente en la década del 90, para pasar del imperio de la dictadura de Estado a la dictadura de mercado. El cambio mayor que esta ley de radiodifusión ha sufrido en estos 25 años de democracia fue el que permitió profundizar la concentración y fundar los multimedios en Argentina. La modificación del Artículo 45 de la ley permitió a los propietarios de medios gráficos tener acceso, y acceso ilimitado como estamos viendo en los hechos, a una multiplicidad de frecuencias de radio y televisión. En aquel momento, inicios de la década del 90 y de la época privatizadora del país. La primera privatización importante que el gobierno de Menem llevó adelante fue la de los medios de comunicación, posteriormente siguieron las de las empresas del Estado, como la energía, el petróleo, telecomunicaciones, pero los medios de comunicación fueron los primeros en ser privatizados.

El actual senador Menem, ex presidente de la Nación octogenario pero todavía lúcido para intervenir en televisión, defiende la plena vigencia de la libertad de prensa durante su gobierno. Esto nos obliga a pensar en la reformulación del concepto de libertad de prensa, porque esa libertad de prensa a la que Menem alude, la ausencia de censura previa, la vigencia en Argentina en la década de los 90 de una libertad de expresión como pocas veces antes habíamos registrado, estuvo hegemonizada por el control del mercado, de las grandes empresas transnacionalizadas y diversificadas que fueron no solamente excediendo a la enorme mayoría de frecuencias que se fueron licitando, sino con un control permanente sobre los contenidos. Estas complejas ramas, que uno cuando vemos un mapa de multimedios se empieza a entender, donde las empresas propietarias de portales de internet al mismo tiempo controlan diarios, productoras de contenido, se venden entre sí y negocian con corporaciones

extranjeras, implican un abuso (lo dice el pacto de San José de Costa Rica) como la concentración, los monopolios, los oligopolios de prensa que conspiran contra la libertad de expresión. Por esto fue compatible en Argentina esa enunciada libertad de prensa, que muchos identificamos como libertad de “empresa”, que permitió no solamente el desarrollo de los multimedios en el país sino también una manera de pensar y de gerenciar los medios de comunicación, marca de una época con la cual todavía convivimos. Más allá de que en una primera etapa del gobierno de Néstor Kirchner, poscrisis del 2001, se haya hecho poco para avanzar en la democratización y en la pluralidad de los medios de comunicación, en este momento se está discutiendo.

Muchos de los actores que intervinimos en este proceso desde hace muchos años, estamos entusiasmados, y casi diría conmovidos, pues más allá de las razones de fondo por las cuales las disputas de negocios o las disputas de intereses políticos den cuenta de esta discusión, estamos convencidos de que esta puede ser una coyuntura para que este año, después de 25 años de democracia, el país tenga una nueva ley de radiodifusión. Muchos son los aportes que en este aceleradísimo proceso de discusiones venimos acercando desde distintas instituciones a este debate, el más medular de todos y que más grafica el espíritu con el cual se está llevando adelante desde algunos sectores en función de la modificación de la ley de radiodifusión, interviene también la autodenominada Coalición por una Radiodifusión Democrática, de la cual participamos universidades, sindicatos de prensa, organismos de derechos humanos, organizaciones de radios comunitarias, en la que se han presentado veintiún puntos a discusión, que fueron firmados en el año 2004 cuando se cumplieron 21 años de democracia

sin nueva ley de radiodifusión. La cuestión central en esto es apuntar a una profundización, sabiendo que no sólo un cambio de ley va a permitir que esto sea posible pero sí entendiendo el contexto en el cual se da este debate, a una mayor pluralidad de voces y a una mayor democratización en el acceso a las frecuencias de radiodifusión.

Se está planteando en sintonía con todos los documentos de UNESCO al respecto, el reconocimiento a la existencia de tres sectores en igualdad de condiciones para acceder a las frecuencias radioeléctricas: el sector privado comercial por un lado, el sector público por el otro y el sector privado no comercial o comunitario por el otro.

El reconocimiento del sector privado no comercial o comunitario en su pleno derecho al ejercicio de frecuencias, implica no solamente una lucha importante contra la mercantilización de la información sino también contra lo que hoy el colega Eduardo Rebollo mencionaba claramente en su exposición; la idea de una comunicación que necesita ser repensada desde una dimensión lo menos vertical posible, lo más horizontal y participativa posible, porque todos podemos ver el reconocimiento del pleno derecho a los sectores comunitarios a poder intervenir con frecuencias propias y dejar esa categoría de radios ilegales o radios clandestinas de lado. Tiene que ver con el reconocimiento de un modelo de comunicación que se ejercita desde las prácticas de estas emisoras en las cuales hay un intento de reconocimiento de la comunidad por sí misma. Los sectores populares ya no aparecen identificados como el discurso tradicional del plan de medios masivos, a partir de un reconocimiento dado cuando hay un acontecimiento policial y cuando además habitualmente ellos son las víctimas.

Este paso se da además en un proceso en el cual el borrador de ley de radiodifusión, que esperamos tome estado parlamentario en Argentina, está construido a partir de estudios de legislación comparada con los países de Europa Occidental y con los Estados Unidos de América. No hay un modelo a la cubana, no hay un modelo a la venezolana, no hay un intento de estatización masiva; hay sí un intento de profunda democratización de las comunicaciones, un intento de pluralidad de voces en el acceso a los medios y de poder desde una herramienta legal imprescindible pero que da cuenta de otras discusiones en estos años, dar un salto cualitativo en los dos temas que dieron origen a esta Conferencia: el acceso a la información y el empoderamiento ciudadano.

Mesa redonda

**Derecho de los ciudadanos
al acceso a la información
pública**

La experiencia de elaboración ciudadana de un proyecto de ley de acceso a la información pública en Uruguay

MARTÍN PRATS

Formo parte de una ONG, IELSUR (Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay), que a su vez forma parte de una red de ONG, GAIP, el Grupo de Acceso a la Información Pública. Este es un grupo de organizaciones sociales y gremiales que se unió para discutir, redactar y presentar un anteproyecto de ley sobre acceso a la información pública. El trabajo se inició hace aproximadamente dos años. Se elaboró el anteproyecto de ley y se presentó en el Parlamento. Actualmente se encuentra en Cámara de Senadores y ha tenido determinados procesos de discusión en el Parlamento, luego fue derivado a la AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento) para que esta también aportara, y es hoy el documento base que se está discutiendo en el Parlamento.

Mi exposición va a centrarse fundamentalmente en dos aspectos, por un lado hablaré de los principios generales que tiene este proyecto y después de la fortaleza que

da a las organizaciones sociales u organizaciones de derechos humanos para trabajar sus temas o sus objetivos institucionales.

Cuando este grupo decidió trabajar en la redacción de este anteproyecto partíamos de una realidad clara en el Uruguay y era que más allá del reconocimiento del derecho a la información como parte indisoluble de la libertad de expresión, no existía en el Uruguay ninguna ley que regulara, reglamentara un procedimiento, que brindara a las personas un acceso rápido, efectivo y sencillo a las fuentes de información pública.

Como integrante de IELSUR durante varios años, para obtener determinado tipo de información pública, tuvimos que iniciar acciones judiciales, acciones de amparo, las cuales, si bien fueron exitosas, le hicieron perder a la información su sentido primario. El sentido de que la información es obtenida después del juicio de amparo, más allá que este haya sido más o menos rápido, igualmente perdía interés en el momento en que nosotros, como solicitantes, podíamos acceder a la información. Bajo esa constatación y junto con otras organizaciones como Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU), la Asociación de Bibliotecólogos, la Asociación de Archivólogos, Amnistía Uruguay, nos planteamos la necesidad de lograr a través de una ley una regulación de este derecho pero con una premisa básica: que la legislación no sirviera para limitar el derecho sino por el contrario para posibilitarlo, para que este pueda ser ejercido de mejor manera. Muchas veces en aras de reglamentar o de regular el ejercicio de un derecho, no hacemos otra que coartarlo o en cierta medida obstaculizarlo. Partimos de la premisa que hoy la única herramienta que tenemos es la ley de amparo, por lo tanto, si esa es insuficiente tenemos que elaborar una ley que lleve

a que el acceso a la información sea mejor que la ley actual de amparo. Sobre esta idea empezamos a plantearnos los principios que tendrían que rodear a este proyecto de ley.

El primer punto era definir qué es información pública, cuál es el objeto por el cual nos estamos movilizandoo. La información pública sería todo registro independiente de su soporte físico que documenta la actividad de los poderes, organismos y dependencias del Estado y sus funcionarios o contratados, sin importar su fuente o fecha de elaboración y si fueron financiados total o parcialmente por el heraldo público. Es una definición amplia.

Por otro lado, marcamos como principio general que la publicidad en los asuntos del Estado, la obligación de informar a los ciudadanos de los asuntos de interés general y de interés personal y directo de estos, constituye un derecho individual y un pilar básico de la forma democrática de gobierno. Es una herramienta de control ciudadano y de la oposición para fiscalizar a quienes están en el gobierno, mejora la calidad de la democracia y permite al gobierno cumplir con una rendición de cuentas completa a la ciudadanía. Se trata de informar en tiempo real lo que los ciudadanos, los actores políticos y sociales quieren saber.

El acceso a la información es un derecho pero la información a su vez es un bien directo que posibilita la libertad de investigación, el derecho a recibir información adecuada y veraz, a controlar la gestión estatal en su calidad y su eficacia, a exigir la publicidad de los actos del Estado, a exigir la transparencia de estos actos y también el derecho a los datos personales. Es decir, se considera que la información, si bien es un bien directo, es también un medio para el ejercicio de otros derechos. Es un medio también para, por ejemplo,

controlar a la autoridad pública, promover la participación y conocer el estado de protección de otros derechos.

Planteamos la necesidad de una ley de acceso a la información pública no solamente para obtener una información, aunque ya por eso es válida, y justificaría la existencia de esta ley, pero esa información también debe servir para la protección y para la defensa de otros derechos humanos. En ese sentido esta ley busca profundizar la democracia a través del empoderamiento ciudadano.

Para que esa ley no sea limitante del derecho sino que amplíe sus potencialidades hay que ser cuidadoso cuando se hace la reglamentación respectiva y que los principios que la regulen sean una legitimación activa amplia, una definición clara de lo que es la información pública, una legitimación pasiva amplia. Entendemos que la legitimación pasiva amplia debe comprender no solamente a todas las instituciones del Estado, sino también a las empresas y asociaciones privadas que prestan servicios públicos o que administran fondos públicos. Y para que la ley no sea limitante la publicidad debe ser el principio y el secreto la excepción, por lo tanto este secreto o los aspectos que se mantienen como reservados tienen que estar definidos expresamente y con un límite temporal preciso. Cualquier derecho puede ser limitado por una ley, ese es un principio general de los derechos humanos, pero esa ley tiene que tener una justificación, una razón de interés social que la motive. Si el derecho al acceso a la información lo estamos limitando por algún tipo de reserva o para preservar algún valor, que esté expresamente establecido en la ley y que esa reserva esté establecida con un límite temporal. Un límite que tampoco puede ser demasiado amplio, entendiendo que puede reservarse alguna información pero en algún momento tiene que salir a luz.

... el acceso a la información pública es un derecho que permite el empoderamiento ciudadano ...

Una ley puede contribuir a definir claramente las responsabilidades, en particular las responsabilidades de las autoridades estatales, y servir para establecer un procedimiento administrativo sencillo, accesible, eficaz respecto de las peticiones que se pueden presentar para acceder a determinado tipo de información. Ese procedimiento tiene que ser gratuito, no puede haber condicionamientos de tipo económico para que una persona pueda ejercer su derecho. Entendemos también la necesidad de protección de determinados derechos de personas cuando sale a luz una información, por lo que una ley tienen que establecer con claridad cómo se protegen lo que se llama los datos sensibles y contribuir a crear un procedimiento judicial o un procedimiento de revisión judicial ante la negativa de la administración a brindar determinado tipo de información.

Como señalábamos al comienzo, la información es en muchos casos un dato que se necesita en el momento en que se pide, por lo que el procedimiento de amparo informativo debe ser un procedimiento rápido, más eficaz de lo que actualmente es el recurso o la acción de amparo en el régimen positivo uruguayo.

Sobre estas bases es que elaboramos un anteproyecto de ley y sobre estas bases es que el Parlamento lo está estudiando.

Ha habido distintas instancias de estudio sobre el anteproyecto que presentamos. En los últimos días la AGESIC ha hecho algunos aportes y lo ha presentado al Parlamento.

Las distintas organizaciones que forman el GAIP entendemos que el acceso a la información pública es un derecho que permite el empoderamiento ciudadano, la protección de otros derechos y sobre todo la formación de una conciencia crítica ciudadana que es la base de la democracia.

Sobre el tema de quién es el que elabora la agenda de la información pública, en qué estamos pensando, cuáles son los asuntos que nos preocupan, si somos nosotros o son los grandes medios los que establecen de alguna manera cuáles son los temas o las noticias que pensamos discutir, creemos que a partir de una ley de acceso a la información pública y un buen ejercicio de los procedimientos que esta ley puede establecer, puede permitir una democratización de la información, e introducir en la agenda del debate público temas nuevos e interesantes o temas que van hacia la protección de derechos.

En Uruguay tenemos, más allá de que la ley de acceso no haya sido todavía aprobada, varios ejemplos de cómo a través de acciones judiciales donde se solicita información sobre determinado tema, este fue cubierto por los medios. Por ejemplo el tema de los niños en la calle, el tema de determinadas regulaciones de protección de medio ambiente, etc. Esos temas fueron discutidos por la prensa, incluso en debates parlamentarios a partir de acciones judiciales que solicitaron determinado tipo de información para entender cuál era el estado de protección de un derecho humano en la actualidad. Entonces, si los ciudadanos pueden utilizar este procedimiento ya el sentido de la ley estaría justificado.

Esto requiere una educación en derechos humanos, no solamente que las personas se enteren de que existe un procedimiento como tantos, sino que la ciudadanía a través de una educación integral comprenda cuáles son las garantías

o cuáles son los instrumentos que tienen para ejercer sus derechos y hacerlos proteger cuando estos derechos están en riesgo o cuando son violados.

Margarita va a seguir a mi intervención y ella es una de las legisladoras que más se ha interesado en este tema, en cierto sentido es la madrina parlamentaria del proyecto, la que dio fuerza al grupo para que nos constituyéramos y para que lo presentáramos al Parlamento. Es la legisladora que identificamos como promotora de este proyecto, así como otros derechos relacionados con los derechos humanos.

La experiencia del GAIP en la promoción de este anteproyecto de ley de acceso a la información pública, es una experiencia que puede ser repetida en otros temas de protección a los derechos humanos, porque marcan por un lado la alianza entre distintas asociaciones que, si bien primariamente tienen objetivos institucionales distintos, logran aunar esfuerzos en un tema específico y darle mayor fuerza. También marca la relación que puede existir entre la sociedad civil y los actores políticos, los representantes, los legisladores cuando podemos coincidir en intereses.

Las ONG que forman parte del GAIP dejaron de lado las críticas a los actores políticos directos para pasar a colaborar con ellos aportando ideas y de la interrelación intentar sacar el mejor proyecto posible. Esa nueva forma de relacionamiento entre sociedad civil y legisladores es un dato importante en este esfuerzo que hemos hecho por la promoción del acceso a la información pública.

Dificultades para el acceso a la información pública en Argentina

MARÍA JULIA GIORGELLI

En Argentina no existe una ley nacional que garantice el derecho de acceso a la información pública con lo cual les voy a contar algunos casos para que ustedes conozcan la situación. Sin embargo, en los distritos en que la Asociación a la que represento trabaja, que son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional, existen normas de acceso a la información.

Trabajamos en el ámbito de lo que es el Poder Ejecutivo Nacional, que tiene una autoridad encargada de aplicar el Decreto de Acceso a la Información Pública Nro. 1172/03 que es la Subsecretaría para la Mejora de la Democracia y Reforma Institucional. Ese organismo gubernamental ha desarrollado diversas estadísticas que de algún modo dan cuenta de quiénes son los ciudadanos o cuál es la ciudadanía que hace ejercicio del derecho de acceso a la información. Nuevamente, esto es siempre en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, con lo cual estamos hablando de una porción muy pequeña de solicitudes de información y mi enfoque siempre es desde lo que es el “derecho” de acceso a la información pública, entendido como un derecho humano fundamental que está previsto en tratados internacionales; mis abordajes

no están centrados en la idea de información como bien en general o aquella información a la que accedemos todos los ciudadanos a través del contacto con la televisión, de internet o de lo que fuera.

Estas estadísticas muestran poco más de 2.000 pedidos de información cursados a diferentes dependencias del Poder Ejecutivo Nacional. La gráfica muestra datos seleccionados de los 2.000 pedidos del año 2007 y en lo que va del 2008; y de lo expuesto surge como dato importante que muchos “particulares” son los que solicitan información. Como el derecho de acceso a la información pública no requiere una calidad especial o acreditar interés o alguna cuestión específica, todo el mundo tiene derecho a acceder a datos que posee el Estado. Este es el principal motivo por el cual hay tantos pedidos en esta categoría, casi un 70% y luego siguen en la escala las organizaciones de la sociedad civil con casi un 25%. Sin embargo, dentro de los particulares puede entrar de todo, por ejemplo cuando en algunas oportunidades yo misma pido información pero no aludo a la organización que represento y los datos me son proporcionados. Otro caso es el de los estudiantes universitarios que realizan pedidos por encargo de sus Cátedras, es por ello que esta categoría, según mi mirada, no es del todo precisa, se trata de “una bolsa de gatos” ya que no es muy acertado afirmar que los “ciudadanos comunes” son quienes más hacen uso de la herramienta, pero sí da cuenta de algunos datos y también por ejemplo demuestra que los periodistas o empresarios hacen poco uso del derecho a la información. En la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) tenemos un proyecto específico de acceso a la información y periodismo. Y nos cuesta mucho que los periodistas hagan uso de la herramienta para sus notas y sus investigaciones periodísticas.

Otra de las estadísticas gubernamentales es la que revela que el área de Salud es la que recibe mayor cantidad de pedidos de información, luego está Planificación y Jefatura de Gabinete de Ministros. Es importante tener en cuenta que esto no indica que lo que se pide en Salud son sólo cuestiones de la temática, puede ser que se pregunte por un determinado gasto de ese Ministerio, pero también da cuenta de algunas jerarquías o datos que nos van a permitir conocer un escenario más claro, quiénes hacen uso de la herramienta, cuáles son las áreas que más reciben pedidos, etcétera.

El área que yo represento en la ADC, que es el área de Acceso a la Información, se encarga de asistir a otras áreas como la dedicada a Litigio Estratégico y algunas otras que están trabajando temas como libertad de expresión y educación. En esos casos desarrollamos y centralizamos los pedidos de información previa evaluación de los casos, para evitar, por ejemplo, solicitar datos reservados. Como ONG estamos conscientes de que es necesario contar con información adecuada y concreta para ejercer y llevar adelante diferentes programas de nuestra organización. Algunos de los pedidos más destacados que hicimos recientemente son del Programa de educación. Uno de esos casos es el siguiente: en Argentina, desde hace varios años se está tratando de que haya 180 días de clases en materia educativa; todos los inicios de año empiezan las batallas de los docentes pidiendo aumento salarial y de parte del Gobierno solicitando el cumplimiento de los 180 días de clases; sin bien no es lo único no hay duda de que la cantidad de días indica también calidad en la educación. Con esta base hicimos un pedido de información a finales del 2007 respecto a cuántos días de clases hubo en el distrito, fue un caso llevado en la Provincia de Buenos Aires, donde hay ley de acceso a la información pública,

pero no obtuvimos respuesta y lamentablemente tuvimos que judicializar el caso.

Sin duda ya el hecho de que haya que judicializar un caso implica en algún sentido una derrota: gasto de recursos económicos, trabajo extra y demás. Nosotros, como Organización lo podemos hacer porque nos dedicamos a eso y decidimos llevarlo adelante, pero sabemos de las dificultades que existen en materia de acceso a la Justicia para toda la población. En fin, la respuesta del Gobierno en ese momento fue que iniciaron el proceso de relevamiento para saber cuántas clases había habido en cada uno de los establecimientos del distrito. Esto nos presenta otro de los problemas que se dan en materia de acceso de información y es que muchas veces el gobierno no tiene la información, en oportunidades no obtenemos los datos no porque el gobierno

... no hay duda que la ciudadanía necesita información para poder ejercer mejor y exigir sus derechos ...

los oculte, sino porque no posee la información o está mal archivada, no siempre se trata de un enfrentamiento ciudadano-Estado, o de una cultura estatal de “secretismo”. Este caso fue judicializado y aun el amparo lo rechazaron porque dijeron que “están relevando la información”. Apelamos

esta resolución, pero me pareció importante tener en cuenta esta respuesta dada por la Justicia, ya que es un tema que anda dando vuelta permanentemente en mi país, donde la situación de la educación pública está mal, hay problemas de infraestructura y de pocos días de clases pero en ningún momento el Tribunal dijo entregaran la información.

Otro de los casos que tuvimos que judicializar fue en la Ciudad de Buenos Aires, un grave problema en una escuela, con emanaciones de gases y otros problemas de infraestructura,

donde tuvieron que evacuar el colegio. En ese momento la Asociación Cooperadora del Colegio, un grupo de padres, vino a consultarnos sobre qué se podía hacer y allí utilizamos la herramienta del Acceso a la Información. Este caso también, a pesar de que hicimos pedidos a través de la Ley de la Ciudad fue necesario judicializarlo. La Justicia tomó una medida más concreta y le ordenó al Gobierno indicar cuál iba a ser el plan integral de obras, cuáles iban a ser las fechas estimadas para que los alumnos pudieran volver a clase, de qué modo se iba a redistribuir a los alumnos para poder continuar en sus estudios, etc. Aún no se sabe bien cuándo va a salir la licitación para arreglar la Escuela, porque es un proceso largo o porque pudo haber impugnaciones. Nosotros no pretendemos que se nos dé información a cualquier costo, pero es mucho más útil para todos tener una Justicia más activa que la que se presentó en el caso anterior.

Otro caso que llevamos dentro del marco de este proyecto de educación fue el que solicitó información a nivel del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 1.172, con relación a cómo el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) calculaba el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Allí hicimos un pedido de información pública, que fue respondido de un modo deficiente ya que hicieron referencia a la Metodología 13, que justamente era lo que se estaba cuestionando y salió en todos los medios. Frente a esa respuesta que sabíamos incorrecta, tuvimos también que judicializarlo a través de una acción de amparo y recientemente la Justicia obligó a informar el modo en que se estaba calculando el IPC.

A través de este relato quise mostrarles algunos aspectos de la realidad argentina y del trabajo que realiza la ADC. De esto se puede concluir que no hay duda que la ciudadanía necesita información para poder ejercer mejor y exigir sus

derechos; la herramienta del acceso a la información pública es fundamental. Sin embargo, tenemos plena conciencia de que no todo el mundo puede usarla por diversos motivos: falta de disponibilidad, conocimiento, etc. Me parece que a través de los medios de información se logran buenos resultados, y obtener información más precisa, correcta, pero que no basta solo con la información que surge en los medios sino que es necesario contar con datos que posee el Estado.

Características fundamentales del proyecto de ley de acceso a la información pública a estudio en el Senado uruguayo

MARGARITA PERCOVICH

Quiero recoger la historia que desde el Parlamento tiene el tema del acceso a la información. Siempre existió la preocupación de distintos legisladores con relación a presentar proyectos de acceso a la información. Quizás con una conceptualización un poco mezclada, nosotros llegamos a aprobar un proyecto que le llamábamos de *Habeas Data* en la Cámara de Representantes, en el período legislativo anterior, una iniciativa del diputado Díaz Maynard que batalló mucho por esto. Pero este proyecto tenía una cierta confusión entre lo que significa la protección de bases de datos personales y los procedimientos de *Habeas Data*. Para eso y por otro lado especificaba el derecho al acceso a la información y el manejo del Estado al respecto. Ese proyecto al final no terminó siendo aprobado en la Cámara de Senadores y lo que sí se aprobó, porque también teníamos otros proyectos que nunca habíamos logrado en distintas legislaturas aprobar, fue el manejo de las bases de datos, aunque terminó siendo un proyecto de protección de bases de datos comerciales, con un artículo sobre el procedimiento de *Habeas Data*.

Obviamente eso era acotado, es decir que el objetivo de quienes habían buscado una legislación clara de Uruguay de acceso a la información se había cumplido sólo parcialmente.

En este período legislativo el Grupo de Acceso a la Información Pública (GAIP) lo empieza a promover y, en un período interesante, con diversidad de integración, acuerdan y presentan un proyecto. Lo presentan en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores, lo hacemos nuestro la bancada de gobierno y lo empezamos a tratar en esta Comisión.

Quienes nos preocupábamos por este derecho, habiendo participado en seminarios internacionales, habiendo estado en Argentina y habiendo escuchado la experiencia de distintos países que tenían marcos legales, una de las dificultades que veíamos era la necesaria definición dentro del Estado uruguayo de un organismo que se encargara de la implementación de la información, de la capacitación del funcionariado, de la elaboración de los protocolos para los registros, cómo armar los archivos. En un Estado uruguayo que venía muy atrasado en todo lo que tenía que ver con los registros de datos, la interconexión electrónica de sus bases de datos, con bases de datos con distintas características en sus software, en sus maneras de archivar, con mucho archivo de papel, un Estado que en cosas fundamentales no se comunicaba entre sí.

Por lo tanto era un desafío muy grande sobre quién en el Estado iba a asumir esto. Mientras nosotros empezábamos a recibir información sobre el proyecto que nos presentara el GAIP, en el Estado se empieza a pensar que tenía que

existir una oficina que se encargara de los temas que tienen que ver con el acceso electrónico y el manejo de los datos del Estado. Porque además, al no tener una legislación de protección de base de datos personales ni la delimitación clara con respecto al derecho del acceso a la información, estamos en falta con relación a muchas de las convenciones y los tratados internacionales que el Uruguay como gobierno había suscrito, como hace habitualmente, pero después el Estado no se preocupa en implementarlos y tener políticas públicas al respecto.

En un momento de la coyuntura de desarrollo productivo en la región, en el mundo y para el Uruguay, la necesidad de tener esta legislación aprobada era un reclamo de muchas empresas, sobre todo con la explosión de los *call center* que ha surgido en nuestra región y muchas de las inversiones se resistían hasta, por ejemplo, no tener una legislación de protección de bases de datos personales.

Entonces en una rápida evolución en el gobierno, se crea en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) una Agencia que se va a encargar del manejo electrónico de los datos del Estado, de su coordinación y de su implementación. Allí se nos dice que se están preparando los proyectos de ley necesarios para darles un paraguas legal a la protección de las bases de datos y asumir esas responsabilidades del Estado, así como el de acceso a la información

... una de las dificultades que veíamos era la necesaria definición dentro del Estado uruguayo de un organismo que se encargara de la implementación de la información, de la capacitación del funcionariado, de la elaboración de los protocolos para los registros, cómo armar los archivos.

y, quizás por urgencias del propio desarrollo del país en lo productivo, se nos dice que se nos va a enviar primero el de protección de bases de datos, que obviamente trataba de incluir la protección de bases de datos comerciales y hacer un proyecto más abarcativo desde el punto de vista de los derechos de las personas a la privacidad de confidencialidad de sus datos y de los datos que son sensibles. Por eso dejamos de lado el adelanto que teníamos sobre el proyecto que había presentado el GAIP de la sociedad civil y nos atuvimos a ese reclamo urgente. Aprobamos un proyecto completo de protección de bases de datos personales que ahora está en discusión en la Cámara de Representantes y esperamos que se convierta en ley próximamente. La propia AGESIC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto retomó la adecuación del proyecto del GAIP al de protección de bases de datos, para que no hubiera contradicciones y porque tenía otra estructura.

Destaco en primer lugar el alivio de los legisladores de gobierno de que hubiera un ámbito del estado que se encargara de esto. Porque el proyecto que había traído el Grupo de Acceso a la Información Pública creaba algunas figuras en el estado que nosotros las veíamos difíciles de ubicar porque tenían que tener una independencia técnica. Se proponía la creación de un *ombudsman* de defensa, una figura autónoma que hiciera el control del ejercicio del derecho a la información y nosotros veíamos las dificultades para pensar en esto en el tiempo necesario y dar las discusiones para las creaciones de cargo. Es decir, que la iniciativa viniera del propio gobierno y que se previera la creación de cargos, la creación de un organismo de control, tanto para la protección de bases de datos como para el acceso a la información, con independencia técnica, y eso nos dio una gran tranquilidad.

En este momento se nos ha enviado el proyecto de adecuación siguiendo los principios generales que había planteado el GAIP. Si bien tiene una estructura distinta, creo que es una buena estructura, sigue una lógica, define las cosas con claridad y quedan bien planteadas, respeta aquellos principios en los que el GAIP se había centrado y que los describía Martín Prats en este Seminario.

Rescato de este proyecto de ley: que promueve la transparencia de los organismos públicos, primera preocupación que se tenía desde el Grupo; garantiza el derecho fundamental al acceso a la información; el alcance es a toda la información pública, estatal o no; y establece la excepción que la propia ley define para aquellos datos sensibles o que estén establecidos por ley. Se establece claramente el derecho al acceso a la información, que es algo que en nuestra legislación no estaba tipificado; se define la información pública en cualquier soporte, otra de las cuestiones importantes; se establecen los sujetos obligados por la ley y los obliga a sistematizar la información y a difundirla; establece las responsabilidades en el manejo de la información y crea la falta grave del ocultamiento. También rescato como elemento importante que en sus artículos de responsabilidad administrativa, se establece falta el negar la información que no está clasificada o reservada o declarada confidencial, pero también declara falta grave la omisión o la parcialidad en la entrega, el permitir el acceso a una información que es reservada, la sustracción, la utilización, y el ocultamiento.

Asimismo se define “el silencio positivo” determinando que si vence el plazo que se señala, porque obviamente se establecen plazos para la entrega de la información, que es de 20 días que pueden ser renovados por 20 más si hay dificultades para el acceso, pero que tiene que ser fundamentado; si vence

ese plazo sin respuesta se considera positivo, por lo que hay que proporcionar la información. Este es un elemento que facilita que no se presenten las dificultades para acceder por parte de los ciudadanos a la información.

La obligatoriedad, que era otro elemento que el Grupo señalaba, de presentar informes de las solicitudes de acceso, de la lista de información reservada, establece un plazo para ambas cosas.

Se establecen las excepciones, las informaciones secretas, pero que tienen que estar establecidas por ley y las reservadas y confidenciales, que están explicitadas en el proyecto de bases de datos. La información reservada, que son los temas de mayor discusión, es aquella que pueda comprometer la seguridad pública o la defensa nacional, están establecidas y clarificadas: cuáles son por ley, lo que es un acotamiento interesante para conflictos. Por ejemplo, menoscabar la conducción de las negociaciones o bien de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros Estados u organismos internacionales entregan con carácter de reservado al Estado uruguayo. Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país. Poner en riesgo la vida la seguridad o la salud de cualquier persona. Suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o que pueda dañar su proceso de producción o desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados. La información jurídica que podría ser útil para un competidor, la que esté amparada por una cláusula contractual de confidencialidad y los datos personales que requieran previo consentimiento del informado.

Otros elementos que me parecen interesantes son que se determina la responsabilidad del manejo de la información.

El período de reserva, que el proyecto del Grupo de trabajo lo establecía en diez años, el proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo lo establece en quince desde su desclasificación como reservada, pero si se extinguen las causas por las cuales se decidió su clasificación se puede volver público y ampliar con justificación. Queda claro la inoponibilidad en casos de violaciones de derechos humanos, los sujetos obligados por esta ley no podrán invocar ninguna de las reservas mencionadas en los artículos que anteceden cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir y/o evitar violaciones de estos, tema central en el proyecto del Grupo de trabajo.

Como decía, los plazos son veinte días y la competencia para decidir lo establece el jerarca máximo de cada repartición de cada organismo y solo él lo puede negar.

El acceso es gratuito, otro elemento que nos parecía importante, salvo que el soporte sea muy caro y allí se establece que se paga el costo.

Se establece la creación de un organismo de control con autonomía técnica, es decir, desconcentrado de la agencia del gobierno electrónico, está el de la unidad que se refiere a la protección de bases de datos y la que refiere a las responsabilidades de acceso a la información y en los dos casos tienen autonomía técnica y la responsabilidad es del director de la agencia de control electrónico.

Se crea un Consejo Consultivo de la unidad ejecutora ejecutiva que tiene tres miembros. El Consejo Consultivo está integrado por el Poder Judicial, por el Ministerio Público y Fiscal, por alguien de la Academia y por alguien del sector

privado y la persona que lo preside tiene que ser una persona con notoria calificación en los temas de derechos humanos.

Otro elemento interesante es que así como tiene la creación del *Habeas Data* para la protección de bases de datos personales, se crea una Acción de Acceso a la Información que es complementaria de la otra y que tiene un proceso parecido al otro. Esta fue una de las adecuaciones que hubo que hacer entre los dos proyectos.

Después se establecen esas responsabilidades administrativas y por último se ponen plazos perentorios para la publicidad de todos los organismos del Estado: un año para los sitios web, un año para hacer el índice de la información reservada y seis meses para la que no lo es y que la desclasificada de más de quince años pueda tener acceso al público; un plazo de adecuación para los registros de los organismos de dos años y ciento veinte días para la reglamentación de la ley.

Con la mirada de haber estado del otro lado del mostrador tratando de que esto viniera desde el lado de los derechos de los ciudadanos, estoy contenta con este proyecto que realmente recoge los principios que se señalaban. Ahora vendrá la discusión en la Comisión parlamentaria en ambas cámaras, pero creo que es un avance muy grande en Uruguay porque se obliga a sí mismo y le da independencia a los organismos que tienen que vigilar por este derecho al acceso de los ciudadanos y ciudadanas.

Mesa redonda

**Estrategias y políticas
para el acceso y la inclusión
digital**

Las políticas para la inclusión digital en el eLAC2010

MASSIEL GUERRA

Esta exposición pretende explicar la inclusión digital desde la visión eLAC 2010. En primer lugar se abordarán algunos antecedentes del contexto latinoamericano en el camino hacia la conformación de Sociedades de la Información. Dentro de este marco, se pretende responder la interrogante de ¿por qué es importante implementar estrategias nacionales orientadas a la Sociedad de la Información? En segundo lugar se presentará el eLAC2010, una agenda de política pública regionalmente concertada, de la cual se explicarán sus orígenes, antecedentes, arquitectura de funcionamiento, sus principales objetivos y el rol que cumple hoy este plan en la región. Por último, se expondrán algunos ejemplos de las acciones incluidas en el eLAC2010 para aumentar el acceso, como condición transversal a múltiples sectores de la sociedad.

Como antecedente de contexto, es consabido que en la región existen múltiples brechas. Al comparar América Latina con países desarrollados, la penetración de las principales tecnologías revela importantes diferencias, que además, constituyen un blanco móvil que finalmente resulta en una persistencia y en algunos casos, un incremento de la brecha. Recientemente se ha realizado una revisión de

las estrategias nacionales de los países de América Latina y el Caribe, estudio que ha sido plasmado en el Panorama Digital 2007.¹ En este trabajo se puede observar una gran variedad de acciones, en cuanto a alcance e intensidad, encaminadas a la conformación de Sociedades de la Información. Es posible observar que en la práctica, las estrategias nacionales, coordinadas, consensuadas, con presupuesto asignado, alcance multisectorial, con suficiente jerarquía que las impulse en la esfera política, resultan casi inexistentes en la región. Por un lado, existen países que recién están empezando a crear algún tipo de estrategia nacional como por ejemplo, Nicaragua, Honduras, Panamá, Paraguay, ente otros. A la vez, se puede observar que en aquellos países que poseen desde hace algún tiempo algún tipo de estrategia nacional, existe un salto cualitativo en términos del posicionamiento que ellos logran en indicadores regionales o mundiales, por ejemplo, el nivel de presencia en web o el nivel de gobierno electrónico.

Al comparar América Latina con países desarrollados, la penetración de las principales tecnologías revela importantes diferencias, que además, constituyen un blanco móvil que finalmente resulta en una persistencia y en algunos casos, un incremento de la brecha

Por otra parte existen países con alta intensidad de acciones, muchas de ellas con un grado de maduración de más de cinco años y que también se encuentran desarrollando estrategias nacionales con una data relativamente reciente. Entre ellos están Brasil, Colombia, Argentina, Perú, Uruguay. También existen países en la región que se encuentran en una segunda generación en la formulación de estrategias nacionales, como es el caso de Chile, México y Jamaica, que ya han

¹ Disponible en línea: <http://www.cepal.org/socinfo/publicaciones/>

tenido experiencias anteriores en la conformación de una agenda TIC.

Las lecciones que se han sacado de este estudio concluyen que los factores que definen el éxito de las estrategias nacionales y del posicionamiento que logra el país a nivel mundial en materia de Sociedad de la Información son: el liderazgo político, el proceso de aprendizaje logrado con la implementación de estrategias anteriores y una coordinación interna presupuestaria acorde.

¿Qué es el eLAC?

El eLAC es una agenda de política pública, regionalmente concertada, que concibe las tecnologías de la información y comunicación como herramientas para el desarrollo social y la integración humana. El eLAC es un plan que nació en el año 2005, inspirado en las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Constituye la forma de adaptar las metas y propósitos mundiales a un contexto regional y su valor radica en que es elaborada y ejecutada por los países de la región. Posee objetivos de largo plazo con reformulaciones de corto plazo. Esto quiere decir que dado la velocidad y naturaleza vertiginosa del progreso técnico, tres años pueden ser un abismo en estos temas.

En la actualidad el plan eLAC ya cumplió su primera etapa, que fue el eLAC2007, definido en Río de Janeiro en junio del 2005. Allí se establecieron los principios y metas que se iban a lograr hacia el año 2007 en términos de acceso, educación,

salud, gobierno electrónico, etc. El monitoreo de este plan ha sido realizado por el Observatorio para la Sociedad de la Información (OSILAC) de CEPAL, como también a través de un estudio que siguió la metodología Delphi, del cual se obtuvieron los insumos para la reformulación de las metas del eLAC. Comparando los resultados del Delphi con las 70 metas del eLAC2007, se observa que 19% corresponden a metas del eLAC2007; 60% guardan relación con las mismas, habiendo sido ajustadas a contextos cambiantes y al avance de la sociedad de la información, mientras que 21% señalan nuevos desafíos. El resultado del ejercicio muestra que un intervalo de tres años parece tiempo razonable para revisar la agenda de políticas en TIC puesto que después de ese lapso, fue necesario realizar ajustes en más de la mitad ellas, a tiempo que la quinta parte del nuevo plan apunta a retos que hasta hace tres años todavía no existían en las propuestas de política regional.

En el año 2008, se encuentra en plena vigencia el eLAC2010 que tiene seis sectores objetivos. El primero de ellos es la educación, como una de las prioridades fijadas por los gobiernos de la región. Los restantes están compuestos por: infraestructura, salud, gestión pública, sector productivo y finalmente instrumentos de políticas y estrategias. Cada uno de estos sectores posee áreas y objetivos. Las áreas están conformadas por el entorno facilitador, acceso, capacidades y finalmente aplicaciones y contenidos. En cada sector definido como objetivo está presente el acceso, como área objetivo, y dentro de esta conjunción de elementos se tienen metas cuantitativas para cada dimensión. En la actualidad se reconoce al eLAC como una plataforma que promueve

la integración y cooperación en materia de tecnologías de la información y actúa como un articulador entre las metas a nivel internacional y las particularidades de los países.

¿Cómo las áreas de acceso están enfocadas desde la perspectiva del eLAC?

Según el monitoreo del eLAC2007, se puede señalar que el ingreso ha sido el factor limitante del acceso a las TIC. Si se observan países como Alemania o España y se mide el costo de cien minutos de llamadas locales en telefonía como porcentaje del ingreso per cápita mensual, se tienen diferencias significativas entre estos países y aquellos como Perú, Bolivia y Honduras. El costo para estos últimos es muy significativo en términos de ingreso per cápita mensual. Dado estos antecedentes, las metas en este campo en primer lugar apuntan a cubrir el 80% de la población de las áreas urbanas con redes confiables y preferentemente de alta capacidad, así como también cubrir el 60% de la población de las áreas rurales. Otro indicador que se ha explorado en términos de acceso es el número de habitantes por centro de acceso público. Al observar a todos los países de la región existe una gran variabilidad; Argentina poseía en 2005 una medida de 889 habitantes por centro de acceso público tenía 104.208 habitantes por centro de acceso público en igual periodo. Lo que se ha planteado el eLAC2010 como reto es incrementar el número de acceso a las TIC al servicio de la comunidad en la región y alcanzar una razón de 1.750 personas por centro de acceso público hacia el 2010.

En términos de infraestructura y acceso se estableció como meta conectar al 80% de los centros de investigación y educación. En la región existen países con muy bajo acceso a internet, o bien la proporción de computadoras por alumno todavía es muy alta. También existen problemas de conectividad y de calidad de los sistemas y de las conexiones en los colegios, lo que hacen del acceso a la educación una de las áreas prioritarias. Lo que se pretende es conectar a internet, preferiblemente de banda ancha, al 70% de las instituciones de enseñanza pública o triplicar el número actual.

El ámbito de salud plantea un panorama que reclama la incorporación de las tecnologías de la información en áreas como promoción, prevención y tratamiento de la salud.

Lo que se ha planteado el eLAC2010 como reto es incrementar el número de acceso a las TIC al servicio de la comunidad en la región y alcanzar una razón de 1.750 personas por centro de acceso público hacia el 2010.

Los desafíos que plantean los servicios de salud electrónica son todavía una realidad no abordada en países de la región. En términos de acceso, las metas planteadas por el eLAC2010 es conectar al 70% de los centros de salud pública y el 80% de los hospitales públicos o bien duplicar el número actual.

En temas de gestión pública y acceso es posible apreciar que en general, la mayoría de las municipalidades de los países de la región poseen teléfono y sitio web, pero el manejo de correo electrónico es muy limitado como también los servicios al ciudadano. Lo que se requiere es asegurar que el 80% de los gobiernos locales interactúen con los ciudadanos y con otras ramas de la administración pública, o asegurar

que el 70% de las entidades de la administración pública local estén conectadas.

¿Qué pasa con el sector productivo en términos de acceso?

En general, la conectividad de las empresas en América Latina, entendida como el uso de internet, es alta. Sin embargo, las empresas que poseen sitio web son bastante menos. Por ejemplo, sólo el 10% de empresas de Costa Rica poseen un sitio web. Los principales usos de los sistemas corresponden a las áreas de contabilidad, finanzas o recursos humanos, todas ellas áreas más bien “satélites” al sistema productivo de la empresa propiamente tal. Es decir, la empresa no sienta su producción de bienes o servicios sobre una base tecnológica. ¿Por qué puede suceder esto? Las explicaciones a ello resultan de la falta de entrenamiento del personal y también de una organización interna empresarial deficiente, que impide realizar el salto hacia la tecnología.

Lo que plantea el eLAC2010 para el sector productivo es identificar, desarrollar y promover alternativas para el acceso y uso de las tecnologías y por otra parte apuntar a las TIC desde la perspectiva estratégica de las empresas, adaptando sistemas y plataformas desarrolladas en otras latitudes a la realidad regional.

Todas estas metas de la agenda de política pública eLAC2010 están sujetas a evaluación y seguimiento por parte del Observatorio para la Sociedad de la Información (OSILAC). Asimismo, se está trabajando en un proceso de armonización y generación de indicadores en los países con

base en las encuestas de hogares pues se necesitan indicadores confiables y comparables para reformular las metas hacia la Conferencia Ministerial hacia Lima del 2010.

CDI, RUTELCO y sus logros en las comunidades

JULIA PIERUZZI TIRELLI

*Nuestra misión
es la inclusión
social a través de la
inclusión digital.*

El Comité para la Democratización de la Informática (CDI), es una ONG que comenzó en Brasil en el año 1995 y su primera extensión internacional fue en Uruguay donde se fundó en el año 2000. Hoy la Red CDI se extiende a 7 países de América Latina y África del Sur.

Nuestra visión parte de la base de que, en la actualidad, disponemos de herramientas tecnológicas que posibilitan educar, alimentar y abrigar a todos y cada uno de los habitantes de este planeta. Estamos entonces frente a un problema de educación y básicamente a un problema ético que no acompasa el progreso de la tecnología en términos de la vida digna de las personas. Nuestra misión es la inclusión social a través de la inclusión digital. Sabemos que hay otras vías y otras estrategias. Esta es la nuestra para aportar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio de la ONU.

Nuestra labor concreta, la práctica para llevar adelante esa misión, es instalar Escuelas de Ciudadanía e Informática (ECI). Observen que ponemos primero la palabra “ciudadanía” y esto no es casualidad, lo que queremos formar son ciudadanos proactivos y responsables que se apropien de todas estas herramientas -informática o nuevas tecnologías o TIC o como queramos llamarles- para su desarrollo personal y el de la sociedad en la que están inmersos. Consideramos que si las mejores tecnologías están en manos de unos pocos, sean quienes fueran esos pocos, es un malísimo negocio para el mundo. Para asegurar la democracia, para asegurar el ejercicio pleno de la ciudadanía, las mejores tecnologías tienen que estar en manos de todos. Consideramos nuestro deber moral extender su acceso.

Al presente, en Uruguay están funcionando más de treinta ECI. Estas ECI están distribuidas en todo el territorio nacional, la mitad en comunidades carenciadas en la periferia de Montevideo y el resto en diversos puntos del interior del país y en áreas rurales. Hay una ECI donde hemos trabajado en un proyecto piloto con UNESCO y otras organizaciones de la Red Uruguaya de Telecentros Comunitarios (RUTELCO). Se encuentra en la localidad de Masoller. Antes de instalarla, fuimos varias veces a visitar esa comunidad, interactuar con la gente, descubrir a los emprendedores sociales del entorno y capacitarlos para llevar adelante un proceso de crecimiento colectivo. Así es nuestro procedimiento, primero vamos a ver qué es lo que quiere la gente y su grado de compromiso para con la comunidad.

Nuestra aproximación pedagógica está basada en la propuesta de Paulo Freire. Es decir que vamos a investigar primero qué es lo que la gente siente como necesidades propias para, con nuestros medios, tratar de satisfacerlas.

Masoller se ubica en el departamento de Rivera, alejado de los centros urbanos y situado en una zona de cuchillas. Para llegar a la ruta hacia la ciudad de Rivera, se toma por una carretera secundaria, de gran belleza natural. Esa carretera era su única salida al exterior y, al salir del pueblo, pasa por la Bajada de Pena, entre dos cuchillas.

Normalmente regresábamos a la tardecita, dirigiéndonos hacia el este. El sol se estaba poniendo allá atrás y después de esa Bajada de Pena se me acongojaba el corazón porque pensaba que quedaba toda esa gente aislada, gente con muchas ganas, una comunidad en un lugar de Uruguay que tiene frontera contestada, donde la penetración cultural brasileña es muy grande.

Gente que prácticamente no tiene una identidad cultural nacional, porque ven la Red Globo y no llega la televisión de Uruguay. Hemos hecho estudios que muestran que muchos creen que Lula es el presidente de Uruguay. Confunden su identidad debido a los medios de comunicación que allí llegan.

Fue muy distinto ese sentimiento el día que dejamos instaladas las computadoras y el acceso a internet. Era en un atardecer muy hermoso y el sentimiento de que ahora no estaban aislados, sino conectados con nosotros y el mundo, me hizo sentir feliz y orgullosa de nuestra tarea. De esto hace tres años y esa comunidad ha hecho progresos increíbles a partir de esta oportunidad que les fue brindada.

La colaboración entre UNESCO y CDI Uruguay comenzó desde su fundación. Nuestro amigo Cláudio Menezes, estuvo muchos años en Montevideo como Consejero de

Comunicación e Información. Con él trabajamos muy cerca. Al actual director de esta repartición, Günther Cyranek, lo conocimos en una fiesta que fue despedida de Cláudio y recibimiento de Günther. Al poco tiempo apareció Günther en CDI con una propuesta: que aunáramos esfuerzos con otros infocentros comunitarios del país (concretamente los instalados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y el Ministerio de Educación y Cultura. Ese fue el principio de RUTELCO. Fue un emprendimiento muy especial porque todos estuvimos de acuerdo en la oportunidad de la propuesta y, aún sin darle ninguna formalidad jurídica, ya empezamos a trabajar en forma conjunta.

La única ONG que trabaja en inclusión digital en Uruguay es CDI, los demás infocentros comunitarios pertenecen a un ministerio y a una empresa oficial. Como primer paso nos pusimos en contacto con el Ministerio de Educación y Cultura y ANTEL y, con el apoyo de UNESCO organizamos lo que fue el I Encuentro Nacional de Infocentros Comunitarios (abril 2007), donde participaron colegas, a nivel nacional y de la región, especialistas en el tema. El objetivo de este encuentro fue dar participación activa a las personas que ya estaban trabajando en los infocentros instalados. Se realizó la técnica de *Goal Setting* para determinar las necesidades, las metas de crecimiento y las acciones necesarias para lograrlas.

A partir de ello, surgieron muchos emprendimientos que fuimos realizando como panaderías en el medio rural, tejedurías en lana rústica, teletrabajo, entre otros.

Recién después de tantas realizaciones, ahora nos organizamos como institución. Hoy la red RUTELCO está formalmente constituida y comenzando un proyecto importante a nivel nacional, abarcando todos los infocentros comunitarios, los del Ministerio de Educación y Cultura, los de ANTEL y los de CDI.

Por último, una gran alegría que tenemos es que la Red de Telecentros RUTELCO está colaborando con el Plan Ceibal, ese proyecto por el cual los ojos del mundo están puestos en Uruguay en este momento. CEIBAL está dirigido a niños de educación primaria y sus maestros.

Nuestro aporte desde RUTELCO es la extensión de este magnífico plan a otras franjas etarias y a las comunidades.

Plan CEIBAL (Conectividad Educativa de Informática Base para el Aprendizaje en Línea)

SHIRLEY SIRI

Conectividad Educativa de Informática Base para el Aprendizaje en Línea, es lo que significa CEIBAL. Fue un esfuerzo muy grande hacer coincidir las palabras con algo que fuera típico de nuestro país.

El objetivo CEIBAL educativo

Voy a hablar solamente de la parte pedagógica, porque si bien tenemos muchos puntos de acuerdos y de coordinaciones, la parte técnica y logística le compete al LATU. El magisterio siempre se ha preocupado por los aprendizajes de los alumnos y siempre se nos pregunta si con esto aprenden más, y siempre decimos que no sabemos si aprenden más, pero sí sabemos que se aprenden distintas formas de aprender, cuya proyección es aprender más.

CEIBAL es un proyecto político que tiene un primer impacto social y repercute fuertemente en la escuela, lo que

la escuela hace es crear espacios nuevos, ámbitos nuevos de aprendizaje y otras formas de aprender; aprender diferente para un mundo que es diferente.

¿Qué implica la modalidad uno a uno?

El niño lleva la máquina a su casa y hay una fuerte incidencia de esta herramienta, no solo en el aprendizaje de los niños y la actividad de la escuela, sino también en lo que pasa en la casa, en las familias. La familia se involucra en el trabajo de los niños, se involucra en el trabajo de la escuela y se generan ámbitos de comprensión de la labor educativa de la escuela ya que cada niño tiene una máquina y se la puede llevar a su casa.

Los principios de modalidad uno a uno están siendo aplicados por ahora en lo que es la computadora XO de Fundación OLPC, pero pueden ser aplicados con cualquier otra herramienta y no exclusivamente con las XO. En otros países usan celulares, en otros usan máquinas de Microsoft, en otros usan tipo Palm; hay muchas herramientas y la base es que las herramientas la tengan todos los niños y la lleven a su casa.

¿Cuáles son los principios rectores?

El primer principio es el derecho a la educación, que aparece en la declaración de los Derechos del Niño, lo que implica igualdad de oportunidades. La educación siempre se ha preocupado porque haya igualdad de oportunidades,

y ha habido muchos esfuerzos, recordamos, por ejemplo, “un niño, un libro”, cuando todos los niños tenían su libro en propiedad y se lo llevaban a su casa. Fue un intento de igualdad de oportunidades, pero en realidad creemos que la verdadera igualdad de oportunidades es esta. Durante la reforma vareliana la inclusión de libros y textos en la escuela, fue también un esfuerzo de igualdad de oportunidades, aun mucho antes de que existiera la Declaración de los Derechos del Niño, lo que indica que la igualdad de oportunidades siempre ha sido una preocupación de la escuela.

Pensamos que esta herramienta permite la igualdad de oportunidades porque todos pueden acceder a la información, al conocimiento, todos están ahora sí en las mismas condiciones y eso lleva a la democratización del conocimiento.

Durante la reforma vareliana la inclusión de libros y textos en la escuela, fue también un esfuerzo de igualdad de oportunidades, aun mucho antes de que existiera la Declaración de los Derechos del Niño, ...

El otro principio fundamental es un nuevo concepto de alfabetización, ya no es leer y escribir, sumar y restar, ahora necesitamos tener conocimientos digitales

para utilizar esta herramienta de la forma adecuada y participar del mundo del que participan todos los demás. La fundamentación considera a los tres usuarios que hacen uso de la herramienta: alumno, docente y familia.

A nivel de alumnos hay cosas que nos interesan muchísimo y que no son nuevas, por ejemplo la promoción de la criticidad que tiene mucho que ver con lo que después le vamos a pedir a los padres y a toda la comunidad en lo que respecta a las

responsabilidades compartidas. ¿Qué pasa con la navegación en internet? ¿Qué pasa con lo que aparece ahí? ¿Todo vale? ¿Todo sirve? ¿Qué sí y qué no? ¿Cómo se comprueban las autoridades? Esto para la escuela es un trabajo de criticidad, el docente se ocupa de eso en primera instancia pero también lo debe tener presente el padre, también hay que trabajar con la familia para que esto no quede solamente en la escuela sino que trascienda las aulas.

La autorregulación de aprendizaje es algo importante. Cualquier niño en cualquier máquina, en los cyber o en cualquier lado es capaz de regular su propio aprendizaje. Ellos saben qué saben y en cuánto tienen que avanzar, dónde están y cómo continuar. Esa regulación de aprendizaje también debe ser utilizada para otro tipo de aprendizaje que no sea solamente los conocimientos digitales para el manejo de los video juegos, uso de chat, celulares.

Algo que esperamos que pase es descubrir capacidades ocultas. Las máquinas van a todas las escuelas a todos los niños, incluye escuelas especiales y toda la diversidad de niños especiales que tenemos, se está trabajando en software especiales para esos niños y ya hay un desarrollo importante en el LATU donde se sigue trabajando para eso. Se han establecido redes con otros países para trabajar esa área que durante tanto tiempo quedó abandonada y nosotros estamos seguros de que van a aparecer muchas capacidades ocultas porque la herramienta tiene ese potencial.

A nivel de docentes

Los colectivos docentes van a tener que revisar el qué, el cómo, el para qué y el cuándo, porque ahora la planificación que se llevaba todos los días y que se seguía no pierde sentido, pero está expuesta a otras condiciones y a otras situaciones alternativas que antes quizás estaban pero quedaban más disimuladas, ahora las demandas de los niños son muy frecuentes y muy profundas también.

A nivel de familias

Se aspira a que el hogar sea un ejemplo de aula expandida, con una familia que se involucra en los aprendizajes de los hijos, pero que además utiliza la máquina para resolver sus problemas cotidianos, desde leer en la prensa los resultados del fútbol, hasta buscar empleo, becas de estudio, conectarse con personas que han resuelto problemas que él enfrenta hoy, jugar con los hijos. Así la acción socializadora de la familia se verá fortalecida al igual que los vínculos afectivos y tutelares.

A la familia ahora se la ve reunida alrededor de una máquina buscando un lugar donde conectarse y donde estar juntos. Esta máquina es utilizada por el niño en la escuela, la utiliza la familia en la casa, pero ¿qué cosas hay que enseñarle a un padre acerca de para qué le sirve esta herramienta? Es importante que el padre sepa que tiene un uso para él, por ejemplo todo lo que es gobierno electrónico, etc., porque la valoración positiva que el padre haga de la máquina redundará en el propio cuidado de esta. Es una de las responsabilidades compartidas, cuidar la máquina.

Se debe cuidar el tiempo que los niños están en la computadora. No podemos dejar de lado los espacios y los juegos al aire libre, hay un tiempo para cada cosa. Esta herramienta no sustituye los otros juegos y espacios con amigos y vecinos, como tampoco en la escuela la máquina sustituye al cuaderno ni sustituye al libro. Nosotros hablamos de la trilogía: máquina, libro, cuaderno; en la casa tendrán que hablar de la trilogía máquina, casa y campito, pero el tema es que hay que buscar la forma de que las cosas se complementen y no una vaya sustituyendo a la otra.

Luego queda lo que es la gran responsabilidad de cómo se navega y qué hay ahí, con qué nos encontramos y con quién se chatea. Porque las máquinas están en los hogares y en los hogares hay grandes, chicos, están todos.

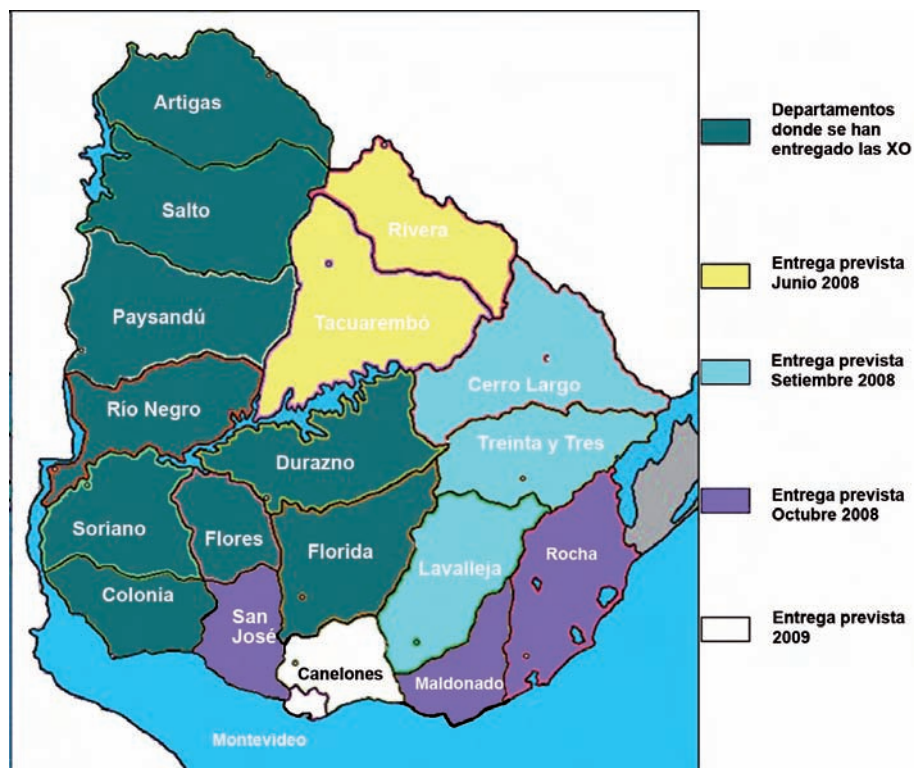
Elaboración de contenidos

Para eso estamos trabajando con el portal www.ceibal.edu.uy, reciente, creando y desarrollando espacios virtuales de crecimiento en todas las dimensiones.

Formación de los docentes

Es una formación en cascada. La Comisión de Educación trabaja solamente con Inspectores y Maestros de Informática y de Tecnología Educativa. Se fortalece el rol del inspector como orientador y el inspector acompañado de los docentes de informática, es el que hace la formación de maestros y directores que luego se sigue a través del portal. Este es un programa de formación que ya está dispuesto para todo el

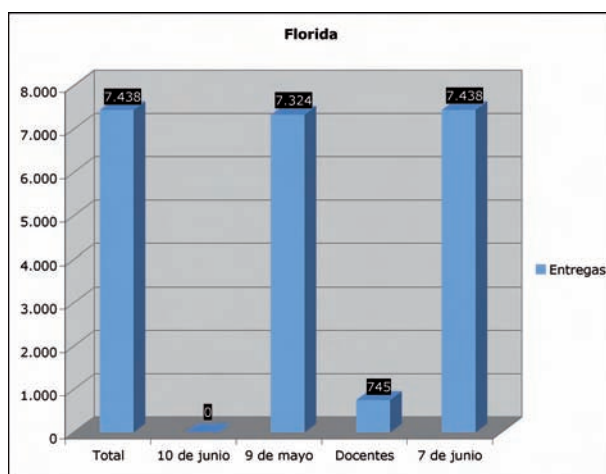
año, desde el año pasado hasta ahora. Ahora en junio es en Rivera y Tacuarembó; en julio Cerro Largo, Treinta y Tres y Lavalleja; en agosto Rocha, Maldonado y San José. Se está trabajando además en una experiencia piloto en escuelas de riesgo en Montevideo y Canelones y se adelantará una zona de Canelones, este año.

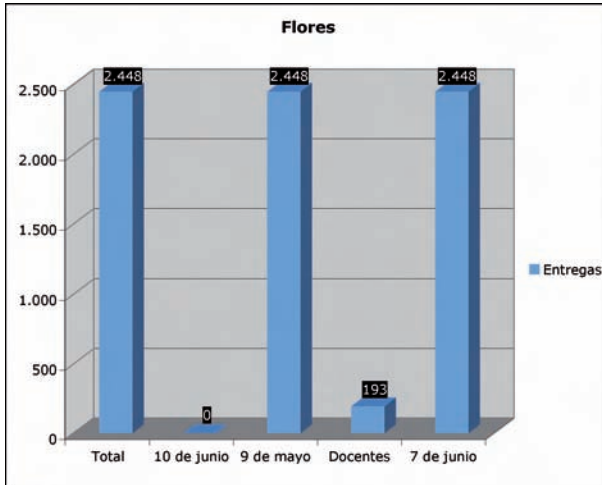


Lo primero que se hace es acordar con el LATU la fecha de entrega de las máquinas a los niños y dos meses antes empezamos nosotros a trabajar con los inspectores.

Pueden ver ustedes en la gráfica que lo que está en verde son los departamentos donde ya tienen máquina todos los maestros.

En cuanto a las entregas, una barra indica la cantidad de maestros y otra la cantidad de alumnos, tenemos casi 60.000 máquinas distribuidas en este momento en el país. Florida y Flores están completos, en Colonia falta un 10%; en Durazno falta un porcentaje como también en Río Negro y Salto; en Artigas la parte de los niños está marcada como punto final porque todavía no se ha empezado, lo mismo que en Soriano.





Contenidos de la formación

Hay algunos contenidos estáticos que se mantienen, que son puntales en lo que es la formación. Los contenidos móviles que durante algún tiempo estuvieron a cargo de nosotros, ahora por suerte, tenemos experiencia de aula, ya hay maestros con experiencia en trabajos con las XO desarrolladas con los niños y van a participar de esta formación.

Educación y Acceso a la Información: Base para la Inclusión Digital

CLÁUDIO MENEZES

Voy a tratar cuatro temas: el contexto en que se desarrolla la inclusión digital; la inclusión digital en Brasil; un pantallazo rápido de algunos programas del Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología; y por último una especie de conclusión.

Hoy tenemos que hablar de políticas para el acceso a la inclusión digital. El contexto en el que este tipo de políticas se desarrolla es, en primer lugar, en los temas del objetivo del desarrollo del milenio de Naciones Unidas, que son los ocho objetivos del milenio para el 2015.

Por otro lado las cuestiones del progreso del conocimiento, la revolución tecnológica, el surgimiento de sociedades del conocimiento, la democratización del acceso al conocimiento, la necesidad de infraestructuras adecuadas para esta realidad y finalmente los parámetros para la inclusión y exclusión en la sociedad del conocimiento. Esto es en el contexto de la sociedad del conocimiento. De una manera simplificada decimos que todo eso tiene una transversalidad con la información, donde la educación tiene una dimensión humana, la economía es desencadenada por la dimensión

tecnológica y la cultura tiene su vinculación con la dimensión social. En este contexto en Brasil, se podría decir de una manera bastante resumida, las directrices gubernamentales para la inclusión digital vienen de dos campos. El primero sería la inclusión digital vía escuela y el otro sería vía el acceso a la información.

En el uso de las escuelas como instrumento de la inclusión digital, comienza cuando se reconoce que existen las llamadas brechas digitales entre comunidades y regiones. Por ejemplo Porto Alegre (Río Grande del Sur), equivale a un país desarrollado pero por otro lado si van a mi provincia, en la zona norte, los índices son muy bajos y eso se refleja en el tema de la inclusión digital.

El estado de Alagoas, por ejemplo, tiene 5,4 veces menos acceso a internet que la zona de Brasilia, el Distrito Federal. La población de menor ingreso tiene un acceso 154 veces menor que los de mayores ingresos, o sea 0,5% contra 77%. Solamente el 2,5% de los estudiantes más pobres usan computadora en la escuela, entre los más ricos el índice es de 7,3%, eso incluyendo escuelas públicas y privadas. El Ministerio de Educación naturalmente está delante de este desafío y busca responder a esta realidad por medio de la universalización de las TIC en las escuelas públicas de todos los niveles, a través del Programa de Desarrollo del Sector de la Educación (PDSE) dando prioridad a las unidades educacionales de más bajo índice, que según el Índice de Desarrollo de la Educación Básica (IDEB) del total de 5.600 municipalidades hay 1.242 con el IDEB inferior a 2, buscando formas de garantizar la conexión a las escuelas públicas hasta el año 2010. El Ministerio entiende que la inclusión digital vía escuela tiende a ser más consistente

dada su naturaleza pedagógica y tiene un amplio potencial de realización extra escuela.

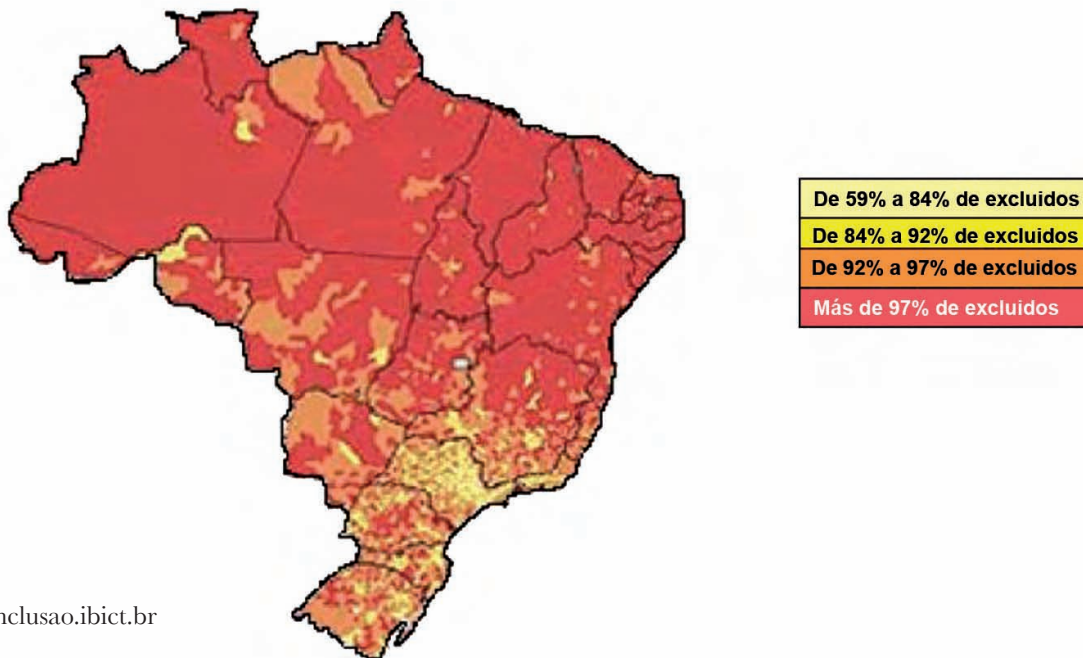
Termino el tema de educación diciendo que el Ministerio se ocupa de cuatro ejes principales de acción: la creación de infraestructura, conexión, contenidos y capacitación.

El Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología tradicionalmente era una institución para promoción del acceso a la información científica ya tiene cincuenta años de vida y hoy además de funcionar como centro de investigación del intercambio científico de formación y de entrenamiento del personal científico, es el punto focal del programa Información para Todos de la UNESCO, eso nos da una interacción con los temas que son tratados en este seminario internacional.

Además de la función clásica del programa del Instituto hoy se trabaja en los temas de la inclusión digital. Tenemos un programa de inclusión social que se inscribe en el contexto de una sociedad en que la información científica y tecnológica constituye un recurso estratégico indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de una sociedad contemporánea.

Este programa contribuye socialmente para ampliar la base material de la sociedad de la información en Brasil e identificar mecanismos y procesos de integración institucional y tecnológica para la inclusión digital y social, especialmente de las poblaciones excluidas. La inclusión digital está cada vez más en el centro de la inclusión social, la exclusión socioeconómica desencadena la exclusión digital al mismo tiempo en que aumenta la exclusión socioeconómica.

Mapa de la exclusión digital en Brasil



<http://inclusao.ibict.br>

Dentro de las actividades del Instituto tenemos la responsabilidad de desarrollar el mapa de la inclusión digital en Brasil donde se indica cómo está la distribución en el país. En el mapa de la inclusión digital en Brasil se puede ver lo que está en rojo que significa una alta exclusión social y lo amarillo indica donde hay una inclusión más alta. Este es un trabajo permanente del Instituto en el sentido de validar las estadísticas de este tema.

Tenemos un programa de inclusión social que se inscribe en el contexto de una sociedad en que la información científica y tecnológica constituye un recurso estratégico indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de una sociedad contemporánea.

También está desarrollando el Centro de Referencia e Inclusión Digital. Tenemos un proyecto para facilitar la presencia de la sociedad de la información en las comunidades indígenas y tenemos iniciativas de alfabetización informacional.

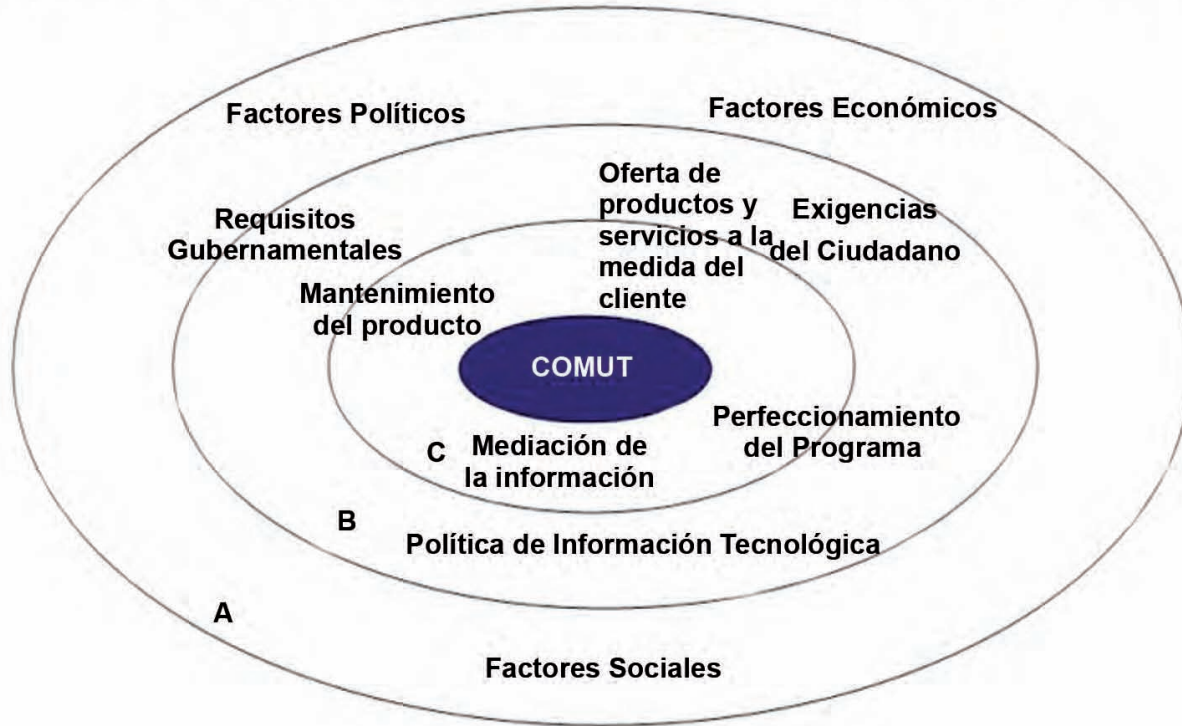
El Instituto edita una revista que se llama *Revista Inclusión Social* y se usa para estimular el debate sobre el tema, combinar iniciativas sobre el campo de la investigación y publicar *papers* y tener una interacción con el sector privado. Es una publicación científica.

Tenemos un proyecto de Servicio de Respuestas Técnicas y otro, interesante, que es el ACV, Análisis y Evaluación del Ciclo de Vida de productos desde su nacimiento hasta su muerte, en el que se ve cuáles son los insumos para un producto, cuáles son los impactos ambientales y lo que hay que hacer para atenuar hasta el momento que el producto sale del mercado. Esto lo usa la industria y también el Ministerio de Medio Ambiente.

Quería mostrar otros proyectos del gobierno brasileño, de la iniciativa privada y del tercer sector. Aprovecho para hacer un comentario, yo escucho que tiene que haber políticas públicas, pero a mí me parece que las políticas tienen que ser un poquito holísticas, porque para ser políticas públicas el sector privado tiene que participar, el contribuyente tiene que pagar sus impuestos, entonces políticas públicas significa movilizar todos los elementos y conseguir la adhesión de los que pagan impuestos para que se pueda promover más la inclusión social, no puede ser algo solamente del gobierno, sino además, del sector privado y del tercer sector.

Otro programa del IBICT, anterior a la sociedad de la información y que es como una inclusión social del mundo científico, es el Programa de Conmutación Bibliográfica (COMUT), que empezó para facilitar la obtención de copias de periódicos, de artículos científicos para la comunidad académica y hoy, con la aparición de internet, se usa una tecnología más moderna para permitir que un investigador pueda tener acceso a la literatura científica que le interesa.

El COMUT y su relación con el medio ambiente



Aprendizaje basado en errores: Estrategias sobre las TIC y articulación de actores en el Paraguay

FÉLIX KEMPER

Me gustaría comenzar con algunas conclusiones y decirles que ninguno de estos proyectos sobre las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) va a funcionar adecuadamente si no conseguimos desarrollarlos en una escala adecuada. Me quedé muy contento luego de escuchar tanto a Julia como a Shirley, conociendo al Brasil lógicamente y no me extraña que desarrollen proyectos de gran volumen, pero comenzar con 400.000 computadoras con un público objetivo bien definido es un ejemplo de lo que debe hacerse para que las cosas funcionen.

Sobre la experiencia “TIC en el Paraguay”, que hoy quiero compartir con ustedes, justamente es aquello que no debe hacerse. De hecho, se aprende mucho más de los errores que de los éxitos. Cuando se cometen errores debemos reflexionar sobre el “porqué” y el “cómo” de los errores, salir a corregirlos y definir nuevas estrategias y tácticas para que no se repitan y nos “tropecemos -nuevamente- con la misma piedra”.

Cuando hoy por la mañana, le preguntábamos a la gente de CEPAL por qué definíamos el “cómo” y el “por qué” sin primeramente respondernos el “para qué” de las TIC, me vino a la memoria este gráfico, del amigo Daniel Pimienta, que representa las TIC y el Desarrollo Humano, como una carrera de obstáculos y que simplifica comprender el “para qué” sirven las TIC: simplemente para coadyuvar a lograr un desarrollo humano. (Figura 1)

Para que esto se materialice, ustedes pueden ver en la ilustración todos los obstáculos que necesitan ser superados y administrados. Se comienza con el acceso pero finalizamos cuando realmente las tecnologías son apropiadas socialmente y pasan a ser parte integrante de la vida diaria ayudando a resolver problemas específicos o generales, es decir, cuando tienen una utilidad social y generan un valor social.

¿Qué experiencias vivimos en el Paraguay? Tuvimos una participación muy amplia de todos los actores y sectores involucrados. Esto se aprecia en las fotos y logos de casi todas las instituciones contenidas en la presentación. Sin embargo este hecho se dio predominantemente en la formulación de los programas. Cuando entramos en la ejecución encontramos muchos problemas y poca participación efectiva de los actores. Es como decir “bueno, ya le dimos nuestro aporte, ahora desarróllenlo” y se instala una dicotomía.

Una forma de representar gráficamente el desarrollo de las TIC es usando la curva de proyectos, la conocida curva “S” (Figura 2). Si ven la curva verde en la parte inferior donde comienza, cuesta mucho comenzar después que uno arranca. Después se aceleran los logros y luego existe nuevamente un esfuerzo para finalizar. En el “*morbus latino*” se suele expresar diciendo “está casi listo” y lo que sucede

Figura 1

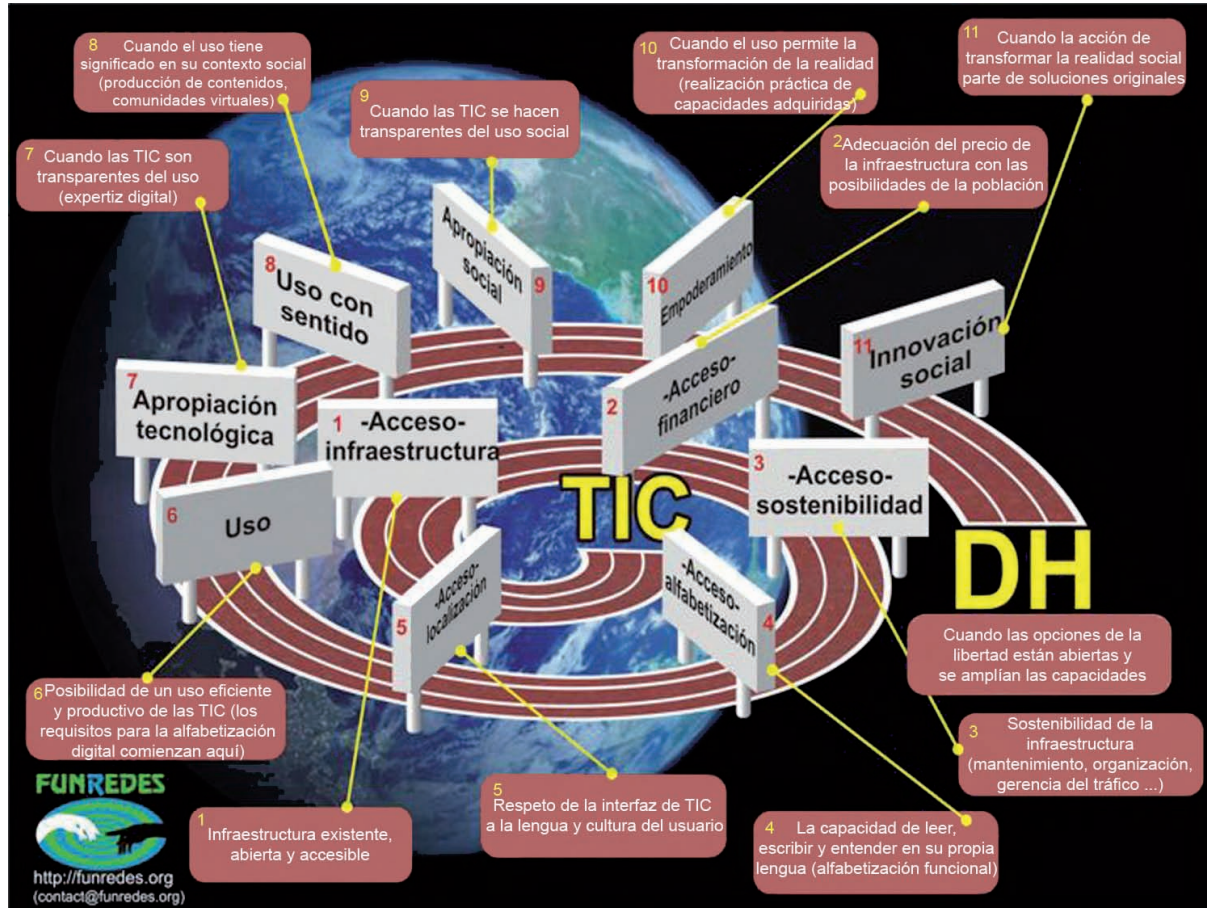
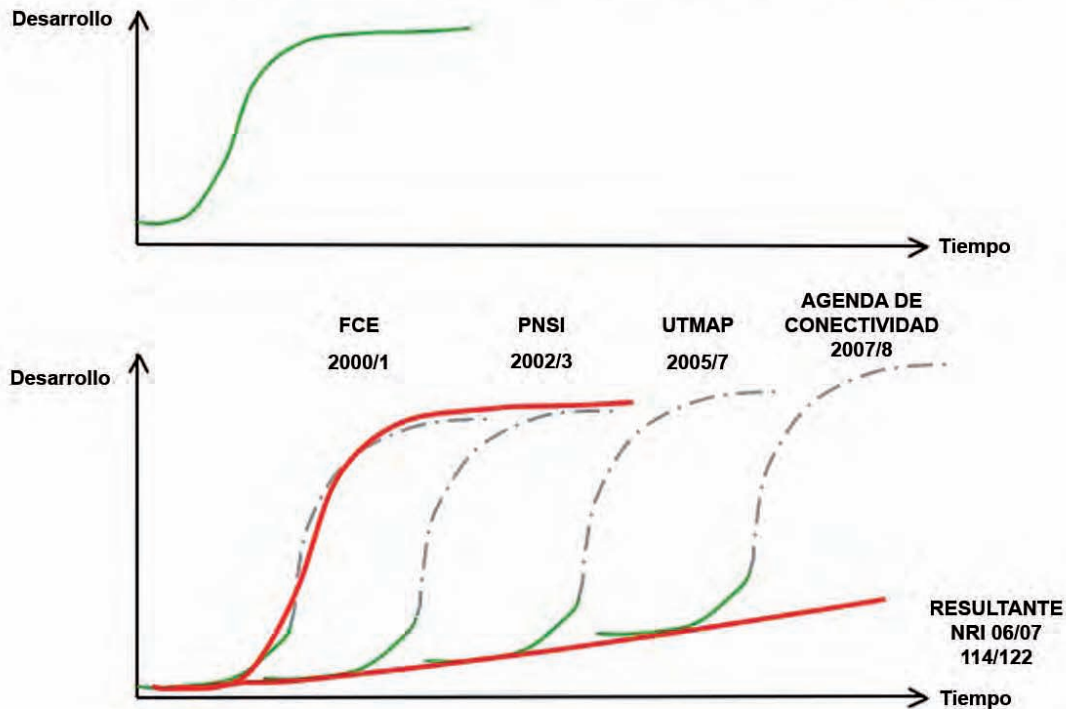


Figura 2

DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC UTILIZANDO EL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA DE PROYECTOS



después, ya lo sabemos. Pero esto no pasa solo aquí, sino en casi todo el mundo.

Ejemplificando lo sucedido en el Paraguay (Figura 2), comenzamos con un “Programa de Fomento al Comercio Electrónico” en el 2000. Cuando estábamos saliendo de la etapa de arranque, apareció una nueva iniciativa que se denominó “Plan Nacional del Desarrollo de la Sociedad de la Información” del que fui el Coordinador Técnico. Cuando estábamos reiniciando después de retrasos de diversa índole, se presenta una nueva iniciativa de aplicación de las TIC, si bien concentrada en el contexto del sector público pero con amplio alcance, denominada “Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública (UTMAP)”. Luego, se genera una nueva iniciativa denominada “Agenda de Conectividad”, en el marco de un programa de “Fomento a la Competitividad del Sector exportador del Paraguay” y así sucesivamente.

Este tipo de secuencias sin enganche es lo que, en mi opinión, no debe ser. ¿Por qué? Porque no se genera valor agregado relevante de una a otra iniciativa, es esa línea recta con un ángulo muy pequeño en comparación con la primera curva roja que es la que eventualmente podríamos haber alcanzado si hubiésemos comenzado y seguido con la misma iniciativa, mejorando en el camino a través de una retroalimentación continua o enlazando en forma estructurada las diversas y sucesivas iniciativas a lo largo del tiempo.

¿Cuál es la evidencia en que se podría sostener la afirmación de que la evolución sucedió así como fue presentada? Es muy simple. El *Networking Readiness Index* (NRI) ubica al

Paraguay en el período de 2006-2007, en el lugar 114 entre 122 naciones. Esta evaluación es suficiente para afirmar que no es una buena estrategia la que estamos desarrollando. Al hablar de Políticas de Estado, que es lo que se practica en otros países que han desarrollado iniciativas TIC con mejores resultados, lo que efectivamente impacta, es que se mantenga el rumbo acordado y que haya una participación de todos los actores en forma sostenible y activa porque si no, les puede suceder lo que hoy estoy presentando como un caso.

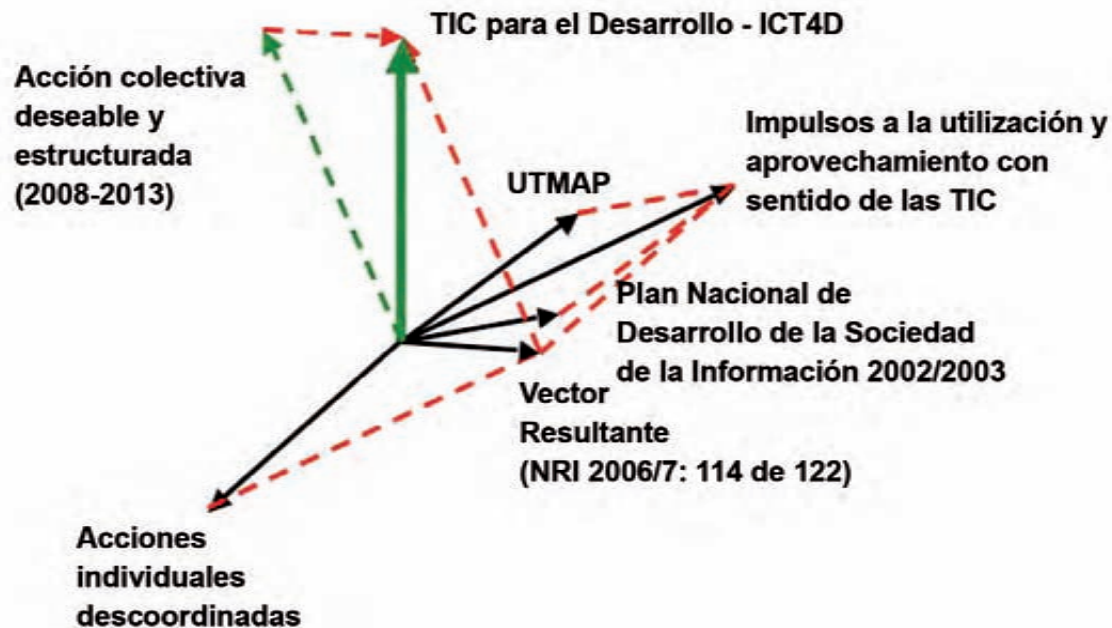
¿De qué otra manera podríamos representar un fenómeno tan complejo, multifacético, polifuncional e interinstitucional con efectiva participación de todos los actores? ¿Qué otro elemento podría representar eso? Encontré en el análisis vectorial algo muy interesante para este fin. ¿Qué es un vector? Un vector tiene sentido, va hacia arriba o hacia abajo, etc. Tiene dirección y tiene un valor mensurable. Así, hemos aplicado en forma cualitativa, este enfoque vectorial a las iniciativas paraguayas anteriormente descritas para compartir con ustedes un fenómeno visual del análisis vectorial que nos muestra, cómo es necesario alinear y orientar los esfuerzos a objetivos compartidos.

Nos preguntamos: ¿Cuál es el macro-objetivo de las TIC? En realidad son un recurso, un medio, para apoyar a alcanzar el desarrollo humano. En la Figura 3, supongamos que ese vector apuntando hacia arriba (verde) sea el vector de las TIC cuando están alineados con otro vector que representa el impacto de los planes de desarrollo del Paraguay.

De manera simplificada, primero desarrollamos el “Plan Nacional del Desarrollo de la Sociedad de la Información”, participativo y con apoyo internacional, pero no estaba alineado con los planes de desarrollo porque el país no tenía,

Figura 3

Enfoque vectorial de lo que nos está sucediendo en cuanto a la utilización efectiva de las TIC



en la época, planes de desarrollo articulados. Muchos de nuestros países no los tienen, ya escucharon a Massiel cuando hablaba en representación de la CEPAL que hay países que están muy por debajo de la línea media de desarrollo de la región, países en la franja media y otros en la franja superior, es decir mucha dispersión. Ella tampoco presentó en detalle el efecto de las TIC en el desarrollo y de qué forma optimizar el “para qué” de lo que ya se tiene y de qué forma aplicarlo como palanca para alcanzar niveles superiores de evolución.

¿Cuál es el resultado de la suma de esos dos vectores? (El que representa el Plan Nacional de TIC y la Iniciativa denominada UTMAP) y es un vector que dio impulsos positivos al desarrollo de las TIC pero estaba muy desfasado del vector verde (dirección adecuada para que las TIC en el Paraguay coadyuven al desarrollo del país). En paralelo a nivel de instituciones públicas y privadas aparecieron varias iniciativas que en conjunto denominamos “Acciones Individuales Descoordinadas”, por falta de políticas públicas estructuradas en el sector, es decir, aquellos proyectos, proyectitos, pilotos, etc., que nos llevaron a este resultado de un vector denominado resultante cuyo parámetro más significativo es 114 sobre 122 en el NRI. O sea, quedamos muy lejos de aquel vector verde deseado.

Al hablar de Políticas de Estado, que es lo que se practica en otros países que han desenvuelto iniciativas TIC con mejores resultados, lo que efectivamente impacta, es que se mantenga el rumbo acordado y que haya una participación de todos los actores en forma sostenible y activa

Lo que hoy deberíamos comenzar a implantar es una iniciativa nacional (pública y privada) que dé como resultado ese vector deseado (verde), a partir de la realidad de hoy, que movilice una acción colectiva deseable, estructurada y permanente en el período 2008 al 2013 en donde realmente generemos como sumatoria de iniciativas alineadas un vector con magnitud, sentido y valor que haga que podamos contar con unos recursos TIC aplicados en todos los campos donde puedan ser útiles como medio promotor del desarrollo en la búsqueda de construir la mejor calidad de vida posible para nuestros compatriotas.

Cuando volvemos a reconstruir en un solo gráfico, usando el abordaje presentado, todos los caminos recorridos nos indican que tenemos que trabajar todos juntos, la matemática nos lo dice. ¿Quién puede no creer en las matemáticas que no tienen color, no tienen partido, no tiene promesas y sí tienen axiomas e hipótesis comprobadas en forma estructurada? Queda muy claro, la fórmula es el trabajo conjunto de todos los sectores y actores con objetivos comunes y administración compartida.

En el Paraguay se han creado nuevos mecanismos de articulación público-privada y hemos levantado también el nivel de la infraestructura, con inversiones significativas en ambos sectores, sobre todo en el privado. Algunos dicen que eso no es lo más importante pero yo creo que sí es muy importante, porque la imagen que uno transmite debe ser sólida con relación a las oportunidades aprovechables. Darles un “uso con sentido” a las tecnologías para mejorar la productividad personal y empresarial, mostrar que las plataformas pueden ser una herramienta de gestión colectiva con logros efectivos, para eso sin duda también hay que invertir.

El desafío más grande que tenemos hoy y mañana, en el Paraguay es cómo alinear todas estas iniciativas para alcanzar objetivos comunes, están varios Ministerios, Entes Públicos, la Educación (MEC), el propio CONACYT, REDIEX, sector privado entre otros; son todas iniciativas puntuales como aquellas que pueden distorsionar la alineación del vector de las TIC como soporte para el desarrollo.

El mensaje final que quiero compartir es el siguiente: cómo articular este desarrollo tecnológico con las iniciativas de la sociedad civil y sobre todo con la gente. Si eso no lo conseguimos poner en marcha, todas estas iniciativas van a ser vectores que no nos van a llevar al estado de desarrollo y de uso con sentido en el cual estas tecnologías pueden ser verdaderamente útiles y lo que vamos a conseguir es malgastar el escaso dinero en iniciativas que serán un recuerdo olvidado y que nunca habrán colaborado a generar sinergia y valor público para un desarrollo sustentable.

Ceremonia de Clausura

Günther CYRANEK

Construir sociedades del conocimiento

PALABRAS DE CIERRE DEL SEMINARIO

GÜNTHER CYRANEK

*CONSEJERO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN
MERCOSUR Y CHILE,*

*OFICINA REGIONAL DE CIENCIA DE LA UNESCO PARA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE,*

OFICINA DE LA UNESCO EN MONTEVIDEO

Hablamos en las mesas reales y virtuales vía video conferencia sobre la Libertad de prensa, el Acceso a los medios de comunicación y el Empoderamiento ciudadano, el Derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública, las Estrategias y políticas para el acceso y la inclusión digital. Estos temas son para la UNESCO elementos de un objetivo global: la construcción de las sociedades del conocimiento. Fiel a su mandato de promover la libre circulación de las ideas, la palabra y la imagen y de mantener, aumentar y difundir el saber, la UNESCO consolidará y pondrá en práctica su concepto de sociedades del conocimiento que son integradoras, pluralistas, equitativas, abiertas y participativas. Las sociedades del conocimiento no están regidas únicamente por las fuerzas tecnológicas, sino además por modelos de sociedad elegidos a su vez por medio del debate democrático y en la consulta de todas las partes interesadas.

La Organización abordará los retos que plantean y las posibilidades que ofrecen los adelantos en la comunicación

y la información, prestando especial atención a la creación, la preservación y el aprovechamiento compartido de la información y el conocimiento y al acceso. Estas transformaciones encierran posibilidades importantes de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Los medios de comunicación y las TIC son también vehículos clave para lograr un acceso más amplio a los conocimientos educativos, científicos y técnicos, comprendida la divulgación de las innovaciones científicas y su más amplia difusión. Los medios de comunicación y las TIC constituyen hoy un elemento importante en la definición de la identidad cultural y la expresión propia de los pueblos, así como facilitan una cooperación Sur-Sur eficaz.

La Organización ofrece una tribuna mundial para reflexionar sobre los aspectos éticos y sociales de la construcción de sociedades del conocimiento basadas en principios universales, entre los cuales son centrales el acceso universal y la libertad de expresión. A este respecto, la UNESCO promoverá en los planos mundial y nacional políticas en pro de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Los medios de comunicación y las TIC son instrumentos eficaces para llegar hasta las comunidades marginadas. Pueden alentar una mayor participación de los jóvenes y los grupos desfavorecidos, promover la igualdad entre hombres y mujeres y potenciar la autonomía de la mujer, tanto desde el punto de vista del acceso a la elaboración de contenidos y de aplicaciones de las TIC como de la participación en ellas, y dar un gran impulso a la diversidad cultural y al plurilingüismo.

La UNESCO seguirá valiéndose de los dos programas intergubernamentales: el Programa Información para Todos (PIPT) y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), con sus marcos específicos e interrelacionados a la vez, para contribuir a la construcción de sociedades del conocimiento. Quiero invitar a ustedes a enviar nuevos proyectos de PIDC visitando la página de UNESCO Sede (www.unesco.org), Sector Comunicación e Información, International Programme for the Development of Communication (IPDC).

La colaboración establecida con grupos de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones profesionales y las grandes instituciones que trabajan en el ámbito de la comunicación y la información es un elemento clave. Este enfoque de participación múltiple constituye la función de la UNESCO como facilitadora de la aplicación de varias líneas de acción del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), comprendidas las relativas al “acceso a la información y al conocimiento”, los “medios de comunicación” y las “dimensiones éticas de la sociedad de la información”. La cooperación en las líneas de acción con eLAC2010, coordinado por CEPAL, es de la misma relevancia.

Inspirándose en la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos por crear y consolidar un entorno propicio para el florecimiento de medios de comunicación e infoestructuras sostenibles, pluralistas y profesionales. Los medios de comunicación y las infoestructuras libres, independientes y pluralistas son tan importantes para erradicar la pobreza como esenciales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación,

elementos fundamentales del buen gobierno. A tales efectos, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a elaborar y aplicar políticas nacionales y marcos jurídicos, prestando especial atención a la libertad de expresión y la libertad de información.

Ofrecer un acceso equitativo, apropiado y asequible a la información para todos es un requisito fundamental para la construcción de sociedades del conocimiento. El acceso universal, así como la creación y difusión de conocimientos, dependen de un entorno que facilite procesos de comunicación e información integradores. Para la consecución de este objetivo estratégico en los planos globales y nacionales, la UNESCO promueve y defiende políticas de apoyo a la libertad de expresión y el derecho a la información. Se prestará enérgico apoyo a las iniciativas que creen en los Estados Miembros las condiciones para que los medios y las redes de información -comprendidos en internet y los nuevos medios de comunicación- funcionen en un marco democrático y puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión.

La UNESCO fortalecerá también las capacidades de los usuarios para acceder a una información que responda a sus necesidades, y analizar y determinar su pertinencia y calidad. Se hará especial hincapié en la integración de la mujer en estos procesos en un pie de igualdad con los hombres y en el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes. La UNESCO fomentará la constitución de comunidades que posean competencias básicas en información. Se hará hincapié en el servicio público de radiodifusión, en particular la transformación de los difusores estatales en entidades que

gocen de independencia editorial y sean responsables ante el público.

En este sentido la libertad de prensa, la libertad de expresión son las precondiciones y los prerequisites para unas sociedades del conocimiento integradoras.

Anexos

ANEXO I

AUTORES

Gloria Bonder

Graduada en Psicología de la Universidad de Buenos Aires - UBA, de la República Argentina, y en Género y Educación del “Department of Education”, Universidad de Cambridge, Inglaterra. Dirige el Área Género, Sociedad y Políticas de FLACSO Argentina. Investigadora en temas de género, tecnologías de información y comunicación, educación y juventud.

Günther Cyranek

Doctor Ingeniero en Informática de la Universidad Bremen de Alemania, Licenciado en Informática de la Universidad de Karlsruhe de Alemania, Maestría en Pedagogía y Psicología de la Universidad Justus Liebig de Giessen, Alemania. Enseñanza e investigación en universidades de Alemania, Brasil y Suiza en Educación e Informática, TIC para el Desarrollo y Sociedades del Conocimiento. Se desempeñó como Consejero de Comunicación e Informática de UNESCO para Sub-Sahara Africa en Addis Abeba, Etiopía (1998-2004). Actualmente es Consejero de Comunicación e Información para MERCOSUR y Chile, en la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO en Montevideo.

Maria Julia Giorgelli

Abogada de la Universidad de Buenos Aires - UBA (1995) de la República Argentina, Posgrado en Derecho Público

de la Universidad de Palermo Buenos Aires (2001) y Diploma de Postítulo en “Transparencia, Accountability y Lucha contra la Corrupción”, Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile (2008). Actualmente dirige el Programa de Acceso a la Información Pública de la Asociación por los Derechos Civiles.

Gustavo Gómez

Experto en libertad de expresión, políticas públicas y marcos regulatorios en radiodifusión e industrias culturales, desarrollando tareas de investigación, asesoría y advocacy. Profesor en la Universidad Católica del Uruguay. Realiza la maestría sobre Industrias Culturales: Políticas y Gestión de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. Co-redactor de varias leyes sobre libertad de expresión aprobadas en Uruguay, realiza presentaciones ante los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación con la libertad de expresión y derecho a la información, y ha participado como expositor de Seminarios, Congresos y Foros sobre los temas de su especialidad en numerosas oportunidades.

Jorge Grandi

Agrónomo del Instituto Profesional Agropecuario (IPA) Casilda, Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina (1979), Diplôme d’Etudes Approfondies (1980) y Doctor en Ciencia Política especializado en política científica (1986) ambos del Instituto de Ciencias Políticas de París, Francia. Coordinador General y Director del EIPA (European Institute of Public Administration) y CEFIR (Centro de Formación para la Integración Regional). Actualmente, Director de la Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Representante de la UNESCO ante el MERCOSUR y Representante de la UNESCO ante los gobiernos de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Massiel Guerra

Economista y docente. Desde el año 2003 trabaja para la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de CEPAL. Actualmente desempeña sus funciones en el Programa para la Sociedad de la Información, específicamente en áreas de Políticas Públicas. Entre sus trabajos recientes figura la elaboración de un Panorama Digital 2007 para la región, que identifica el grado de avance en que los países se encaminan a la implementación de políticas públicas en dicho ámbito.

Félix Kemper González

Gerente de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación - CIT del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT de la República del Paraguay.

Cláudio Menezes

Profesor del Departamento de Computación de la Universidad Federal de Ceará y Coordinador Administrativo del Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología - IBICT, del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Federativa del Brasil. Durante 20 años se desempeñó como funcionario internacional de la UNESCO, con amplia actuación en los temas de sociedad de información e informática.

Felipe Michelini Delle Piane

Abogado, Máster en leyes de la Universidad de Columbia Estados Unidos, docente universitario y conferencista. Se desempeñó en múltiples ocasiones como consultor internacional. Ha sido Legislador, Director del Centro de Justicia y Derecho Internacional. Actualmente es Vice Ministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay. Preside la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO. Es miembro del Consejo Ejecutivo de UNESCO.

Margarita Percovich

Senadora de la República Oriental del Uruguay por el Frente Amplio (partido de gobierno). Como integrante

de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores, participó activamente en la discusión que culminó en octubre del 2008 con la aprobación de la ley N° 18.581 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

José Manuel Pérez Tornero

Catedrático de Periodismo y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Director del Gabinete de Comunicación y Educación de la UAB. Experto de la Comisión Europea y de la UNESCO en materia de Media Literacy.

Julia Pieruzzi Tirelli

Pedagoga especializada en TIC. Participante del “Epistemology & Learning Group del MIT Media Laboratory” bajo la tutoría del epistemólogo Seymour Papert. Integrante de los proyectos “Digital Nations” y “Junior Summit” del MIT. Columnista en diversas publicaciones especializadas. Emprendedora social. Directora Nacional del Comité para la Democratización de la Informática - CDI Uruguay.

Martín Prats

Abogado titulado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, de la cual es actualmente Profesor Adjunto en Historia de las Ideas y en Derecho, Ética y Deontología en la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación. Diplomado de Postítulo en “Derechos Humanos y Procesos de Democratización” y en Transparencia, Accountability y Lucha contra la Corrupción” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Director del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) y de la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Presidente de la Comisión Honoraria Asesora de Radiodifusión Comunitaria.

Eduardo Rebollo

Doctor en Comunicación Social por la Universidad Autónoma de Barcelona donde también obtuvo su Licenciatura y Máster en Comunicación y Cultura. Es director de la Cátedra UNESCO de Comunicación del Uruguay y miembro del Comité Internacional de la Cátedra UNESCO de Libertad de Expresión de España. Fue director de la Carrera de Comunicación de la Universidad Católica del Uruguay y actualmente es Profesor Investigador Titular del Instituto de Estudios del Desarrollo de la Universidad Católica.

Shirley Siri

Maestra Inspectora, Coordinadora pedagógica del Plan CEIBAL de la República Oriental del Uruguay. Responsable de todas las coordinaciones con todas las áreas y subáreas del Plan. Integra la Comisión de Políticas -donde se toman las decisiones Macro del Plan- y la Comisión de Educación del Plan CEIBAL donde se toman todas las decisiones vinculadas a los aspectos pedagógicos.

Victoria Uranga

Periodista, Licenciada en Comunicación de la Universidad Diego Portales de la República de Chile. Candidata a doctora en Periodismo y Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Estudios de Comunicación Marshall University West Virginia, Estados Unidos. Postítulo en Biología del Conocimiento y Comunicación Humana Departamento de Ciencias de la Universidad de Chile. Diplomada en Desarrollo de Habilidades Docentes, TEC de Monterrey. Es Directora de la Cátedra UNESCO-UDP: “Medios de Comunicación y participación ciudadana” y del Programa de Comunicación y Pobreza.

Alejandro Verano

Licenciado y Decano de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata de la República Argentina. Es Presidente de la Red de Facultades y Carreras de Comunicación de la República Argentina - RedCom.



Apertura del Seminario

*Sr. Eduardo APARICIO, representante del Ministerio de Educación y Cultura,
Sr. Günther CYRANEK, Consejero Comunicación e Información UNESCO-Montevideo y
Sr. Jorge GRANDI, Director UNESCO-Montevideo*



Vista parcial del público



Mesa redonda “Derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública”



Mesa redonda “Acceso a los medios de comunicación y empoderamiento ciudadano”

ANEXO II

DECLARACIÓN DE MAPUTO

**DECLARACIÓN DE MAPUTO:
PROMOVER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y LA EMANCIPACIÓN DE LAS PERSONAS**

Nosotros, los participantes en la conferencia de la UNESCO sobre “La libertad de expresión, el acceso a la información y la emancipación de las personas”, reunidos en Maputo (Mozambique), el 3 de mayo de 2008, Día Mundial de la Libertad de Prensa,

Recordando, con motivo de la celebración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Artículo 19 de dicha Declaración, que proclama: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”,

Reafirmando que la libertad de expresión es un derecho fundamental, esencial para el ejercicio de otras libertades enunciadas en los instrumentos internacionales de derechos humanos,

Teniendo presentes las Declaraciones de Windhoek, Alma Ata, Santiago, Sana’a y Sofía, que hacen hincapié en que la creación, el mantenimiento y el fomento de una prensa libre, pluralista e independiente son fundamentales para la democracia y el desarrollo,

Reconociendo que los compromisos contraídos en el marco de la Declaración del Milenio necesitan de una comunicación recíproca, que propicie el diálogo y permita que los ciudadanos y las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo,

Subrayando el contenido de la **Declaración de Medellín** del 3 de mayo de 2007 -Garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad-, la **Declaración de Colombo** del 3 de mayo de 2006 -Los Medios de Comunicación, el Desarrollo y la Erradicación de la Pobreza-, la **Declaración de Dakar** del 3 de mayo de 2005 sobre los medios de comunicación y el buen gobierno, la **Declaración de Belgrado** del 3 de mayo de 2004 sobre la asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y a los países en transición,

Reconociendo que la libertad de expresión y el acceso a la información son indispensables para un discurso democrático y un debate abierto y fundamentado, que a su vez favorecen la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública, la emancipación de las personas y la participación de los ciudadanos,

Tomando nota de las contribuciones que los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas realizan al desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza, el buen gobierno, la paz y la reconciliación, la salud del medio ambiente y el respeto de los derechos humanos,

Conscientes de que los avances tecnológicos hacen posible la circulación nacional e internacional de un volumen de información más amplio y pluralista,

Recalcando la necesidad de lograr un acceso a bajo costo a internet y las TIC con miras al intercambio de información, y de promover la adquisición de competencias básicas en materia de medios de comunicación,

Destacando la contribución específica a la diversidad de los medios de comunicación que aporta cada categoría de emisoras de radiotelevisión -de servicio público, comerciales y comunitarias- y, en particular, la función de las emisoras comunitarias que fomentan el acceso a la información de los grupos de población insuficientemente representados o marginados, la expresión de sus ideas y la participación en la adopción de decisiones,

Rindiendo homenaje a los periodistas y demás trabajadores de los medios de comunicación que, mediante la difusión de información precisa e imparcial, procuran reforzar la libertad de expresión y el acceso a la información;

Reiterando nuestra condena de la violencia y el hostigamiento de que son víctimas los periodistas y demás trabajadores de los medios de comunicación,

Pedimos a los Estados Miembros que:

Fomenten la libre circulación de la información mediante políticas basadas en los cuatro principios fundamentales de las sociedades del conocimiento integradoras: la libertad de expresión, la igualdad de acceso a una educación de

calidad, el acceso universal a la información y el respeto de la diversidad cultural;

Cumplan decididamente con sus compromisos para con la libertad de expresión mediante la creación de un marco jurídico y normativo que respete la libertad y la independencia de la prensa y propicie la diversidad de los medios de comunicación;

Reconozcan que el acceso a la información es una contribución fundamental a la eficacia de la ayuda al desarrollo, desde el punto de vista tanto de los países donantes como de los países beneficiarios;

Otorguen garantías jurídicas al derecho a la información, teniendo en cuenta los principios de facilitar la difusión máxima, proteger a quienes denuncien las ilegalidades, establecer un ámbito de excepciones limitado, mecanismos de apelación independientes y normas rigurosas y dinámicas en materia de divulgación, y velar por la aplicación adecuada de estas garantías;

Velen por que las entidades públicas respeten los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y acceso de la ciudadanía a la información;

Promuevan entre los funcionarios y empleados gubernamentales, los medios de comunicación y la población en general un conocimiento amplio de la legislación y las políticas relativas al acceso a la información que obra en poder de las entidades públicas;

Fomenten un entorno en el que las nuevas tecnologías de la comunicación y la información se utilicen para reducir la brecha digital y de conocimientos en los países en desarrollo, y proporcionar una amplia gama de opciones en materia de medios de comunicación y de acceso a las noticias;

Eviten las medidas que restringen la libertad de expresión en internet, en particular la censura de los sitios web;

Incluyan en los planes de estudios escolares el aprendizaje de conocimientos básicos en materia de información y medios de comunicación, y fomenten la adquisición de esas competencias para favorecer un mayor acceso de la población a información provechosa para la vida cotidiana, mediante internet y otros recursos de la tecnología de la información, con el fin de reforzar la participación de la ciudadanía en el debate público;

Crean un entorno que promueva el desarrollo de las tres categorías de emisoras de radiotelevisión y, en particular, mejoren las condiciones para el desarrollo de los medios de comunicación comunitarios y la participación de las mujeres en dichos medios;

Procedan a abolir las leyes relativas a la difamación que imponen restricciones y penas severas a los periodistas.

Pedimos a los órganos de prensa, las asociaciones profesionales y los miembros de la industria de los medios de comunicación que:

Sensibilicen a la población acerca de los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información;

Den a conocer la información disponible y se esfuercen por ampliar el libre acceso a la misma, con miras a contribuir a la participación de los ciudadanos en el debate público;

Se comprometan a transmitir información imparcial y a establecer y respetar las normas más elevadas en materia de periodismo;

Faciliten la participación en los medios de comunicación de los grupos de población y las minorías lingüísticas insuficientemente representados o marginados;

Estimulen la incorporación de los jóvenes a los medios de comunicación y el desarrollo de sus competencias básicas en materia de medios de comunicación e información;

Utilicen cabalmente el potencial de la legislación sobre el derecho del acceso a la información que obra en poder de las entidades públicas en beneficio del periodismo de investigación, a fin de reforzar la función de “vigilancia” de la prensa, en aras de los intereses de los ciudadanos;

Promuevan las prácticas idóneas en los medios de comunicación comunitarios y asociativos, así como en la prensa nacional y de interés general;

Mejoren la seguridad y las condiciones de trabajo de los periodistas y demás trabajadores de los medios de comunicación.

Pedimos a la UNESCO que:

Sensibilice a los gobiernos, los legisladores y los organismos públicos a la importancia de la libertad de expresión, incluida la libertad de acceder a la información, producirla y compartirla;

Promueva la libertad de expresión, en tanto que derecho humano universal y facilite la elaboración de principios generales y prácticas idóneas referentes al acceso a la información;

Fomente medidas orientadas a impartir conocimientos básicos sobre los medios de comunicación y la información;

Facilite el acceso a las tecnologías y la infraestructura de la información y la comunicación en los países en desarrollo, así como el desarrollo de todos los medios de comunicación, comprendidos los que se destinan a las comunidades locales o se generan en ellas;

Sensibilice a las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos, los órganos de regulación y al público en general acerca de la importancia de un entorno propicio para servicios de radiotelevisión sostenibles y pluralistas;

Use esta Declaración como referencia para las actividades orientadas a reafirmar la condición de la UNESCO en tanto que principal organismo del sistema de las Naciones Unidas

en el ámbito de la comunicación y la información, y promueva los principios y las recomendaciones de la Declaración en el sistema de las Naciones Unidas.

ANEXO III

RECOMENDACIONES

Medios de Comunicación Desarrollo y Reducción de la pobreza



JUEVES 15 de 9 a 18.30 horas
DE JUNIO de 2006

Sala de Conferencias Edificio Mercosur

ORGANIZA:

Oficina UNESCO en Montevideo

en conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Recomendaciones

Seminario Internacional “Medios de Comunicación, Desarrollo y Reducción de la Pobreza”

Montevideo, 15 de junio de 2006

Los participantes del Seminario manifestaron su acuerdo general con las recomendaciones expresadas en la Declaración de Colombo, que analizaron en forma previa a la realización de esta jornada en Uruguay. A partir de este consenso, se avanzó en las recomendaciones que deberían ser priorizadas o tener mayor énfasis en América Latina, en especial en los países del MERCOSUR y sus asociados.

Respecto al ejercicio de la libertad de expresión e información, la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y las políticas públicas de comunicación asociadas

Recomendar:

Que los Estados no solo deben reconocer, respetar y defender la libertad de expresión y de información, sino además promover y garantizar su pleno ejercicio. En especial, tienen la obligación de garantizar el acceso a la esfera pública a sectores que padecen situaciones de desigualdad o de exclusión.

La promoción de la participación de los ciudadanos como sujetos de derecho en las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza. La Sociedad de la Información y el Conocimiento debe construirse centrada en las personas y no únicamente en el desarrollo de infraestructuras.

Que se tome en cuenta en los planes de desarrollo que la adhesión y participación de las comunidades en todas las etapas de elaboración, decisión, implementación y evaluación de estos planes es clave para lograr los objetivos.

Que se considere que no es suficiente discutir sobre información sin valorar la diversidad humana, sin comprometernos con el respeto a los derechos humanos y sin recorrer el camino de la construcción de una sociedad justa, incluyente y equitativa.

Que tampoco basta con multiplicar infraestructura tecnológica si no promovemos impulsar el concepto de Sociedad del Conocimiento, basado en cuatro principios básicos: libertad de expresión, acceso universal a la información y el conocimiento, respeto de la diversidad cultural y lingüística y educación de calidad para todos.

Vincular el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y la información en la lucha contra la pobreza, como herramientas para el desarrollo y para que impacten positivamente en el cambio de las condiciones de vida de los más excluidos.

Respecto a los mecanismos de censura indirecta al ejercicio de la libertad de expresión y de información

Recomendar:

La realización de estudios y monitoreos periódicos de las situaciones de censura indirecta en la región y formular de políticas para evitar la censura indirecta a la libertad de expresión tales como la concentración de medios, el abuso de la distribución de la publicidad oficial y el acceso a las frecuencias radioeléctricas, así como las barreras para el acceso a la información pública.

Adoptar mecanismos transparentes, no discrecionales, no discriminatorios y equitativos en la distribución de la

publicidad oficial, tomando en cuenta los medios locales y comunitarios como instrumentos de una comunicación de proximidad que pueden ser muy efectivos para informar sobre servicios y realización de campañas públicas.

La revisión y reforma de marcos regulatorios y políticas que impidan la concentración de medios, pues conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que aseguren el derecho pleno a la información.

Limitar la creación de grandes cadenas en radio y TV, que centralizan los contenidos en las capitales y ahogan la diversidad y la posibilidad que las voces locales se expresen.

Establecer políticas que eviten la homogeneización de los contenidos en los medios, sea de información, opiniones, pautas culturales, modelos de consumos y otros. También es esencial cerrar la brecha de contenidos en la Sociedad del Conocimiento.

Respecto al acceso abierto y no discriminatorio a los medios de comunicación por parte de todos los sectores sociales

Recomendar:

Los Estados deben adaptar sus marcos regulatorios y establecer políticas que aseguren el acceso a los medios

de comunicación por parte de los distintos sectores de la sociedad civil, en especial los más vulnerables.

Los Estados, como administradores del espectro radioeléctrico y no sus dueños, deben proveer de marcos legales en materia de radiodifusión que asignen las frecuencias con criterios transparentes, no discriminatorios y democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades en el acceso a las frecuencias de radio y TV.

Se debe realizar una gestión racional y equitativa del espectro radioeléctrico de acuerdo al interés general y no privatizando su administración, reconociendo la coexistencia de tres sectores en la comunicación: los medios estatales o públicos, los comerciales y los comunitarios o sociales.

La adopción de políticas que potencien la capacidad propia de expresión de las comunidades, en especial las más desfavorecidas con la adopción de medidas de incentivo a la pluralidad y a la diversidad de voces como forma de reivindicar el derecho de estas voces a participar en la construcción de la agenda pública y constituirse en sujetos de las políticas públicas.

Respecto al reconocimiento y promoción de los medios comunitarios y otros de carácter local y regional

Recomendar:

Generar nuevos marcos legales para reconocer y promover la existencia de medios comunitarios, reconociendo su rol central en las estrategias de reducción de la pobreza y su constitución como vehículos para la expresión de los ciudadanos y sus comunidades. La experiencia regional e internacional da cuenta de la importancia que tiene la promoción de los medios alternativos en una perspectiva de lucha contra la pobreza, como medios complementarios de las otras formas de medios de comunicación.

Los Estados no deben obstaculizar ni discriminar a los medios comunitarios en el acceso a las frecuencias radioeléctricas, tanto para tecnologías analógicas como en las digitales, previendo reservas de espectro para este sector.

Respecto a la transparencia, el acceso a la información pública y el control de la gestión pública

Recomendar:

Que se tomen medidas concretas para apoyar el trabajo de los medios y periodistas en su papel para lograr una mayor transparencia y el control del buen uso de los dineros públicos, para facilitar el buen gobierno e impedir la corrupción, presente en muchos de nuestros países.

Los Estados deben aprobar marcos legales o mejorarlos, según el caso, que aseguren el más amplio acceso a la información pública. Los Estados no solo deben evitar imponer barreras para el acceso, sino también tienen la obligación de producir dicha información y disponerla para el fácil acceso de periodistas y ciudadanos.

Se debe defender el acceso a la información y el derecho de los medios informativos de recoger, producir y difundir la información en condiciones seguras y protegidas, no será posible contribuir al desarrollo de relaciones entre una población informada, crítica y participativa.

Respecto del importante papel que juegan los medios y los periodistas libres e independientes

Recomendar:

El reconocimiento de la importancia y el papel de los medios de comunicación independientes en la lucha por la reducción de la pobreza. Sin medios independientes y libres no es posible construir sociedades más armónicas, más dialogables, más horizontales, que posibiliten efectivamente ver y reconocer al otro.

Que se considere que la existencia de medios de comunicación libres e independientes es una dimensión básica en la lucha por erradicar la pobreza pues constituyen un vehículo para compartir información susceptible de facilitar el buen gobierno, generar oportunidades de accesos a servicios esenciales, promover la responsabilidad pública, combatir la corrupción y fortalecer la relación entre cargos elegidos y una ciudadanía informada, crítica y participativa.

Asimismo, que en tanto los medios y periodistas son decisivos para la formación de una cultura plural y democrática, asuman plenamente su responsabilidad social, en su rol de construcción de la agenda pública y en tanto reproducen y construyen imágenes y modelos de mundo y de estar en el mundo, dando visibilidad a los distintos grupos sociales, en especial los que se encuentran en la pobreza, como aporte a su constitución como sujetos sociales.

Que esta responsabilidad de los medios es aún mayor en los medios de comunicación que usufructúan de las ondas que

legalmente pertenecen a la sociedad en su conjunto y que son adjudicadas por el Estado pero no cedidas en propiedad para el solo beneficio empresarial.

Invitar a los medios a revisar o fortalecer, según el caso, su programación para permitir una pluralidad de voces y convirtiéndose en espacios públicos que permitan el debate y el diálogo, para construir una democracia más dialogante y participativa. Una sociedad civil más fuerte, una población informada, una población crítica y participativa es una condición fundamental para reducir la pobreza.

La creación de espacios permanentes y abiertos para discutir y repensar la forma como los medios y periodistas consideran la pobreza y los actores sociales, así como brindar recursos para la implementación de planes de capacitación para colaborar con este proceso.

Respecto a la necesidad de crear un entorno favorable para el ejercicio del periodismo libre en relación a su seguridad, condiciones salariales y laborales

Los Estados deben garantizar que los medios y los periodistas trabajen con toda libertad y seguridad, pues no se puede ejercer un periodismo libre y profesional en un contexto de corrupción, precariedad, pobreza o temor.

Los Estados no deben limitarse solamente a no interferir, no censurar y no perseguir a los periodistas, sino también definir

políticas e implementen acciones afirmativas que brinden un entorno favorable para su trabajo.

Que se impida por todos los medios posibles las agresiones y muertes de periodistas producidas por corruptos y autoridades políticas pero también, de manera especial y creciente, de las mafias del contrabando o el narcotráfico y otros poderes fácticos.

Que en caso de amenazas, agresiones o asesinatos contra periodistas tomar medidas concretas para investigar hasta encontrar los culpables de estos crímenes, para que no haya impunidad.

Se debe garantizar para los periodistas condiciones laborales decentes, asegurando salarios dignos y el pleno ejercicio de sus derechos profesionales, impidiendo la precarización del empleo.

El apoyo a la creación y sostenimiento de sindicatos, tomando medidas para impedir que se reprima la gremialización por parte de los empresarios.



Apertura del Seminario
Sres. Carlos ALVAREZ, Presidente Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, Jorge GRANDI, Director UNESCO-Montevideo y Günther CYRANEK, Consejero Comunicación e Información UNESCO-Montevideo



Mesa redonda «Acceso a la comunicación, participación y reducción de la pobreza»



Mesa redonda «Medios de comunicación y reducción de la pobreza en la perspectiva regional»



Vista parcial del público



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Jueves 3 de mayo de 2007

9:00 a 18:30 hs

Sala de Conferencias Edificio Mercosur

Dr. Luis Piera 1992

Montevideo, Uruguay

Organiza la Oficina Regional de Ciencia
de la UNESCO para América Latina y el Caribe

Informes e inscripciones:

c.e. forowfexd@unesco.org.uy

tel. 4132075, int. 124

web: www.unesco.org.uy

CONFERENCIA REGIONAL

**Libertad de Prensa,
Seguridad de los y las
Periodistas e Impunidad**

En conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa

Recomendaciones

Conferencia Regional “Libertad de Prensa, Seguridad de los Periodistas e Impunidad”

Montevideo, 3 de mayo de 2007

Se hace un resumen de todas las recomendaciones expresadas durante las mesas redondas, debates y talleres de trabajo que se sucedieron en la jornada, sin orden de prioridad y con distintos desarrollos, tal como fueron planteadas por los participantes. Vale la pena destacar expresamente que estas recomendaciones no fueron aprobadas por todos los participantes y por tanto no los obligan a estar de acuerdo, y que no reflejan necesariamente la opinión de la UNESCO.

Recomendaciones generales

Dado que los periodistas y corresponsales de guerra cubriendo conflictos no reciben una garantía de seguridad por parte de los combatientes, es responsabilidad del medio que los envía a zonas de conflicto limitar los riesgos y proveer protección,

garantías básicas y, si es necesario, una compensación. No importa si son asalariados o independientes, locales o internacionales. Dicha protección no debería provenir de las fuerzas militares – como en el caso de la guerra de Irak – o de las autoridades de gobierno. Sin embargo, las fuerzas militares deberían conocer los derechos de los periodistas en las zonas de conflicto.

Los periodistas internacionales generalmente están fuertemente protegidos y bien equipados, mientras los locales no tienen los medios para protegerse. Uno de los objetivos de cualquier estrategia de seguridad debería ser proveer cursos de seguridad para periodistas locales y el desarrollo de normas internacionales para la seguridad y el equipamiento.

Asegurar la libertad de prensa debería ser una prioridad para todos los gobiernos del mundo. Sin embargo muchas veces los periodistas no tienen la independencia que necesitarían para revelar la corrupción o el abuso de poder, para denunciar ataques contra los derechos humanos y para facilitar un diálogo abierto entre el estado y la sociedad civil.

Solicitar se adopten los mecanismos necesarios para que los crímenes cometidos contra periodistas y profesionales de los medios no permanezcan impunes.

Sensibilizar a los gobiernos y la población en general respecto a que la protección de los periodistas es un asunto que atañe no sólo a los periodistas sino a la sociedad en conjunto, pues contribuye a respaldar el derecho a la información o libertad de expresión.

En el caso de periodistas en zonas en conflicto armado, contribuir a reducir los riesgos en misiones peligrosas al reconocerles a los periodistas el carácter profesional con que participan en dichos conflictos, extendiendo una identificación adecuada y vigilar las condiciones en las cuales los periodistas desempeñan su misión.

Establecer entornos favorables para que se pueda desarrollar el periodismo de investigación sin condicionamientos, en especial por presiones de gobiernos; empresas comerciales; mafias, narcotráfico y otros poderes paralelos; o incluso los propietarios de los medios.

Crear condiciones favorables en los lugares de trabajo para el desarrollo de periodismo de investigación.

Derogar los delitos de difamación, injurias, desacato, vilipendio a los símbolos patrios, tanto sean nacionales como extranjeros; y ataque al honor de mandatarios extranjeros y que los Estados americanos tengan en cuenta los pronunciamientos muy claros en este sentido que ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Es necesario contar con un mecanismo que apunte a un marco jurídico adecuado. Tendría que contar con un elenco de reglas absolutamente claras, definidas, que restrinjan o eliminen la capacidad de decisión discrecional de la autoridad de turno sobre la interpretación que se le puede dar a la norma.

Ese marco jurídico debería tener la máxima jerarquía posible, incluso constitucional.

El alejamiento de las normas que pueda haber en el ejercicio de la profesión periodística nunca debería ser objeto de una sanción penal, sino civil.

Deberían establecerse mecanismos operativos permanentes, conocidos y ampliamente difundidos. Tiene que tener una respuesta rápida a partir de cualquier mecanismo de alerta. La mejor respuesta contra la impunidad no es que las leyes sean más o menos duras, sino que el sistema responda rápidamente cuando hay cualquier vulneración de un derecho humano.

Debería haber una rendición de cuentas sobre estas actuaciones. Quien se haga cargo de este sistema debería informar, después que se hace una denuncia determinada, qué ha pasado. No dar los detalles de la investigación cuando se está desarrollando pero sí rendir cuentas de lo que pasó, y decirlo públicamente porque es la sociedad la que debe estar a cargo.

Una forma de prevención de la violencia contra los periodistas y las periodistas es el talante democrático de las autoridades gubernamentales. Si hay un discurso oficial de agresión a la prensa, de cuestionamiento a la prensa, muchas veces se generan las condiciones como para que se cree un clima que sin lugar a dudas baja las defensas que puede tener la prensa. Si el discurso oficial es un discurso respetuoso de la prensa, de la diversidad, de la crítica, de las opiniones contrarias, creo que es un antídoto muy importante.

RECOMENDACIONES CUANDO OCURREN AGRESIONES O AMENAZAS

- ✧ Tratar de involucrar a la mayor cantidad de periodistas posibles para obtener más información sobre el caso.
- ✧ Los jueces deberían tener exclusividad y no deberían participar de otras instancias que no sea la docencia.
- ✧ Contar con el apoyo de los medios de comunicación, para que la investigación se divulgara paso a paso.
- ✧ Analizar cada caso en concreto, pues en algunos casos conviene dar difusión pública y en otros no.
- ✧ Reunir la mayor cantidad de pruebas posible, fundamentalmente en los primeros momentos luego del hecho para después trasladarla a los estrados judiciales
- ✧ Es importante poder tener la mente fría, la calma, más allá de la indignación que a uno lo puede embargar, como para poder recabar todos los elementos probatorios.
- ✧ Se debe explicar y fundamentar que no se trata solamente de un tema de violencia física, sino que es también un tema de libertad de expresión y así hacerlo llegar a la opinión pública.
- ✧ Lograr situar el problema ante la opinión pública es fundamental para prever hechos similares en el futuro.
- ✧ Es importante la colaboración entre distintos estamentos de la sociedad civil o de organizaciones de la sociedad civil.

RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO (TALLER)

Que los periodistas debemos ser conscientes de los riesgos que corremos al asumir la profesión que tenemos.

Generar campañas de sensibilización sobre la libertad de expresión, para toda la población. Generar debates con la población.

Fortalecer los vínculos entre colegas, sabiendo que somos nada más que sujetos con responsabilidades sociales.

Es muy importante el fortalecimiento de las gremiales de periodistas y trabajadores de la prensa.

Revalorizar la profesión, denunciando públicamente todas aquellas presiones y amenazas que se tengan y a la vez acceder cada vez más a la capacitación.

Tener conciencia clara de los derechos y de las obligaciones que todos los comunicadores tienen.

Estudiar la posibilidad de que los comunicadores puedan financiar investigaciones de forma independiente de las empresas a las que pertenecen para evitar condicionamientos.

Tener conciencia de que somos un cuerpo y como trabajadores de los medios de comunicación, que no solamente está el periodista que realiza entrevistas sino que también está incluido el fotógrafo, el cameraman, etc., y

entre todos tenemos que protegernos y tener una conciencia de fortaleza entre nosotros.

Sería interesante la figura de un *ombudsman* para la prensa que cumpliría dos funciones:

- ✧ La primera, que no viene al caso pero es la función propia de un *ombudsman*, que es la de vigilar a los medios de comunicación. Porque los medios de comunicación somos los vigilantes de la sociedad pero necesitamos alguien que nos vigile que no hagamos cosas en contra de la sociedad, entonces es necesario que exista esta figura que ya hay en otros países.
- ✧ En segundo lugar, con respecto a este tema que defienda la libertad de expresión vigilando, garantizando. El periodista Gabito tomó las riendas del caso en sus manos, pero no todo el mundo lo haría en su lugar, entonces sería de vital importancia que el agredido no tenga que llevar adelante la investigación, sí colaborar por supuesto porque no se va a desentender de su problema, pero que sea otra persona que lo haga, como la figura del *ombudsman*.

Posibilitar el fortalecimiento del sindicato como herramienta para garantizar la libertad de prensa. El sindicato tiene que estar más fuerte, tiene que tener más recursos para actuar, para incidir, para que lo que plantea se realice y no quede en una simple denuncia o en un simple “pataleo” en el estudio de una radio o canal de televisión.

Estar preparados para una rápida respuesta frente a este tipo de situaciones porque se trata de prevenir y parte de prevenir es estar preparados para actuar cuando surge la violencia

hacia los comunicadores y hay que buscar la manera de instrumentarlo.

Es necesario denunciar públicamente todos los hechos de agresiones, toda la violencia en sus diversas formas que se realiza contra los trabajadores de los medios de comunicación. Puede pasar que el comunicador es despedido del medio, pero ahí no se termina la libertad de expresión, tiene que buscar los mecanismos y la forma de expresarse.

Que se siga trabajando este tema a través de organizaciones como UNESCO y MERCOSUR.

Que los periodistas denuncien y se acerquen a las organizaciones que trabajan estos temas en los diferentes países.

Cuando se hacen investigaciones periodísticas es importante respaldar la información, que alguien más, ya sea nuestra gremial o nuestra asociación, esté al tanto de cuál es la investigación que estamos realizando.

La denuncia debe ser inmediata cuando surge un atentado o un hecho delictivo. Aquí se ha cuestionado cómo hacer la denuncia, si hacerla pública por un lado y que la sociedad se entere; o primero comunicarlo al ministerio público, a la fiscalía, y luego a la Policía.

El trabajo en conjunto con todas las organizaciones involucradas en el tema, el acercamiento gremial y el

seguimiento de las denuncias a través de las diferentes gremiales en todo el país.

También se propuso canalizar las denuncias a través de una única organización y no derivarlas a uno y otro lado porque eso ya crearía un caos.

En Uruguay urge la modificación de la Ley de Prensa.

Se propone también hacer un monitoreo sistemático y permanente de las denuncias, fortaleciendo el ya existente relatorio que hace algunos años está realizando APU.

También se propone crear mecanismos que obliguen al Estado a facilitar y proteger a los periodistas, como podría ser la creación de una fiscalía encargada de atender esos casos.

Impulsar el incremento de las penas y sanciones de quienes cometan atentados o crímenes en contra de periodistas. Otros opinaron que no era una solución.

Capacitación de fiscales y magistrados.

Anexo

Recomendaciones a los Estados miembros de la OEA
Relatoría para la Libertad de Expresión, 2006

Tomando en cuenta la situación existente en materia de libertad de pensamiento y expresión en la región, la Relatoría

Especial para la Libertad de Expresión recomienda a los Estados miembros de la OEA algunas acciones con miras a seguir avanzando en la materia:

1. Otorgar debida atención a la situación de violencia contra periodistas en la región y a la impunidad de los casos respectivos, emprendiendo acciones efectivas que impliquen en la práctica la imposición de sanciones a los autores materiales e intelectuales de tales crímenes.
2. Derogar de las legislaciones el delito de desacato y modificar las disposiciones pertinentes de los códigos penales y leyes relacionadas, a fin de eliminar la utilización de procesos penales para proteger el honor o reputación cuando se difunde información sobre asuntos de interés público.
3. Abstenerse de utilizar el poder público para castigar o premiar en relación a la línea editorial de los medios y de los periodistas, ya sea a través de la asignación discriminatoria y arbitraria de la publicidad oficial, procesos administrativos, presiones u otros medios indirectos encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Abstenerse de adoptar acciones que afecten el pluralismo y adoptar asimismo medidas legislativas y de otra índole para garantizarlo.
5. Legislar en materia de radiodifusión comunitaria, de manera que se destine parte del espectro a radios comunitarias, y que en la asignación de estas frecuencias se tomen en cuenta criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a las mismas, conforme

al Principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

6. Adoptar legislación sobre acceso a la información que incorpore los estándares internacionales sobre la materia, e instrumentar prácticas en el marco de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción.
7. Adecuar su legislación interna conforme a los estándares sobre libertad de pensamiento y expresión establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH.
8. La Relatoría Especial agradece a los diferentes Estados que han colaborado durante este año con la Oficina, así como a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a su Secretaría Ejecutiva y al Secretario General de la OEA por su constante apoyo.



Apertura del Seminario

Dr. Felipe MICHELINI, Subsecretario de Educación y Cultura, Sr. Günther CYRANEK, Consejero Comunicación e Información UNESCO-Montevideo, Sr. Jorge GRANDI, Director UNESCO-Montevideo



Sr. Juan FAROPPA, ex Subsecretario del Ministerio del Interior, durante la Mesa redonda «Recomendaciones para promover y garantizar la seguridad de los periodistas»



Sra. Sandra ALIAGA, Vicepresidenta Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, durante la Mesa redonda «Periodismo de investigación, una profesión en peligro»



ISBN 978-92-9089-125-3

